

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Edicto

Don Félix López Cruz, Presidente de la Sección IV de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sala se tramita, en fase de ejecución de sentencia, la causa 67-88 del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, por apropiación indebida, contra don Andrés Campos Ramos, actuando como acusación particular el Procurador señor Pérez Romero, en nombre y representación de doña Dolores Avilés Muñoz, y en la que se acordó a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado al citado penado, don Andrés Campos Ramos, y que después se dirá y para cuyo acto se señala en la Sala de Vista de esta Sección el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones y requisitos que más adelante se expresan, y en prevención de que no hubiera postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señalan los días 25 de marzo y 30 de abril de 1996, respectivamente, ambas a las doce horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acusador particular, deberán consignar una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas; para la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deben efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Reding, de esta capital, en la cuenta de esta sección número 2.932, concepto: Subasta causa 67-88, del Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá, en ningún caso, el depósito de dinero en metálico en la Mesa de esta Sala.

Segunda.—En el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga.

Tercera.—No se aceptarán posturas efectuadas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto al acusador particular.

Cuarta.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de esta Sala, así como el resguardo de haberse efectuado el depósito a que se refiere el número 1 de este edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que pesen sobre los bienes inmuebles embargados, continuarán subsistentes, entendiéndose

se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados salen a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de 6.499.126, pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al condenado en caso de que fuera negativa la diligencia de notificación personal, y a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Bien objeto de subasta

Se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Finca número 38, vivienda tipo A, sita en avenida de las Costas, número 9, antiguo bloque 15 de la urbanización «Parque del Sur», en el sector de ciudad Jardín, del término municipal de Málaga y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 659, folio 136, finca número 19.348, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 6.499.126 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1995.—El Presidente, Félix López Cruz.—La Secretaria.—67.513-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0381/94 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Julio César Aroca Mondéjar, don José María Aroca Mondéjar y don Carlos Manuel Aroca Mondéjar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 26 de enero de 1996.

Segunda subasta: 20 de febrero de 1996.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que se hace cosntar en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018038194 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace cosntar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 15.—Vivienda en planta novena o sexta de viviendas, a la derecha del rellano, que forma parte del edificio sito en Albacete, paseo de la Libertad, número 13. Tipo A. Tiene una superficie construida de 160,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 134, sección segunda de Albacete, folio 178, finca número 8.372, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 18.604.120 pesetas.

2. Finca especial número 16.—Vivienda en planta novena o sexta de viviendas, a la izquierda del rellano, que forma parte del edificio en Albacete, paseo de la Libertad, número 13. Tipo B. Tiene una superficie construida de 100,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 134/2 de Albacete, folio 183, finca número 8.374, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 11.656.440 pesetas.

3. Finca especial número 8.—Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, al frente de la escalera, que forma parte del edificio en Albacete, calle Capitán Bernabé Cantos, número 6. Tipo A. Comprende una extensión superficial útil de 103,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 122/3 de Albacete, folio 203, finca número 8.065, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 12.479.720 pesetas.

4. Finca especial número 4.—Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, al frente de la escalera, que forma parte del edificio sito en Albacete, calle Capitán Bernabé Cantos, número 6. Tipo A. Comprende una extensión superficial útil de 103,44

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 99/3 de Albacete, folio 212, finca número 8.057 triplicado, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 12.479.720 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—La Secretaria.—67.298-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0046/95, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Talleres Reymos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.319.980 pesetas, el de la finca descrita bajo el número 1; y de 13.310.640 pesetas, el de la finca descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018004695 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela 27-1 del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, hoy calle E, número 23, del término municipal de Albacete; tiene una superficie de 3.170 metros cuadrados. Dentro del perímetro se encuentra construida una nave de 1.722 metros cuadrados de superficie. La construcción es de estructura metálica con cubierta del mismo género y material de cubrición de fibrocemento con aislamiento de porexpan. Los muros son de obra de albañilería realizados en ladrillo de cara vista en las dos fachadas principales y de bloque de hormigón en las dos posteriores. En el interior se dis-

pone de una separación también de obra con alguna pared acristalada, destinada a oficinas, vestuarios y servicios higiénicos para el personal. Los cerramientos exteriores irán previstos de cámara de aire interior y enlucidos en su cara interna. Los muros de separación de oficinas, vestuarios, exposición y servicios son de tabique en ladrillo hueco enlucido y pintado o empapelado. Los servicios van revestidos de azulejo hasta una altura de 1 metro 80 centímetros; habiéndose previsto el número de puestos de vestuario, lavabos, retretes, etc., con exceso respecto a lo que de acuerdo con el número de trabajadores, marca la vigente Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo. Los pisos son de terrazo fácilmente reponible en la zona de taller y de baldosín hidráulico en la zona de oficinas y servicios, y en ambos casos lavable. La ventilación está amplia prevista por diecisiete ventanas de 4 metros por 1,80 en la zona de fabricación y cinco ventanas en la zona de oficinas, además el de las puertas de acceso. La iluminación está asimismo asegurada por las mismas ventanas en el día y por alumbrado fluorescente en régimen nocturno. El interior se distribuirá funcionalmente en zonas amplias con criterio variable, según el trabajo y sin divisiones lo que dará al conjunto apariencia de gran amplitud, ya que habrá visuales ininterrumpidos de más de 50 metros. Los accesos son amplios, dos para el taller y uno para la zona de oficinas, todos ellos cerrados por puertas metálicas. Las zonas libres de los retranqueos se adornarán con motivos vegetales. Linda: Al frente, calle E; derecha entrando, vía de penetración segunda; izquierda, parcela 27-2; y fondo, parcela 27-11. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.299, libro 66, sección cuarta, folios 212 y 213, finca número 4.379, inscripciones segunda y tercera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 33.319.980 pesetas.

2. Parte de la parcela 27-11 del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda al frente, resto de la finca matriz, concretamente Segunda Avenida; derecha entrando, parte de la parcela 27-11 de don Antonio Valiente Tomás; izquierda, parcela 27-1 de la sociedad compradora; y fondo, resto de la finca matriz, concretamente, parcela 27-12. Está dotada de servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 643, libro 106, sección cuarta, folio 171, finca número 7.216, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.310.640 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—67.353.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00050/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Antonio Ubeda Gómez y doña Lucía Flores García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que se dirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.830.000 pesetas el primer lote; 16.010.000 pesetas el segundo lote; 5.940.000 pesetas el tercer lote; 5.920.000 pesetas el cuarto lote; y 8.430.000 pesetas el quinto lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse notificar personalmente. Asimismo se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 141 del conjunto urbanístico denominado Los Arcos de Albacete, situado en Albacete, con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle del Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 16, situado en la planta baja, superficie construida aproximada de 37,85 metros cuadrados y de 72,15 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al tomo 1.809, libro 156, folio 187, finca número 10.935.

2. Finca 150 del conjunto urbanístico denominado Los Arcos de Albacete, con frente y fachadas al paseo de la Cuba, número 22, calle del Padre Romano y pasaje de San Valentín. Local comercial número 25, situado en la planta baja, superficie construida de 71,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.809, libro 156, folio 214, finca número 10.944.

3. Finca número 152 del conjunto urbanístico, en la misma calle que el anterior, local comercial número 27, situado en planta baja, superficie construida de 23,70 metros cuadrados y de 38,92 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.809, libro 156, folio 220, finca número 10.946.

4. Finca número 154 del conjunto urbanístico, en la misma calle que los anteriores, local comercial número 29, superficie construida de 23,46 metros cuadrados y de 43,45 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.810, libro 157, folio 1, finca número 10.948.

5. Finca número 155 del conjunto urbanístico, en la misma calle, local comercial número 30, situado en planta baja, superficie construida de 33,66

metros cuadrados y de 55,27 metros cuadrados incluida la parte proporcional en elementos comunes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.810, libro 157, folio 4, finca número 10.949.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.350.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

En el expediente número 54/92 que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de suspensión de pagos de la entidad «Construcciones Obras, Técnicos Asociados, Sociedad Anónima» en anagrama Cota Tres, con domicilio en esta ciudad, calle Mina, número 37, primero, dedicada a la compraventa y explotación de inmuebles, urbanos y rústicos, promoción y construcción de inmuebles, compraventa, adaptación, instalación y cesión de locales comerciales, se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 1995, por el que se aprueba el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Construcciones Obras, Técnicos Asociados, Sociedad Anónima», por el cual dicha entidad pagará sus deudas y cumplirá sus obligaciones con los acreedores de la siguiente forma:

A) Dentro de los tres primeros meses siguientes a la aprobación judicial del convenio se pagarán; 1.—Los créditos del Abogado y el Procurador que han instado y seguido por todos sus trámites en nombre de Cota Tres este expediente judicial de suspensión de pagos. 2.—El 25 por 100 de los créditos de los acreedores sometidos por la Ley al conyenio.

B) Dentro de los tres meses siguientes a los tres meses anteriores se abonará por la empresa a sus acreedores el resto de los créditos. Se pacta que no abonarán intereses los créditos sometido a la Ley del Convenio desde la fecha de admisión a trámite de la suspensión de pagos en adelante, ya que también a partir de la aprobación de este convenio seguirán dichos créditos sin devengar intereses.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Alcalá de Guadaira a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.093.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lourdes Maldonado Picón contra «García Garrido de Alcalá de Guadaira, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás

condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna certificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la calle Paraiso, número 6 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), que mide 10 metros 20 centímetros de fachada por 47 metros 10 centímetros de fondo, de superficie 480 metros 420 milímetros cuadrados, distribuidos convenientemente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 480, folio 9, libro 259, inscripción décimo octava, finca número 3.221-tercera.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—67.409-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don José Antonio Gil Estévez y doña Concepción del Val Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo pactado de la escritura

de constitución de hipoteca, que es el de 9.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.840.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, situado en la planta quinta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida de 76,84 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicios, y linda: Al frente, con zona de elementos comunes y parte de la vivienda letra D de la misma planta; al fondo, con resto de la finca matriz y con la vivienda letra B del edificio D-78; a la derecha entrando, con resto de la finca matriz; y a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta. Sito en el polígono La Serna, edificio D-79.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad, finca número 9.926, al folio 21 del tomo 3.515 del archivo, libro 66 de la sección centro de esta ciudad.

Y para que conste, conforme a lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 27 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—67.193-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don A. Muñoz Torrente, contra «Loyfi, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 18 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 19 de febrero, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/102/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, calle Real, número 98, primero-3, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 511, libro 418, folio 22, finca 28.417, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario judicial.—67.575.

ALCORCON

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de ésta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 27/95, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Domingo Gómez Bermúdez, instados por su esposa doña Emilia Santiago Bueno, en cuyos autos he acordado librar el presente dando conocimiento de la existencia del expediente, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Don Domingo Gómez Bermúdez nació en Tharsis (Huelva), el día 7 de mayo de 1935, hijo de Pedro y de Juana y tuvo su último domicilio conocido en Alcorcón, calle Cisneros, número 30, primero A.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 17 de octubre de 1995. Doy fe.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—67.187.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 196/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Cárdenas Martínez y otros, domiciliado en la calle Nacimiento, número 23, de El Ejido, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 23 de febrero de 1996, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-17-0000-0196-92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Renault 11, modelo GTX, matrícula AL-8560-J, valorado en 250.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, sita en Berja, paraje de Baláñegra, con fachada al norte a la calle Adra. Se compone de planta de semisótano destinada a almacén y dos plantas altas. La primera y baja a nivel de calle, destinada a vivienda. La vivienda tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados y el almacén 66,66 metros cuadrados. El solar mide 127,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.521, libro 364, folio 54, finca número 27.723. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo dúplex, edificada sobre un solar de 95,40 metros cuadrados, con fachada a poniente, a una calle sin nombre y sin número, en el paraje Loma de la Mezquita, en El Ejido. La superficie total construida es la de 121,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.519, libro 662, folio 43, finca número 35.949-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Trozo de terreno en la Loma de la Mezquita, término de El Ejido, de cabida 3,20 áreas; forma un rectángulo de 10 metros de ancho en los linderos este y oeste, por 32 metros de largo los linderos norte y sur. Linda: Este, calle de 8 metros de ancho; poniente y norte, don Miguel Santaella Cruz; y sur, finca matriz.

Inscrita al tomo 1.601, libro 716, folio 1, finca número 25.543-N.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—67.198.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 143/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel

Vizcaino Martínez y doña Enma de Rojas Fernández que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.211.568 pesetas cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 22 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo al 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas hayan sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-0143-93 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente día hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda de tipo C, número 14, de los elementos individuales, sita en la planta primera, con una superficie construida de 43 metros 23 decímetros cuadrados, más 4 metros 72 decímetros cuadrados de su parte proporcional en servicios comunes, en total 47 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Dallas; sur, rellano de acceso; este, la vivienda B-1, elemento 15; y oeste, la vivienda B-1, elemento 13. También lo hace en una pequeña parte por el este y oeste, con el rellano de acceso. Inscrita al tomo 1.647, libro 139, folio 97, finca número 12.670, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.360.000 pesetas.

B) Vivienda tipo B-1, número 17, de los elementos individuales, sita en la planta primera, con una superficie construida de 66 metros 19 centímetros cuadrados, más 7 metros 22 decímetros cuadrados de su parte proporcional en servicios comunes, en total 73 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Dallas; sur, rellano de acceso y la vivienda de tipo A; este, la parcela del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; y oeste, rellano de acceso y la vivienda de tipo B-1, elemento individual,

número 16, tiene una terraza de 5,32 metros cuadrados y un tendadero de 2,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.647, libro 139, folio 103, finca número 12.673. Valorada a efectos de subasta en 9.740.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—67.480-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/95 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Gabernet Pérez y don Salvador Grau Sales acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 15 de febrero de 1996, hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 15 de marzo de 1996, hora de las doce, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 15 de abril de 1996, hora de las doce, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para al segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimaran conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y coste.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, ubicada en el término municipal de Uldecona, partida Folletes, polígono número 34, parcela 330, incultiva de superficie registral 128 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.442, folio 209, finca número 23.478 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada a efectos de subasta en 172.800 pesetas.

2. Finca sita en el término municipal de Uldecona, partida Folletes, polígono número 34, parcela 331 de superficie registral 68 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.419, folio 39, finca número 23.026.

Tasada a efectos de subasta en 9.180.000 pesetas.

3. Parcela o terreno incultivo, sito en término de Uldecona y partida Folletes, polígono número

34, parcela 329 de superficie registral 18 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.085, folio 119, finca número 20.951.

Tasada a efectos de subasta en 2.457.000 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—67.389-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/95 instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Domingo Llao contra don Guillermo García Robles con domicilio en La Senia en la calle Coruña, número 13, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en al segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Departamento puerta segunda de la planta primera del edificio sito en La Senia, con frente al paseo de la Clotada, números 18 y 20 y a la calle Tarragona, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.485, folio 182, finca número 11.569, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.252.750 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—67.392-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Compañía Canaria de Piensos, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Agrícola de Cosecheros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas y bienes muebles a la demandada:

1. Vehículo furgoneta marca «Nissan», modelo Urban, matrícula GC-4144-AJ, valorado en 450.000 pesetas.
2. Fotocopiadora marca «Canon», modelo NP. 101 s, valor 75.000 pesetas.
3. Almacén agrícola en calle Tres de Mayo, de Arrecife, con una superficie de 4.120 metros cuadrados, y construida 1.200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 486, folio 77, finca número 5.214, valorado en 51.288.000 pesetas.
4. Terreno en calle Hermanos Alvarez Quintero, término municipal de Arrecife, al tomo 491, folio 136, finca número 5.472, valorado en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 450.000 pesetas, para el vehículo; 75.000 pesetas, para la fotocopiadora; 51.288.000 pesetas, para la finca número 5.214, y 14.500.000 para la finca número 5.472, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—67.181-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 586/85, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 1.020.241 pesetas que restan de pagar de la tasación de costas practicada (una vez descontadas las cantidades que han sido percibidas en este procedimiento por la parte ejecutante, como consecuencia de la adjudicación de una finca y el metálico consignado), contra don Pablo Burgos Muñoz, su esposa doña Petra Tomás González (fallecida), y don Pablo Burgos Tomás, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por tercera vez (ya que la primera y segunda subastas se celebraron en su día sin efecto), el bien inmueble embargado y tasado que al final se describe, subasta que tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta (al ser tercera subasta) será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados por la parte ejecutada a pesar de haber sido requerida al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas y garaje, sita en Arenas de San Pedro (Avila) y en su calle de la travesía de la Corredera, número 6, antes número 4, la citada casa está construida sobre una parcela de aproximadamente 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 252, libro 41, folio 17, finca número 2.602. Actualmente la denominación de la vía pública de su emplazamiento es plaza de Pontevedra, número 5, y el garaje descrito un local comercial.

Valorada a efectos de la segunda subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.376-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 45/94, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Guillén Garreta, nacido el 17 de septiembre de 1908 en Cornuella de Bolien, provincia de Huesca, casado con doña Josefa Guerrero Gale, quien tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Córcega, número 531, piso tercero, puerta 2, y que desapareció el 16 de mayo de 1977 sin haber dejado

apoderado con facultades de administración de todos sus bienes.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—67.082.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.247/1990/3.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Pérez de Olague, en representación de «Unión Iberoamericana, Sociedad Anónima», contra «Fas Cargo, Sociedad Anónima», «Rail Trans, Sociedad Anónima», don Tomás Peñato Pérez y Madres Mutua de Seguros a Prima Fija, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Fas Cargo, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal A-58227315:

Finca urbana.—Número 1, local comercial, situado en la planta baja de la casa número 201 de la avenida Meridiana, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, sección segunda, libro 158, tomo 2.172, finca número 9.188, antes registral 62.349, folio 68 finca, tomo 1.129, libro 1.125 del Registro número 5.

Tiene una superficie de 71,63 metros cuadrados. Valorada a efectos de subastas en 10.430.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.430.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán, en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.214-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 0129/84 (sección primera), promovidos por «Oficina Técnica, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador don Joan Rodes Durall, contra don Pedro Cubero Martín, don Manuel Dengra Buendía y don José A. Rodes Albanell, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 16 de enero, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de febrero, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—Cuarta parte indivisa de la finca número 3, principal primera del inmueble número 161 de la Vía Layetana de Barcelona, de superficie 175,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.689, libro 114, folio 161, finca número 3.922.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.275.200 pesetas.

Lote II.—Mitad indivisa de la urbana número 2. Piso principal puerta primera de la casa número 3 de la calle de Bruc de Barcelona, de superficie 155,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.861, libro 90, folio 6, finca número 2.788.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 9.327.600 pesetas.

Lote III.—Mitad indivisa de la urbana número 3. Piso principal puerta segunda de la casa número 3 de la calle Bruc de Barcelona, de superficie 139,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.861, libro 90, folio 8, finca número 2.789.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.361.600 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.356.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00179/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Gabriel Fernández de Bobadilla y Moreno, en representación de don Luis Gran Rico, contra don Joseph Bertrand Milán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada por el demandado:

Urbana.—Una casa-habitación en Benidorm, calle de la Alameda, número 31, hoy 20, compuesta de tres naves, planta baja y dos pisos altos, con corral y demás dependencias. Mide una superficie de 140 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—67.467-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que tengo acordado por resolución de fecha 13 de octubre de 1995, sacar a pública subasta la finca que al final se describirá, con veinte días de antelación, señalándose para la primera el día 10 de enero de 1996, para en su caso la segunda subasta el día 8 de febrero de 1996 y para en su caso la tercera subasta el día 7 de marzo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado «Auge I, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Apartamento señalado con la letra B de la décima planta alta del edificio denominado Abel sito en Benidorm, partida de la Sierra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 630, libro 144, de la sección tercera, folio 68, finca número 13.622, inscripción tercera. Valor subasta: 10.976.400 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—67.162.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Rafael Raso Montemayor y doña Gloria Azcagorta Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.892, hipoteca inscripción 5.ª, tomo 452, libro 75 de Eskoriatza y folio 63.

Tipo de subasta: 5.910.705 pesetas.

Dado en Bergara a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—67.620.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Purificación Zubillaga Uribealago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.774, libro 56 de Mondragón, folio 89, finca número 2.512.

Tipo de subasta: 7.866.985 pesetas.

Dado en Bergara a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—67.622.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra los bienes especialmente hipotecados por «Romacastala, Sociedad Limitada», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 18.973.763 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 14 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 15 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se

entenderá señalada se celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Octava.—Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, conocida por «El Secano del Pimentón», sita en Balsilla del Toral, término de Berja, inscrita al folio 155 vuelto, tomo 1.621, libro 378, finca número 4.943, inscripción octava. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

2. Cincuenta participaciones indivisas de la finca rústica sita en Castala, paraje de Ramacostales, término de Berja, inscrita al folio 14, tomo 1.621, libro 378, finca número 29.716, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente, en Berja, a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—67.453-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Carmen Pérez Guillén, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 8.082.022 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 14 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 15 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada se celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Octava.—Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra sito en paraje de Chirán, término de Berja, llamado de «Las Cocheras», y una pequeña parte del cortijo grande, inscrito en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.290, folio 104, libro 331, finca número 19.991, inscripción cuarta. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

2. Casa sita en el número 7 de la calle Francisco Oliveros, de Berja; inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.595, libro 373, folio 136 vuelto, finca número 6.589, inscripción decimoquinta. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente, en Berja, a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—67.451-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 65/1991, juicio ejecutivo, instado por don Germán Bordils Beltrán, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a «Manzano Bravo y Pérez Escobosa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo

de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico. Tractor oruga «Caterpillar» D9L, número de serie 14Y961.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.232-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 281/1994, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Juan López Jiménez y doña Federica Esperanza Díaz Cabeo, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Casa sita en carretera de Almería, barriada de Puente del Río, término de Adra, compuesta de planta baja destinada a almacén y alta dedicada a vivienda y terraza, tiene una superficie construida el alhacén de 138 metros cuadrados; la vivienda de 92 metros cuadrados y la terraza de 54 metros cuadrados. Sobre solar de 138 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Tajo; y frente, a carretera de Almería. Inscrita al tomo 1.650, libro 454, folio 144, finca número 42.700.

Valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—67.228-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 80/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera -UNICAJA-, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a «Río Doce, Sociedad Anónima», don Ricardo Pintor Moreno y doña María Mármol Parra, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, 28, de Berja, el día 16 de enero de 1996, y hora de las trece; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 16 de febrero de 1996, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Tierra de secano de 1 hectárea 66 áreas 68 centiáreas, sita en Adra, pago Rambla del Cortijo del Cabo o Campillo, lindante: Al oeste, con las escombreras del río de Adra, que las separan de

tierras de Antonio Coromina. Dentro de su perímetro existe un edificio de 7.350 metros cuadrados, destinado a almacenamiento de productos y derivados agrarios y sus instalaciones complementarias. Inscrita al tomo 1.294, libro 388 de Adra, folio 74 vuelto, finca número 26.451-N.

Valorada en 436.950.000 pesetas.

Dos. Proindiviso. Once doceavas partes de una tierra de secano sita en Adra, pago Rambla del Cortijo del Cabo o Campillo, de 4 hectáreas 33 áreas 32 centiáreas, lindante: Por el viento oeste, con las escombreras del río de Adra. Inscrita al tomo 1.550, libro 436 de Adra, folio 54, finca número 29.746-N.

Valorado en 69.925.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 25 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—67.234-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 169/1994, 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña Candelaria Sánchez Pérez, «Granjaberj, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar pública a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996 y hora de las doce; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancias del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, situado en el paraje «Cortijo Romero», término de

Berja, que tiene una superficie de 1 hectárea. Dentro de su perímetro hay una casa cortijo, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.318, libro 335 de Berja, folio 35 vuelto, finca número 27.464.

Valorada en 38.800.000 pesetas.

Dado en Berja a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.413-3.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 36/1995, 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Aguirre Joya, frente a «Congelados Pirámide, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta; en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancias del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a la demandada por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unica.—Trozo de terreno, situado en el pago denominado «Albufera Ancha y Honda», en término de Adra, formando un cuadrilátero irregular. Linda: Al norte, con la albufera ancha en línea de mojonos del deslinde judicial practicado, y al sur, con un camino que corre casi paralelo a la costa. Tiene una superficie de 9 hectáreas 20 áreas 38 centiáreas, de arenales y charcas. Inscrita al tomo 1.662, libro 460, folio 61, finca número 23.605.

Valorada en 69.900.000 pesetas.

Dado en Berja a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—67.406-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don José Manuel Velázquez Alvarez y doña Francisca Martín Martínez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.459.249 pesetas de principal, intereses y comisión; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 15 de marzo de 1996, a sus once horas. La segunda, el día 16 de abril de 1996, a sus once horas. Y la tercera el día 15 de mayo de 1996, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiere autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Adra, pago del Lugar, inmediato al Molino, tipo B, planta primera, portal 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca número 26.790, tomo 1.258, libro 379, folio 162, tipo de tasación 7.000.000 de pesetas.

Y para que estuviere interesadas, expido el presente en Berja a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—67.320.

BILBAO

Edicto

En el procedimiento de quiebra número 623/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Antonia Perrote Perrote.

En Bilbao a 30 de octubre de 1995.

Por presentado el anterior escrito por don Fernando Gómez Martín, Comisario de la quiebra voluntaria de «La Papelera Vizcaína, Sociedad Anónima», únase a la pieza primera de la quiebra.

Se admite a trámite el escrito de modificación de la fecha de retroacción señalada en el auto de 4 de octubre de 1994, que se tramitará por el procedimiento incidental, acordándose el emplazamiento de la quebrada, de los Sindicos, de los demás acreedores personados en autos, así como de todos los que tuvieran interés contradictorio para que en el término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental.

Emplácese a los posibles interesados o perjudicados en la misma forma en que se dio publicidad al auto de 4 de octubre de 1994.

Fórmese la correspondiente pieza separada de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra voluntaria de Papelera.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme

La Magistrada-Juez, doña María Reyes Castresana García.—La Secretaria.

Y para emplazar a los posibles interesados o perjudicados en la misma forma en que se dio publicidad al auto de fecha 4 de octubre de 1994, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.472-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.197/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alberto Urquijo Barrenechea y doña María Paz Sahagún Sahagún, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro del piso cuarto, de la casa señalada con el número 3 de la calle Obieta, en Erandio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al tomo 1.552, libro 251 de Erandio, folio 137, finca registral número 4.284. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—67.610.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/93-L, instados por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Herranz Diaz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ante-

riores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Elemento número 9. Vivienda tipo-A, sita en Blanes, con frente a la calle Villa de Lloret, número 82; tiene su acceso en cuanto a la planta semisótano o garaje, por dicha calle Villa de Lloret y la vivienda por el linde posterior, a través de servidumbre; se compone de planta semisótanos, destinada a garaje en 30 metros cuadrados y trastero de 8 metros 20 decímetros cuadrados; una planta baja, que ocupa 48 metros 45 decímetros cuadrados edificados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y un aseo; planta primera, que ocupa 48 metros 94 decímetros cuadrados edificados, y se compone de paso, baño y tres dormitorios; y una planta segunda, que ocupa 23 metros 75 decímetros cuadrados, y se distribuye en una habitación y lavadero. En total la vivienda ocupa 121 metros 14 decímetros cuadrados edificados, y útil de 89 metros 78 decímetros cuadrados y se comunican las plantas por escalera interior. Cubierta de tejado. Este elemento tiene de su propiedad en su linde sur, una porción de terreno de 29 metros 10 decímetros cuadrados, destinados a jardín y acceso. Lindante: Por el sur, con finca de Promoblans; por el este, con el elemento número 10; por el oeste, con el elemento número 8; y por el norte, con la calle Villa de Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.163, libro 370 de Blanes, folio 125, finca número 19.090, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—67.188-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/94-E, instados por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don José Félix Pérez Grande y doña Amaña Portillo Peiró, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.315.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial, puerta primera, situado en la planta primera del edificio número 17 de la calle del Ter. Tiene una superficie útil de

85,13 metros cuadrados y se compone del local propiamente dicho y un baño pequeño.

Confronta: En frente, entrando al local, con la calle del Ter, por donde tiene el acceso; por la derecha, mismo frente, con la caja de la escalera y el rellano de la misma; por la izquierda, mismo frente, en parte con el espacio que separa del edificio número 15 de la calle del Ter y en parte con el jardín de la vivienda puerta primera de la planta baja; y por el fondo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.240, libro 403 de Blanes, folio 88, finca número 20.556, inscripción pendiente.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 25 de enero de 1995.—El Secretario.—67.266-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 244/93-E de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Local en planta baja, el cuarto derecha, según desde la calle se mira a la fachada, del edificio Sol Fanals, bloque IV, de Lloret de Mar, calle Doménech Carles. Mide una superficie de 106 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales únicamente están construidos 60,50 metros cuadrados, siendo el resto, terraza. Linda, según se mira a la finca desde la calle: Frente, dicha calle; derecha, elemento número 21, local en planta baja de esate mismo bloque; detrás, caja de escalera y terraza de uso común de todo el edificio; e izquierda, zona de acceso a la parte posterior del total edificio.

Inscripción.—Tomo 2.009, libro 353 de Lloret, folio 157, finca número 18.417, inscripción pendiente.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 20 de marzo de 1995.—El Secretario.—67.303-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/94, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don I. Bolós Pi, contra fincas especialmente hipotecadas por «Urbiblanch, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Elemento número 3.—Local número 2, situado en planta sótanos primero, destinado a almacén, con una superficie de 82,32 metros cuadrados, y en total este elemento tiene una superficie útil de 201 metros 92 decímetros cuadrados; se comunican ambas plantas por escalera interior; en el edificio sito en la villa de Tossa de Mar; urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante: Tomando por frente la citada avenida Ferrán Agulló; por dicho frente, en cuanto el sótano, con subsuelo de la misma avenida, y en cuanto a la planta baja, con el paso común, que da a la citada avenida; por la derecha entrando, tanto en la planta sótano como en planta baja, con el local número 3 o elemento número 4; por detrás, en cuanto la planta sótano, con la parcela número de la urbanización, y en cuanto a la planta baja con paso común a acceso a las viviendas; y por la izquierda, en cuanto a la planta sótano, parte con el local número 1 o elemento número 2 y parte con la caja de escalera común número 1, y en cuanto a la planta baja, con el citado local número 1 o elemento número 2, y parte con caja de ascensor y cuartos de contadores de agua y luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 21, finca número 8.009, inscripción primera. (Edificio conocido con el nombre de Géminis).

Elemento número 4.—Local número 3 (del edificio conocido con el nombre de Géminis), situado en la planta sótano primero, destinado a almacén, con una superficie de 122,67 metros cuadrados, y en planta con destino comercial y una superficie de 73,65 metros cuadrados, y en total este elemento tiene una superficie útil de 196,32 metros cuadrados; se comunican ambas plantas por escalera interior; en el edificio en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca con fachadas a las calles Carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública, a través de paso común. Lindante: Tomando como frente su acceso; por dicho frente, en cuanto el sótano, con subsuelo de la avenida Ferrán Agulló y en cuanto a la planta baja, con el paso común que da a la citada avenida; por la derecha entrando, la planta sótano con el local número 4 o elemento número 5, en parte y en parte con cajas de ascensor y escalera número 2, y la planta baja linda con el citado elemento número 5 o local número 4, y en parte con caja del ascensor, cuarto de contadores de agua y luz y vestíbulo escalera número 2; por detrás en cuanto a la planta sótano, con la parcela número 30 de la urbanización,

y en cuanto a la planta baja, con paso común de acceso a las viviendas; y por la izquierda, tanto el sótano como la planta baja, con el local número 2 o elemento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, folio 152, folio 24, finca número 8.010, inscripción primera.

Elemento número 5.—Local comercial número 4. Situado en la planta sótanos primero, destinado a almacén con una superficie de 126,35 metros cuadrados, y en planta baja con destino comercial y una superficie de 87,30 metros cuadrados, y en total este elemento tiene una superficie útil de 212 metros 65 decímetros cuadrados; se comunican ambas plantas por escalera interior; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis), sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles, Carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública, a través de paso común; lindante, tomando por frente su acceso; por dicho frente, en cuanto al sótano, con subsuelo de la avenida Ferrán Agulló, y en cuanto a la planta baja, con el paso común, que da a la citada avenida; por la derecha entrando, la planta sótanos con subsuelo de la finca común, y la planta baja, con el elemento número 6 o local número 5; por detrás, en cuanto a la planta sótanos, con la parcela número 30 de la urbanización, y en cuanto a la planta baja, con paso común de acceso a las viviendas; y por la izquierda, tanto la planta sótanos como la planta baja, lindan, en parte con el elemento número 4 o local número 3, y en parte con cajas de ascensor y escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 27, finca número 8.011, inscripción primera.

Elemento número 6.—Local número 5. Situado en la planta con destino comercial; ocupa una superficie útil de 86 metros 89 decímetros cuadrados; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis) sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachada a las calles, carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y Calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública, a través de paso común. Lindante: Tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con el paso común, que da a la avenida Ferrán Agulló; por la derecha entrando, parte con elemento número 7 o local número 6 y parte con vestíbulo y cuarto de contadores de agua y luz de la escalera número 3; por detrás, con paso de acceso a las viviendas; y por la izquierda, con el elemento número 5 o local número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 30, finca número 8.012, inscripción primera.

Elemento número 7.—Local número 6. Situado en la planta baja con destino comercial; ocupa una superficie útil de 94 metros 89 decímetros cuadrados; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis), sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles, carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante: Tomando por frente, su acceso: Por dicho frente, con el paso común, que da a la avenida Ferrán Agulló; por la derecha entrando, con el elemento número 8 o local número 7; por detrás, con paso común de acceso a las viviendas; y por la izquierda, con el elemento número 6 o local número 5, en parte y en parte con la caja de escalera y ascensor número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 33, finca número 8.013, inscripción primera.

Elemento número 8.—Local número 7. Situado en la planta baja con destino comercial; ocupa una superficie útil de 107 metros 46 decímetros cuadrados; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis), sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles, carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy

avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante: Tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con el paso común, que da a la avenida Ferrán Agulló; por la derecha entrando, parte con el elemento número 9 o local número 8, y parte con caja de escalera número 9 o local número 8 y parte con caja de escalera número 4; por detrás, con paso común de acceso a las viviendas; y por la izquierda, con el elemento número 7 o local número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 36, finca número 8.014, inscripción primera.

Elemento número 9.—Local número 8. Situado en la planta baja con destino comercial; ocupa una superficie útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis), sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles, Carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante: Tomando por frente su acceso: Por dicho frente, con paso común, que da a la avenida Ferrán Agulló; por la derecha, con el elemento número 10 o local número 9; por detrás, con la caja de escalera número 4, por donde tiene también acceso, y por la izquierda, con el elemento número 8 o local número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 39, finca número 8.015, inscripción primera.

Elemento número 10.—Local número 9. Situado en la planta baja con destino comercial; ocupa una superficie útil de 85 metros 4 decímetros cuadrados; en el edificio (conocido con el nombre de Géminis) sito en la villa de Tossa de Mar, urbanización Casa Blanca, con fachadas a las calles, Carretera de Tossa a Sant Feliu de Guixols, hoy avenida Ferrán Agulló, calle Escultor Casanovas y calle Pintor Rafael Benet, con acceso propio a la vía pública a través de paso común. Lindante: Tomando por frente la fachada principal del edificio: Por dicho frente, con paso común, que da a la avenida Ferrán Agulló; por la derecha, entrando, mediante paso común, con la calle Pintor Rafael Benet; por detrás, con el vestíbulo de la escalera número 4; y por la izquierda, con el elemento número 9 o local número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.220, libro 152, folio 42, finca número 8.016, inscripción primera.

Tasación: Finca número 8.009, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 8.010, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 8.011, tasada en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 8.012, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.013, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.014, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.015, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 8.016, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 11 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.325.

BURGOS

Edicto

Don Muricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, al número 282/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Francisco Bravo

Muñoz, doña Victoria Muñoz Serrano, don Mariano Muñoz García, doña María de la Vega Izquierdo Pérez y don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.0282.94, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco, y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastas, y su precio, son los siguientes:

1. Urbana, vivienda letra D, de la planta primera exterior izquierda de la casa en esta ciudad, número 11 de la calle Romancero, con una superficie útil de 58,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, finca 2.252, folios 195 y 196, tomo 3.663, libro 206 de la sección segunda, y folios 97, 98 y 99, tomo 3.731, libro 272 de la sección segunda. Tasado a efectos de subasta en 12.340.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda del piso tercero, mano derecha, de la casa, número 9 de la plaza Alonso Martínez, con una superficie aproximada de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, finca 27.433, folios 171 y 172, tomo 3.543, libro 315, folios 45, 46, 69 y 70, tomo 3.651, libro 356, folios 22, 23 y 24, tomo 3.723, libro 428, folio 164, tomo 3.766, libro 471. Tasado a efectos de subasta en 23.846.300 pesetas.

3. Urbana, local comercial número 5, sito en el nivel superior del sótano, del edificio en Burgos, entre las calles Delicias y San Francisco, y que comprende el portal número 12 de la calle Delicias, y los portales números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la plaza pública de nueva creación. Tiene una superficie útil aproximada de 176,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, finca 29.257, folios 142 y 143, tomo 3.634, libro 339, folios 192, 193, 194, 195 y 196, tomo 3.700, libro 405, folio 49, tomo 3.776, libro 481. Tasado a efectos de subasta en 19.757.500 pesetas.

4. Urbana, vivienda del piso tercero, mano izquierda, de la casa número 9 de la plaza Alonso Martínez, con una superficie de 69,19 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, baño, cocina, y «hall». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, finca 33.793, folios 196, 197, 198 y 199, tomo 3.689, libro 394, folios 107, 108 y 109, tomo 3.754, libro 459, folio 120, tomo 3.761, libro 466. Tasado a efectos de subasta en 18.230.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora, del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Muricio Muñoz Fernández.—La Secretaria.—69.236.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00274/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Frimet, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 57.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1996, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, cuenta número 1.066

correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana.—Finca sita en Burgos, Villimar, barrio de Burgos, al pago de Las Lomas de Villimar. Local nave industrial señalada con el número 1, compuesta de plantas baja y entreplanta. Tiene una superficie edificada en planta baja de 488 metros cuadrados, y en entreplanta 222 metros 10 decímetros cuadrados. Todo como una sola finca, linda: Norte, finca segregada antes descrita de don José María y don Antonio Ausin Alonso; sur, nave número 2; este y oeste, con calle común de circulación. Tiene su acceso por el lindero oeste, a través de la calle común de circulación. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.675, libro 342, folio 70, finca número 32.521.

Valorada en 57.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.348.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos al número 425/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Enrique Silva Hidalgo y otros, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 85.500.429 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 9 de enero de 1996.

Segunda subasta: El próximo día 6 de febrero de 1996.

Tercera subasta: El próximo día 8 de marzo de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del

Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9 0425 94, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, sita en Cádiz, en el polígono industrial de la zona franca, barriada Puntales. Inscrita en el tomo 1.197, libro 159, folio 173, finca número 9.442, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Fernando Rodríguez de Sanabria Mesa.—La Secretaria Judicial.—67.195-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 208/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Pérez Rodríguez, en cuyos autos y en corrección del edicto publicado para notificación de fechas de subastas, se complementa la condición segunda del mencionado edicto en los siguientes términos:

Condición segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y saliendo la tercera sin sujeción a tipo.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—67.175-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/95, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña Natividad García Vivas y don Juan José García Edo-dey, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazuela de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana. Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 6 de junio del mismo año, a las doce treinta horas. Y para el caso de que no concurriese tampoco licitadores ni la parte actora solicitare adjudicación en las anteriores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de igual año y hora. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3953000018004695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para el bien peritado; y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra el tipo de salida; en la segunda subasta, no se admitirá tipo que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera; pudiendo el acreedor solicitar la adjudicación por el tipo de salida de la primera o segunda subasta, en su caso, caso de no haber postura admisible, en término de cinco días; en tercera subasta, caso de no cubrirse el tipo de la segunda, se procederá conforme al artículo 131.12 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, constando, al menos, dos embargos preferentes en autos de juicio

ejecutivo números 41/86 y 72/86, seguidos en este Juzgado.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudieran practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela, parte que fue de la hacienda de Nuestra Señora del Rosario y de la denominada Los Jinetes en término de Carmona, con superficie de 35 áreas 50 centiáreas, con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 645, libro 545, folio 89, finca número 25.503, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 13.254.775 pesetas.

Dado en Carmona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—67.466-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 50/95, a instancia del Procurador señor Cárceles Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Oltramer, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de diciembre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de enero de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018005095, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sin actual distribución interior, sita en término de Cartagena, que ocupa una superficie construida de 382 metros cuadrados. Tomando su entrada por calle particular, linda: derecha entrando, o sur, don Francisco Quero Aznar; izquierda, o norte, don Joaquín Asís Redondo; y espalda, o este, don Julián Liñán García. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 70.786, libro 822, folio 210, finca número 69.635, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.107.

CASAS IBAÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibañez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1995 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra don Lucas Tornero González y doña Antonia Valero Honrubia, ambos con domicilio en calle Cruz Hernández, número 16, de Casas de Juan Núñez (Albacete).

En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 62.650.000 pesetas para la finca registral número 3.846.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 12 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018007295, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en

el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a almacén, en Casas de Juan Núñez, en la carretera de Hoya Gonzalo, sin número, de 3.150 metros cuadrados de superficie, sin distribución interior. Linda: Frente, en línea de 75 metros, carretera de situación; derecha e izquierda entrando, en líneas de 42 metros cada una; y fondo, en línea de 75 metros, hermanos señores González Royo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 108 del tomo 773, libro 30 de Casas Ibáñez, finca registral número 3.846. Tasada a efectos de substa en 62.650.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos procedentes. Y sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expendo, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—67.257-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/93, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de don José Antonio la Calle Lerchundi y doña Olga Soage Fontán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la tercera subasta, al haber quedado las dos primeras desiertas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas, y no habiéndose pedido la adjudicación en forma, se señala la tercera subasta el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/456/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 20. Vivienda de la fase III del complejo Portomar, sita en Oropesa del Mar, con acceso desde calles de la urbanización que comunican con el paseo Marítimo de la Concha. Se compone de planta baja garaje, al que se accede desde la calle de la urbanización al oeste, junto al linde de la finca; y de tres plantas en alto destinadas a vivienda, distribuidas y comunicadas interiormente, con cubierta de teja y a la que se accede por la calle de la urbanización A. Tiene una superficie construida de 134,25 metros cuadrados, y ocupa el total solar 69,28 metros cuadrados, que se destinan a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los que ocupa la misma vivienda. Linderos: Frente o norte, calle A de la urbanización; derecha entrando desde la misma, finca resto destinada a otras fases; izquierda, vivienda número 19 de la misma fase; fondo, calle de la urbanización de acceso al garaje junto al linde del oeste.

Esta hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 733, libro 100 de Oropesa, folio 112 vuelto, finca número 9.532, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 9.320.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—67.315.

CASTROPOL

Edicto

El Ilmo. señor don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol (Asturias) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Pérez Díaz frente a don José Manuel Rodríguez García y doña María Rosario Napoleón López, domiciliados en Figueras-Castropol, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1996, para la segunda el día 16 de febrero de 1996, y la tercera el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Figueras, casa en la calle Travesía de la Iglesia o del Centro, de unos 50 metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos comunicados entre sí, formando una sola finca, que linda: Norte, calle Travesía de la Iglesia; sur, callejón; este, don Francisco López; y oeste, casa de doña Carmen de la Rapaleira de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al folio 170 del tomo 451 del Archivo, libro 60 de Castropol, finca número 5.666.

Tipo de subasta: 7.804.417 pesetas.

Dado en Castropol a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—67.227-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garrido Hornero y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Rústica.—Tierra de regadío, agua elevada en término de Ciudad Real, al sitio Pilaverde, conocida por la del Chopo, de 21 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Barraca; sur, finca del señor Garrido Hornero y otros; este, de don Julián Galán Moncada; y oeste, camino de La Barraca. Dentro de los límites de esta finca existe una casa de planta baja, compuesta de una vivienda unifamiliar, con distribución propia para habitar y una superficie construida de 158 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.471, libro 667, folio 73, finca número 25.396. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 16. Piso quinto B, situado en la planta quinta a la derecha de la subida de la escalera, de la casa en Ciudad Real, calle Paloma, número 15. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza a la calle, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, armarios y terraza-tendedero al patio derecha. Con una superficie construida de 138 metros 89 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Entrando al piso, derecha, vestíbulo de distribución de pisos, patio derecha, calle Paloma y piso C de esta planta; izquierda, patio del fondo, caja de escalera, piso C de esta planta y casa de herederos de don Saturnino Sánchez y hermanos, doña Magdalena Romero y don Pedro Notario; y fondo, caja de escalera, vestíbulo de distribución de pisos por el que tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.495, libro 691, folio 134, finca número 19.905. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800001700389, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos a los demandados propietarios de dichas fincas, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—67.197-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 232/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Habitat Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 13.320.000 pesetas, cada finca.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra en urbanización Alhaurín de la Sierra Uno, término de Alhaurín el Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin al tomo 937, libro 275, folio 96 vuelto, finca número 21.139.

Parcela de tierra, sita en la misma urbanización, inscrita al tomo 937, libro 275, folio 100 vuelto, finca número 21.141.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 19 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—67.436-3.

CORDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento juicio ejecutivo número 537/93 seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra la entidad mercantil «Cereales Berral, Sociedad Anónima», don Francisco Berral Bonilla, doña Rosario Ariza Raya, don Sebastián Barroso Marcos y doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número de esta ciudad, el día 29 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitían, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Bien objeto de subasta

Treinta por 100 de urbana con parte no urbanizable antes rústica, parcela de terreno y tierra calma antes viña de secano en los pagos camino de enmedio del Carmen y de la Rambla en término de Fernán-Núñez. Inscrito este 30 por 100 para la sociedad de gananciales constituida por los demandados al tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 51, finca número 4.080, en el Registro de la Propiedad de La Rambla.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, a la que se establece que el rematante, verificará la inscripción omitida, antes o después de la escritura de la venta.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—67.309-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Hidro Matic, Sociedad Limitada», don José Muñoz Bermejo y doña Angela Bermejo Muñoz, vecinos de Córdoba, con domicilio en la calle Manifestación, número 7; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 10, en construcción, con fachada a la calle Manifestación, al sitio de la Albaida, en esta capital. Mide una superficie total construida de 135 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.170, libro 435-segunda, folio 30, finca número 28.437.

Tipo para la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.273-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00211/1995, promovido por el «Banco Pópular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Luna Durán y doña María Teresa Rojas Cueto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de

entrada señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 23,93 metros cuadrados, y construida de 26 metros cuadrados.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 3.462.781 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 4, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.074.

2. Local comercial número 3, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de entrada señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 29,25 metros cuadrados, y construida de 31,80 metros cuadrados.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 4.261.882 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 7, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.076.

3. Local comercial número 4, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de entrada señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 36,93 metros cuadrados y construida de 40,09 metros cuadrados.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 5.327.353 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 7, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.078.

4. Local comercial número 5, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de entrada señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 31,75 metros cuadrados, y construida de 37,05 metros cuadrados.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 4.927.801 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 13, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.080.

5. Local comercial número 6, situado en planta baja del bloque de viviendas con tres portales de entrada señalados con los números 2 y 4 de la calle Doctora Alcalá y número 6 de la calle General Córdoba, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 80,87 metros cuadrados, y construida de 87,85 metros cuadrados.

A efectos de subasta se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 11.720.178 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 16, libro 364, tomo 1.099, finca número 23.082.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en las fincas subastadas, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.301.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00986/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Eustasio Pérez Valero y doña María de los Angeles Martínez Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.412.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Pedazo de terreno en la sierra y término de Córdoba, al sitio Colonia Carbonell, de Cerro Muriano, que linda: Al norte, con la que después se describe; este y sur, con don Feliciano Ramos Tena; y al oeste, con el arroyo Papellillos. Tiene una superficie de 1.930 metros cuadrados. Dentro de esta parcela y lindando con ella por todos sus vientos, existe construida una casa de sólo planta baja con cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, ocupando una extensión superficial de 80 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un pozo.

B) Pedazo de terreno al sitio de Cerro Muriano, en la Sierra de Córdoba, procedente de la finca denominada San José. Tiene una superficie de 83 áreas 4 centiáreas 8 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó, de don Manuel Revuelto Nieto y el ferrocarril de Córdoba a Peñarroya; al sur, la antes descrita; al este, con el arroyo; y al oeste, resto de la finca de donde se segregó.

La hipoteca sobre estas fincas quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 537, folio 154, finca número 16.880, inscripción sexta, y tomo y libro 845, folio 249, finca número 33.079, inscripción quinta, respectivamente.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.264-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00832/1993, se siguen autos de juicio procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra doña Julia Fernández Castro, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 27 de mayo de 1996, y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho, y pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de no haber podido notificar la celebración de las subastas, a la demandada doña Julia Fernández Castro, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos por medio del presente.

Bien objeto de subasta

Casa número 5, de la Calleja de las Flores, de Córdoba. Superficie de 101,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.867, libro 41, folio 98, finca número 2.999, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 10.500.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.457-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00204/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Ransul, Sociedad Limitada», don Julián González Ruiz y don Antonio Lorenzo Arroyo Lucena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Suerte de tierra calma en el ruedo y término de Bujalance, al sitio de Pradillo de Guardias y Fuenblanquilla. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Bujalance, al tomo 292, folio 22, finca número 12.567. Valorada en 7.500.000 de pesetas.

2. Casa número 38 de la calle San Agustín Moreno de Córdoba. Inscrita al tomo 1.896, libro 70, folio 214, finca número 5.176. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Casa número 40 de la calle Agustín Moreno, de Córdoba. Inscrita en el tomo 1.890, libro 64, folio 156, finca número 4.842. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Casa número 1 del edificio número 3 de la calle del Tinte, de Córdoba, el Registro de la Propiedad la describe como finca urbana, número 1, vivienda en construcción número 1, general del edificio señalado con el número 3 de la calle Tinte, esquina a calle Luis Daiz, de Córdoba. Inscrita al tomo 1.949, libro 123, folio 128, finca número 8.435. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Casa número 3 del mismo edificio, urbana número 3. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, finca número 8.439. Valorada en 9.500.000 pesetas.

6. Casa número 4 del mismo edificio que las anteriores. Inscrita con el número 8.441. Valorada en 8.750.000 pesetas.

7. Casa número 5 del mismo edificio que las anteriores. Inscrita con el número 8.443. Valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

8. Casa número 6 del mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.445. Valorada en la suma de 8.850.000 pesetas.

9. Casa número 7 del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro con el número 8.447. Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.278-3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 146/95, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Mariano Sanz Puertas, doña María Esther Pesquera de Frutos y avalista don Valentín Hernando Arranz, sobre reclamación de 20.225.105 pesetas presupuestadas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 37.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18 0146 95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5 de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Pinar al sitio de Los Nuevos, de 78 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, con don Francisco García y herederos de don Lorenzo Herrero; sur, con don Mariano Tejero; este, con don Julián Montero Velasco; y al oeste, con don Mariano Tejero.

Dentro de la superficie de la finca citada, existen las siguientes edificaciones:

Nave rectangular a un solo agua, de 20 metros de larga por 4 metros de ancha y 12,5 metros de altura al alero de recría, totalizando una superficie de 80 metros cuadrados, construidos.

Nave rectangular de iguales superficies y medidas para gestación y barraqueras con pasillo central de 0,60 metros.

Nave rectangular a un solo agua, con 60 metros de longitud y 4 de anchura e igual altura que las anteriores, para gestación, con dos pasillos laterales y pequeño almacén central. La superficie construida es de 240 metros cuadrados.

Nave rectangular a un solo agua, con 25 metros de longitud y 5 metros de anchura, e igual altura que las anteriores para gestación, con un pasillo central. La superficie construida es de 125 metros cuadrados.

Nave rectangular a un solo agua, de 18 metros de longitud y 4 de anchura y 2,5 metros de altura de alero, para gestación, dispone de pasillo lateral y 72 metros cuadrados de superficie.

Nave rectangular a un solo agua, de 60 metros de longitud y 4 de anchura e igual altura que la anterior, para partos. La superficie construida es de 240 metros cuadrados.

Nave rectangular a dos aguas, de 100 metros de longitud y 13 de anchura, dividida en dos partes, una para recría y otra para cebo. La superficie construida es de 1.400 metros cuadrados.

La total superficie construida de las naves es de 2.237 metros cuadrados, constituyendo todo ello una explotación ganadera en uso y funcionamiento.

Además la finca está dotada de:

Cerramiento perimetral de malla metálica sujeta a postes galvanizado metálicos.

Fosa de purines y fosa de desinfección de vehículos.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.544, libro 168, folio 195, finca número 14.771, inscripción cuarta y fue adquirida por los demandados por compra a los cónyuges don Mariano Sanz Velasco y doña Concepción Puertas Gozalo, en escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el día 18 de julio de 1989, declarándose en esa misma escritura, la obra nueva de las instalaciones citadas anteriormente.

Dado en Cuéllar a 30 de octubre de 1995.—El Juez sustituto, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones.—67.293.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 335/94, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zamora Hernaiz,

contra don Constantino Montero Pérez y doña María del Carmen Martínez Valero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositará en el Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 17033594.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 29 de febrero de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996 próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores y con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Primera. Finca urbana. Edificio sito en Landete (Cuenca), calle Mijares, constituido sobre un solar de 332 metros cuadrados. Del total del edificio, aproximadamente 82 metros cuadrados se destinan a vivienda, con fachada principal a la calle de su situación, distribuida en planta baja, piso alto y cámara. Sobre 250 metros cuadrados, aproximadamente, hay una nave construida destinada a usos ganaderos, que consta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 108, finca número 3.145, inscripción primera. Tipo de tasación 900.000 pesetas.

Segunda. Finca urbana. Solar sito en Landete (Cuenca), en la calle Mijares, de superficie aproximada 1.200 metros cuadrados. En el lindero izquierdo se halla ubicada una nave de 200 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta, destinada a usos ganaderos, y en el lindero derecho hay un corral descubierto de 200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 109, finca número 3.146, inscripción primera. Tipo de tasación 1.500.000 pesetas.

Tercera. Finca urbana. Casa sita en Landete (Cuenca), en la calle La Cruz, número 4, de superficie aproximada 90 metros cuadrados. Distribuida

en planta baja, dos pisos altos y cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.222, libro 16 de Landete, folio 110, finca número 3.147, inscripción primera. Tipo de tasación 2.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.321-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264/94 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra doña María Encarnación Signes Fornes y doña Josefa Fornes Pedrós, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 31 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en el término de Gata de Gorgos, en la plaza de España, con el número 5 de policía. Tiene una superficie en solar de 70 metros cuadrados y una construcción en planta baja de 40 metros cuadrados y en la planta alta de 40 metros cuadrados diáfanos. Linda: A la izquierda entrando, con doña María Monfort Monfort; derecha entrando, doña María Diego Ginestar; fondo, doña María Mestre; y frente, con la plaza de España.

Inscripción: Finca número 3.003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, sección Gata de Gorgos, al tomo 1.281, libro 37, folio 206.

Dado en Denia a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—67.366-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/95, promovidas por el Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Bilbao Briones, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche; plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derecho reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Tipo inicial del remate: 10.080.000 pesetas. Descripción: Urbana.—Número 102. Apartamento del tipo B, número 92 del plano, del edificio P, en la tercera planta alta, con acceso desde el portal de la planta baja y escalera común para las plantas segunda y tercera alta, mediante un pasillo de distribución al norte, al que da la puerta del apartamento. Tiene una superficie cerrada de 62 metros cuadrados y una superficie media en terraza de 13 metros 26 decímetros cuadrados. En total tiene una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; derecha entrando, con apartamento número 103 y proyección vertical a zona ajardinada; izquierda, proyección vertical a zona ajardinada y vivienda número 101; y por el fondo, con proyección vertical a la segunda planta alta. Cuota: 0,5710 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.261, libro 317, folio 45, finca número 24.586, inscripción primera.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—67.112.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/94, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Alcobá Enriquez, frente a don Salvador Aguilera Rodríguez y doña Mercedes Hidalgo Marín, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda dúplex con garaje en planta baja señalada al número 11, procedente de la llamada La Viña, sita en los Derramaderos de Cortes y Ugijar, término de El Ejido (Almería), con solar al frente y patio al fondo de la vivienda. Superficie total construida es de 125,28 metros cuadrados. Superficie útil 104,26 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 12; sur, vivienda números 9 y 10; este, calle; y oeste, vivienda número 8. Registral número 41.109.

La expresada finca ha sido valorada en 11.984.381 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de abril, y hora

de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de mayo, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 26 de octubre de 1995.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría Judicial.—67.431-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 268/95 a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo contra don Juan Antonio Rodríguez Marín y doña Catalina Viñas Acebedo, el tipo de la subasta será de 8.520.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.334 del Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 675 del archivo, libro 82 de Manilva, folio 38.

Dado en Estepeona a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—67.262-3.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00387/1993-F, se siguen autos de declaración de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Carlos Fernández Coba, doña Matilde García González, doña María Begoña Lorenzo Seco y don Francisco Javier Campos Estévez, representados por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Lourerio Iglesias y doña Amparo Bragaña Otero, en paradero desconocido, en los que, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se dirá, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de tasación pericial, que asciende a la cantidad de 41.100.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560/15/387/93, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resultare desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, que las dos anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Ferrol. Casa número 140 de la calle María, compuesta de planta baja, tres pisos y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.265, libro 437, folio 144, finca número 4.528.

Tasada pericialmente en 41.100.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio A. Picatoste Sueiras.—La Secretaría, Carmen Diéguez Camarón.—67.208-3.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 500/93, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa, contra don Vicente Molio de la Concepción y don Vicente y doña Mercedes Molio Borrás, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996; y si también esta resultare desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que está valorado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, si existen, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Planta baja, sita en Bellreguard, calle San Roque, número 13, de una superficie de 130 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, al tomo 1.244, folio 150, finca número 4.188.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaría.—67.435-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ruiz de Hermosa Sánchez Camacho y doña Constantina Zamorano Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad lado norte de la casa denominada «Terjaria-Mayora», señalada con el número 11, radicante en la anteiglesia de Munguía. Mide 68 metros 60 decímetros cuadrados; consta de una habitación y linda: Al norte, con cuadra y antuzano que se adjudicó a don Manuel Fano; con la otra media casa; este, con antuzano propio, y oeste, con terreno de dicha otra media casa. Se halla en estado ruinoso. Inscripción: Al tomo 234, libro 39 de Munguía,

folio 128, finca número 3.386, inscripción segunda. Título: El de compra a doña Santa Mardaras Ereñozaga, en escritura autorizada por el Notario, el 16 de marzo de 1990.

Tipo de subasta: 7.253.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—67.752-3.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 312/89, promovido por «Comercial de Productos no Férricos, Sociedad Anónima» (Copefesa), representada por el Procurador señor Tuero de la Cerra, contra doña María Aurora Peláez Fernández, vecina de Gijón, calle Fuente del Real, número 46-bajo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 17 de enero de 1996, en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subasta, los días 14 de febrero y 13 de marzo, a la misma hora, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, uan cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local de negocio ubicado en el departamento número 2, duplicado, de la casa número 19, de la calle Poeta Alfonso Camín, con fachada a las calles Los Angeles y Fuente del Real, de esta villa de Gijón, con acceso directo desde la calle Fuente del Real.

Datos registrales: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los Gijón, en la sección primera, libro 314, tomo 1.925, finca número 16.998, folio 63.

Estando valorada la finca objeto de subasta en 5.845.000 pesetas.

Para que conste y a los efectos oportunos de su notificación a la demandada rebelde, y a cuantas personas pudiere interesar, expido el presente en Gijón a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.101.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0070/91, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra doña Ángela Muriscot Castañer y don Leonel del Carmen Sánchez García, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto a la finca registral número 32, la cantidad de 21.000.000 de pesetas; para la finca registral número 1.245, la cantidad de 1.312.500 pesetas; para la finca registral número 33, la cantidad de 428.200 pesetas; para la finca registral número 2.003, la cantidad de 1.640.000 pesetas; para la finca registral número 350, la cantidad de 2.187.000 pesetas; y para la finca registral número 1.169, la cantidad de 1.240.200 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100; para la finca registral número 32, la cantidad de 15.750.000 pesetas; para la finca registral número 1.245, la cantidad de 984.375 pesetas; para la finca registral número 33, la cantidad de 321.150 pesetas; para la finca registral número 2.003, la cantidad de 1.230.000 pesetas; para la finca registral número 350, la cantidad de 1.640.250 pesetas; y para la finca registral número 1.169, la cantidad de 930.150 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad. Casa de planta baja y piso, señalada de número 8, en el barrio de Hostalets de Llers, junto a la carretera general de Madrid a la Jonquera, que conduce a Francia, de superficie 300 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 696, libro 20 de Llers, folio 115, finca número 32.

Nuda propiedad de la mitad indivisa. Pieza de tierra en territorio La Garriga, término de Llers. De superficie 125 áreas.

Inscrita en el tomo 793, libro 24 de Llers, folio 47, finca número 1.245.

Nuda propiedad. Pieza de tierra huerto y una era, con un pozo, en el barrio de Hostalets de Llers, de superficie 10 áreas 94 centiáreas.

Inscrita al tomo 638, libro 18 de Llers, folio 160, finca número 33.

Nuda propiedad. Pieza de tierra, campo en el término de Llers, llamada Montadella, de superficie 54 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.573, libro de Llers, folio 93, finca número 2.003.

Nuda propiedad. Pieza de tierra, olivar, en el término de Llers, paraje de Arnera, de superficie 87 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.342, libro 41 de Llers, folio 130, finca número 350.

Nuda propiedad de la mitad indivisa. Pieza de tierra en Figueres, territorio Estany Negre y Bosch el Rey, de superficie de 1 hectárea 10 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el tomo 340, libro de Figueres, folio 69, finca número 1.169.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—67.322.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/92, a instancias de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra «Construim-87, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 35.057.408 pesetas, en relación a la finca número 4.374. Y la misma cantidad, para la finca número 4.375.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 26.293.056 pesetas en relación a la finca número 4.374. Y la misma cantidad para la finca número 4.375.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 8 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 8 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 31. Vivienda señalada con el número 20, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda y con entradas por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje con una superficie de 26 metros cuadrados y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: Derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 19; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 21; fondo o sur, con el local comercial número 1; y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda, se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 124,90 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza y 5,25 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 27,30 metros cuadrados, y en la que existe además de un lavadero, un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas, derecha entrando u oeste, con la vivienda número 19; izquierda o este, con la vivienda número 21; fondo sur, en proyección vertical, con la calle Joan Miró; y frente o norte, por donde tiene su entrada, con terraza-jardín de ésta aneja. Tiene como anejo, el derecho a la utilización y exclusiva privativa, de una terraza-jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a nivel de planta primera), que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 16, finca número 4.374.

Número 32. Vivienda señalada de número 21, tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas que están a la altura de las plantas baja, primera y segunda, y con entradas por las dos primeras de ellas y estando rematada por cubierta solarium con un trastero. La planta baja está destinada a garaje, con una superficie de 26 metros cuadrados, y que linda tomando la puerta de entrada por dicha planta: Derecha entrando u oeste, con el garaje de la vivienda número 20; izquierda o este, con el garaje de la vivienda número 22; fondo o sur, con el local comercial número 2; y frente o norte, por donde tiene su entrada, con pasaje común. La planta primera se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida de estas dos últimas plantas es de 129 metros cuadrados, más 5,25 metros cuadrados de porche. Todas las plantas se comunican entre sí por escalera interior. Tiene como anejo su propia cubierta que se destina a solarium y a la que se accede por escalera interior, con una superficie de 26,30 metros cuadrados y en la que existe además de un lavadero un trastero de superficie 10 metros cuadrados. Linda en junto las dos últimas plantas, tomando como frente su puerta de acceso situada en la primera de ellas: Derecha entrando u oeste, con la vivienda número 20; izquierda o este, con la vivienda número 22; fondo o sur, en su proyección vertical, con la calle Joan Miró; y frente o norte, por donde tiene su entrada, con terraza-jardín de ésta aneja. Tiene como anejo el derecho a la utilización y exclusiva y privativa de una terraza-jardín (que es parte de la cubierta común del edificio a

nivel de planta primera), que queda a su norte y que mide 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.706, libro 79 de Santa Cristina DAro, folio 19, finca número 4.375.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—67.347.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 437/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de «Bex Leasing, Sociedad Anónima» (Sociedad de Arrendamiento Financiero), contra «Gretex, Sociedad Anónima», doña Beatriz Victoria Carrasco Rodríguez, don Juan Antonio Gijón Botella, don Francisco López Moreno y doña Juana Martínez Díaz.

Segunda subasta: Día 21 de marzo de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta: Se celebrará, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.698, tomo 987, libro 291, folio 159. Valoración 600.000 pesetas.

Finca número 24.684, tomo 987, libro 291, folio 145. Valoración 600.000 pesetas.

Finca número 24.524, tomo 1.066, libro 368, folio 192. Valoración 5.800.000 pesetas.

Finca número 7.904, tomo 424, libro 91, folio 78. Valoración 2.900.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Mitad indivisa de cada una de las siguientes fincas:

Número 7.568-N, tomo 12.100, libro 118, folio 102. Valoración de la mitad indivisa 48.000 pesetas.

Finca número 7.743-N, tomo 1.231, libro 120, folio 33. Valoración de la mitad indivisa 48.000 pesetas.

Finca número 7.742, tomo 1.329, libro 129, folio 31. Valoración de la mitad indivisa, 2.800.000 pesetas.

Inscritas estas tres últimas en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Torres.—El Secretario.—67.169.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra «Napa, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo I, en urbanización Torreblanca del Sol, lindando al sur con calle Madroño, en Fuengirola (Málaga), finca número 25.331, valorada en 7.200.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo central, lindando al este con calle Las Palmas, en urbanización Torreblanca del Sol, en Fuengirola (Málaga), finca número 25.333, valorada en 8.060.000 pesetas.

3.º Vivienda tipo derecha, lindando al este con calle Las Palmas, en urbanización Torreblanca del Sol, de Fuengirola, finca número 25.335, valorada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.079.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 621/1994-E, a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPEL), contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Fertilizantes Alhambra, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de cons-

titución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Albolote, parte del Polígono Industrial denominado Juncaril señalada con los números R-181, R-182, R-183 en el plano parcelario, su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.313 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela R-184; sur, calle del polígono; este, calle del polígono; y oeste, franja de terreno destinada a espacios libres que la separa de la parcela R-192. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 109, folio 40, finca número 9.352.

Valorada en 37.340.373 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—67.203.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 491/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Angeles Rodríguez Llopis, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo González Martín y doña Ascensión Carralcazar Morillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que registró el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la

cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate en su caso a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, de 64.744.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 3, local comercial en planta baja o primero, sin contar la de sótanos, del edificio sito en esta capital, calle del Águila, número 22, y forma parte de este local un sótano al que se accede a través de una escalera interior que va desde la planta baja. Ocupa en planta de sótano una superficie de 191 metros 79 decímetros cuadrados, y en planta baja 210 metros 37 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, linda, en la parte de sótano: Frente, sótano del local número 4 de don Antonio Jiménez Castro; derecha, subsuelo de la calle Verónica de la Magdalena; izquierda, sótano del local número 2 de don Elías Ollero Piñero; y espalda, subsuelo de la calle de la Cruz. Y en la parte o planta baja: Frente, local número 4 de don Antonio Jiménez Castro; derecha, calle Verónica de la Magdalena; izquierda, local número 2 de don Elías Ollero; y espalda, calle de la Cruz.

Registro: Es la finca número 29.240, cuya inscripción segunda obra al folio 5 del libro 238 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—67.454-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00200/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Manuel Obeso Izquierdo y doña Soledad Poza Encinas:

Urbana.—Vivienda sita en término de Monachil, pago del Genital, procedente del Cortijo de la Casilla, lugar conocido por Colinas Bermejas, con una

superficie de 750 metros cuadrados, de los cuales sólo están construidos 152 metros 98 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona ajardinada. En la finca número 5.375, inscrita al tomo 1.258, libro 78, folio 214, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.285.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga la segunda, el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, también las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta, se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.468-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 379/93 (E), a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Antonio Molero Cárdenas y doña Ramona Romero Martos, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas con-

signaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 26 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese póster en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 21 de marzo de 1996.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle de los Mártires, (hoy avenida Constitución) número 8, de Alamedilla. Compuesta de plantas baja y primera. Ocupando una extensión superficial de 273,75 metros cuadrados. La planta baja consta de: Entrada, comedor, aseo, cocina y local destinado a bar y patio posterior en el cual se ha edificado una construcción tipo nave adaptada a discoteca, actualmente cerrada y muy deteriorada. La planta primera consta de: Cinco dormitorios. Linda: Derecha entrando, don José Pleguezuelos Pérez; izquierda, don José López Pérez y otros; espalda, callejón de la Posada, dando su frente a la calle de su situación. Antigüedad más de quince años. Estado de conservación aceptable. Inscrita al folio 142, libro 19, finca número 1.237. Valorada en 12.175.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Molero Cárdenas y doña Ramona Romero Martos, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—67.296-3.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan actuaciones de juicio de menor cuantía número 599/1992, a instancias de Puerto Autónomo de Huelva, representado por el señor Abogado del Estado, contra don Antonio Bonilla de la Corte, representado por el Procurador don Fernando González Lancha, don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte. Ltd. encontrándose estos dos últimos en situación procesal de rebeldía, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de Puerto Autónomo de Huelva respecto a

los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte. Ltd. debo condenar y condeno a los mismos solidariamente a que abonen al actor la suma de 44.117.716 pesetas, con más los intereses legales desde la presente resolución, imponiéndoles las costas causadas por la dictada actora y desestimando la demanda respecto al demandado don Antonio Bonilla de la Corte, debo absolver y absuelvo al mismo de los pedimentos de la demanda, imponiendo a la actora las costas causadas por el mismo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Huelva, el plazo de cinco días. Llévase testimonio de esta resolución a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, sirva de notificación a los demandados don Florentino Punay Moralde y Singa Ship Navigation Pte. Ltd., en los términos anteriormente indicados, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huelva, «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Huelva a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—67.514-E.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 172/95 se tramita en este Juzgado promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra «Promociones Inmobiliarias Carabela Niña, Sociedad Limitada» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará;

Segunda subasta: El día 26 de febrero del mismo año. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera,

sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará;

Tercera subasta: El día 25 de marzo del mencionado año. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: Para la finca número 59.775, 18.422.250, para la finca 59.779, 29.221.500 y para la finca número 59.777, 10.164.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta segunda, tipo B. Tiene una superficie útil de 98 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Derecha, casas de don Francisco Jiménez; izquierda, calle Alfonso XII; frente, escaleras de acceso a las viviendas; y fondo, casa de los hermanos Moreno García.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.632, libro 234, folio 165, finca 59.775, inscripción primera.

2. Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo C. Tiene una superficie útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 130 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Derecha, calle Alfonso XII; izquierda, casa de don Francisco Jiménez; frente, escaleras de acceso a las viviendas; y fondo, casa de herederos de don José Redondo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Huelva número 2, tomo 1.632, libro 234, folio 167, finca 59.777, inscripción primera.

3. Urbana.—Vivienda en planta tercera, tipo D. Tiene una superficie útil de 131 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 144 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se accede a la misma: Derecha, casas de don Francisco Jiménez; viviendas y fondo, casa de los hermanos Moreno García.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.632, libro 234, folio 169, finca 59.779, inscripción primera.

Dado y firmado en la ciudad de Huelva a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—67.307-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 539/83, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vega Chaparro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

- Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos

terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que correspondan al demandado don José Vega Chaparro en la sociedad de gananciales por fallecimiento de su esposa doña Justa Vergel Araújo, y los derechos en la herencia de la misma con sus hijos don Fernando, doña Inmaculada y doña Eloisa Vega Vergel, en las siguientes fincas:

1. Rústica, suerte de tierra indivisible en el término de Gibraleón, al sitio La Contienda, con una superficie de 90 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.544, libro 154, de Gibraleón, folio 47, finca número 6.980. Valorada en 1.080.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra de secano e indivisible, con olivos, parte de la denominada Suerte del Roble, término municipal de Gibraleón, de cabida 23 áreas. Inscrita al tomo 1.531, libro 152 de Gibraleón, folio 47, finca número 10.052. Valorada en 275.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Espina, en el término de Gibraleón, con 121 olivos y una cabida de 1 hectárea 47 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.531, libro 152, folio 45, finca número 2.355. Valorada en 1.470.000 pesetas.

4. Suerte de tierra indivisible de olivar, al sitio La Contienda, en el término de Gibraleón, llamado también Camino de Huelva, La Noria y El Español, con una cabida de 1 hectárea 35 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 572, libro 100 de Gibraleón, folio 118, finca número 7.547. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Urbana 96. Piso primero derecha, tipo B, del portal 4, en la casa en Huelva, en la plaza Houston, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 108,35 metros cuadrados y útil de 93,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.571, libro 173 de Huelva, folio 202, finca número 22.340. Valorada en 5.800.000 pesetas.

6. Urbana 3. Una quinta parte de la nuda propiedad, piso primero izquierda, en la calle Concepción Rodríguez Garzón, número 16 de gobierno, al que se le designó el número 3. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 263 de Huelva, folio 46, finca número 14.202. Valorada en 450.000 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio Media Legua o Vereda de Abajo, en el término de Huelva, conocido también con el nombre de la Cinta. Tiene una superficie la finca de 1 hectárea 69 áreas 9 centiáreas. Finca número 12.224. Valorada en 1.700.000 pesetas.

8. Rústica. Parcela de tierra calma en el término de Huelva, al sitio Peguerillas, con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 41 centiáreas. Finca número 37.394. Valorada en 4.200.000 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de local comercial o de negocio situado a la izquierda según se mira desde la calle Concepción Rodríguez Garzón, número 16, al que se le asigna el número 1. Consta de un salón corrido con entrada directamente desde la calle y dispone de servicios. Tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 263 de Huelva, folio 215, finca número 14.200. Valorada en 550.000 pesetas.

10. Urbana 3. Local comercial contiguo con la medianera derecha del edificio en Huelva, en la calle Concepción Rodríguez Garzón, número 44. Consta de un salón diáfano con acceso directo desde la calle. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.451, libro 4, folio 133, finca número 36.015. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.268-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Huelva y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 52/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don José Romero López y doña Mercedes Gamero Ramírez, en reclamación de 337.316 pesetas de principal más 165.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebraría la tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017005294, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana, uno, uno, inscrita al tomo 1.160, libro 5 de Huelva 3, folio 100, finca 40.419, inscripción 4.^a.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—67.253-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/95, se siguen autos de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Comercial Niágara, Sociedad Anónima», domiciliada en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 71, y presentado que ha sido por el Comisario don Javier López Aldea, el estado de los acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de ignorado domicilio a aquellas personas que tengan interés en el asunto.

Dado en Huesca a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—67.194-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salaver España, Oficial habilitado en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 52/95, promovidos por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la procuradora doña Asunción García Campoy contra don Gaspar Noguera Noguera y doña Julia Luengo Galán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4-quinto izquierda, el 21 de febrero de 1996, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará sin sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 25.000.000 de pesetas, finca número 16.452, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018005295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda de la planta piso segundo, puerta segunda, que tiene una superficie de 164 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Fachada o frente (oeste), vuelo sobre zona marítimo-terrestre; fondo, vista desde dicha zona, calle particular; derecha, edificio de don Miguel Torres Tur y claraboya; e izquierda, escalera de acceso, claraboya y vivienda puerta primera.

Cuota: 7,91 por 100.

Inscripción: Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza y su partido, al tomo 866 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de esta Santa Eulalia del Río, folio 55, finca número 16.452, inscripción segunda E.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Ibiza a 4 de septiembre de 1995; doy fe.—El Secretario, Vicente Salaver España.—67.397-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salaver España, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 142/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra don Giuseppe Mario Barbieri.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4-quinto izquierda, el 28 de febrero de 1996, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las trece horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 7.714.711 pesetas, finca número 11.083-N; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018014295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar de 400 metros cuadrados de cabida que se segregó de una porción de tierra de la finca titulada Rocas Malas, sita en la parroquia de San Agustín, término de San José. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar de 70 metros 85 decímetros

cuadrados, compuesta de salón, cocina, comedor, dos dormitorios, paso, baño y terraza. Linda, el todo: Norte y este, restante finca de procedencia; sur, con camino de acceso y oeste, con parcela de la misma procedencia.

Inscripción: Inscrita al folio 8, del tomo 1.231, libro 2.517 del Ayuntamiento de San José, finca número 11.083-N, inscripción octava.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario, Vicente Salaver España.—67.455-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/92, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Mari Ferrer, doña Antonia Amatria Mari, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la planta piso segunda del edificio sito en calle del Mar de Santa Eulalia, superficie 99 metros 16 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 696, libro 175, folio 122, finca número 13.433, inscripción segunda. Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Local comercial de planta baja, letra P, con entrada calle Del Sol, forma parte de un edificio en dicha calle y en el camino viejo de Puig Den Missa en Santa Eulalia. Superficie de 31 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.136, libro 282, folio 101, finca número 20.047, inscripción segunda. Tipo de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—67.428-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/95, promovido por el Procurador don José López López, en representación del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Nieto Mirón, y doña Dolores Cifuentes Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento número 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado,

el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 600 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada Can Tomeu, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Lindante, por norte, con parcela de los señores Torres; por sur, con parcela propiedad de don Aurelio Escandell Castelló; por este, con parcela propiedad de don Manfred Ballgelmer; y por oeste, con camino por el cual ésta tiene acceso. Sobre la misma se halla enclavada una edificación destinada a vivienda unifamiliar de planta baja y piso primero. La planta baja tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Y la planta piso primero de 68 metros cuadrados. La superficie total construida es de 178 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.190 del archivo general; libro 235, del Ayuntamiento de San José, folio 74, finca número 18.906.

Dado en Ibiza a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—67.210-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 373/94 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora señora doña Maria Costa Ribas contra don Lorenzo Crespi Serra y doña Ana Aguiló Palou en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74-primero, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el del lote número 1, 5.338.910 pesetas y el lote número 2, 1.711.090 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 042800018037394, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana.—Número 4.—Vivienda piso primero izquierda, sito en la calle Gran, número 47 de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 2.800, libro 255 de Sa Pobra, folio 113, finca número 15.351.

Lote número 2: Urbana.—Número 6.—Sala o desván que tiene una superficie de 85 metros, sito en la calle Gran, 47 de Sa Pobra.

Inscrita al tomo 2.800, libro 255 de Sa Pobra, folio 120, finca número 15.353.

Dado en Inca a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—67.299.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 134/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Arimont Planas y doña Ana Ara Izárbez, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1990-18-134-95, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por lo que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, y no

se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Jaca, paseo de la Cantera, número 6, con terreno anejo, de una superficie útil total de 500,67 metros cuadrados, de los que 92,28 metros cuadrados ocupa la edificación en planta baja, correspondiendo el resto al terreno o espacio libre. Tasada en 52.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.152, libro 194, folio 63, finca 13.552, inscripción quinta.

Dado en Jaca a 16 de octubre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—67.200-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, al número 234/1995, a instancia de doña María Dolores Herías Varela, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Varela López, nacido en Bélmez de la Moraleda (Jaén), el 10 de junio de 1908 y desaparecido durante la Guerra Civil Española, en un bombardeo ocurrido en Castellón de la Plana a primeros del mes de marzo de 1939; habiéndose dictado por resolución de esta fecha dar conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Jaén a 7 de octubre de 1995.—67.609.
1.ª 21-11-1995

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 419/95 promovido por la entidad mercantil Unicaia, representada por la Procuradora señora Valle Herrera Torrero contra

don Pedro Arenas Valderas y doña Gregoria Calles Ramírez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de enero, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.888.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de febrero, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018041995 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la plaza de la Constitución, en Jaén, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, conocida por carretera de Valdepeñas, de la localidad de Los Villares; tiene 8 metros 50 centímetros de fachada por 12 metros de fondo y una superficie general de 104 metros cuadrados; linda: Al frente, con calle sin nombre; izquierda entrando, de don Antonio Arenas Cobo; derecha y fondo, la Vereda Real; consta inscrita al folio 30, del tomo 1.864, libro 149, finca número 9.743, por su inscripción primera. Tipo de primera subasta: 17.888.000 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.224-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00474/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera contra doña Rosario Alcolea Nuño, don Francisco Javier Ramos Alcolea y don Joaquín Meana Reinado en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda, finca registral número 17.084, inscrita en el Registro número 3, folio 73, libro 1.050, sita en Playas de San Telmo, valorada en 4.400.000 pesetas; y el siguiente bien: Vehículo matrícula CA-2601-AC, valorado en 621.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de diciembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.400.000 pesetas para la finca y 621.000 pesetas para el vehículo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.—Jerez de la Frontera, a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.304.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 231/95, a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Brox Cuenca y doña María Pilar, doña María José y doña María Felicidad Aisa Montesinos, en reclamación de cantidad de 6.690.239 pesetas, en los

que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 15 de marzo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018023195, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Campo seco, en este término municipal de La Almunia, en la partida del Romeral de 3 hectáreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Ros Mateo; sur, acequia que la separa del antiguo camino de Alpartir; este, finca de don Mariano del Val Sebastián; y de Andrés del Val Sebastián; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.863, folio 33, finca número 1.024 triplicado.

Valoración: 10.100.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.333.

LA CAROLINA

Edicto

Don José Algar Morales, Juez del Juzgado número 2, en funciones en el de Primera Instancia número 1 de la Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80/94, se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), domiciliada en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 91, con CIF número G-28-739.993, representada por el Procurador señor López Garrido, contra don José Ramiro Ramón, su esposa doña Carmen Bonet Vázquez, don Agustín González Merino (ahora sus herederos), su esposa doña Dolores Bourrelie López, don Bosco Fernández Vial y su esposa doña Mercedes Candau Borcy, con domicilio para oír notificaciones en avenida Ejército Español, número 20, en reclamación de la suma global de 27.011.314 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Parcela en terreno en término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con los números 115, 116 y 117 den el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 14.160 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle del polígono; sur, zona de espacios libres; este, parcela de equipamiento del polígono; y oeste, parcela número 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.338, libro 71, folio 64, finca 4.501.

Tipo de subasta: 67.567.462 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicite por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 26 de febrero de 1996, a sus once horas, y una tercera para el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina (Jaén) a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Algar Morales.—El Secretario.—67.305-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 00451/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efec-

tividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Enrique Santiago Luño Pazos y doña María Elena Stern Marzo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15.^a del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 31 de enero de 1996 próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 22.917.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 28 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Polígono de Elviña. Primera fase. Parcela A-74-75, hoy denominada Joaquín Planelles Riera, número 39. Número 26. Piso cuarto del ala derecha, con acceso por el portal número 2, hoy número 8. Tiene como anexo una plaza de garaje en la planta destinada a este uso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 637, folio 118 vuelto, finca número 44.833-N.

Dado en La Coruña a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.360-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 244/91, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Jesús López García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de febrero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996.

Si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

De don Joaquín López Cano:

1.^o Urbana. Casa número 14 de la calle Dr. Fléming, de Rociana del Condado, de 175 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 16, de don Francisco Pichardo Martín; por la izquierda, con la número 12 de don Francisco Camacho Chaves; y por el fondo, con casa sin número de la prolongación de la calle Numancia, de don Francisco García Padilla. Valorada en 4.047.170 pesetas.

De don Jesús López García:

2.^o Urbana. Casa número 16 de la calle Enrique Miranda, de Rociana del Condado, con una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 18, de don Rafael Gutiérrez Orihuela; por la izquierda, con la número 14 de don Fernando Trigueros Espina; y por el fondo, con la de don José López Carballo. Valorada en 6.336.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—67.450-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/94, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Aparicio contra doña Manuela Narváez Lepe y otro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca.

Finca urbana en calle Herreros, número 2 (Manzanilla), de 92 metros cuadrados de superficie, de los cuales están edificadas 60 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Inscrita en el tomo 529, libro 46, folio 88 vuelto, finca número 1.554, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.540.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 21 de marzo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 24 de abril, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—67.400-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/94, seguido a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Juan Martín Triana y doña Africa Martínez Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

De la nuda propiedad de don Juan Martín Triana. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Casa en la Aldea del Rocío, término de Almonte, en calle Almonte, número 21 de gobierno. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.085, libro 175, folio 1, finca número 12.386, inscripción primera.

De la plena propiedad de doña Africa Martínez Moreno.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Ana Martín, término de Almonte, con una superficie de 7 hectáreas 67 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 107, finca número 1.510, inscripción décima.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Rústica.—Suerte de tierra con viña en el término de Almonte, al sitio de El Pilar, con una superficie de 7 hectáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 161, finca número 11.668, inscripción tercera.

Rústica.—Suerte de tierra con viña con 12.000 cepas al sitio El Pilar, término de Almonte, con una superficie de 2 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 163, finca número 11.670, inscripción tercera.

Rústica de olivar conocido como Tatambu, término de Almonte, en la plaza de El Real, número 15 de gobierno, finca 9 B. Tiene una medida superficial de 144 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.359, libro 339, folio 188 vuelto, inscripción primera de la finca número 23.935.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Los Lotes y término de Almonte, de cabida 3 hectáreas 34 áreas, de las cuales 3 hectáreas corresponden a la parte inscrita y el resto al exceso de cabida. Inscrita al tomo 1.334, libro 328, folio 95, finca número 23.681.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 21.900.000 pesetas, por la registral número 12.386; por la registral número 1.510, la cantidad de 3.285.000 pesetas; por la registral número 11.668, la cantidad de 3.285.000 pesetas; por la registral número 11.670, la cantidad de 1.095.000 pesetas; por la registral número 11.602, la cantidad de 3.285.000 pesetas; por la registral número 23.935, la cantidad de 16.425.000 pesetas, y por la registral número 23.681, la cantidad de 12.045.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 12 de marzo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 12 de abril, en idéntica hora, de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—67.458-3.

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/92, promovidos a instancias de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad de Crédito Agrario», representada por el Procurador señor García Aparicio, contra don Juan Martín Triana y doña Africa Martínez Moreno, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 10 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Suerte de tierra al sitio El Chaparral, en Almonte, superficie 1 hectárea 50 áreas.

Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 185, finca número 11.692.

Valorada para subasta en 400.000 pesetas.

2. Urbana.—Suerte de tierra al sitio Camino de Bollullos conocida por la Presa, en Almonte. Superficie según registro 1 hectárea 28 áreas y según título 54 áreas 34 centiáreas. Finca registral número 11.141.

Valorada para subasta en 350.000 pesetas.

3. Urbana.—Suerte de tierra al sitio Los Reyes, en Almonte. Superficie según registro 64 áreas y según título 49 áreas 92 centiáreas. Finca registral número 4.242.

Valorada para subasta en 200.000 pesetas.

4. Urbana.—Suerte de tierra al sitio El Pilar y La Parrilla, en Almonte. Superficie 21 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 3.520.

Valorada para subasta en 90.000 pesetas.

5. Urbana.—Suerte de olivar, al sitio Algarrobbillo o camino de Manzanilla, en Almonte. Superficie según registro 1 hectárea 50 áreas y según título 64 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 3.159.

Valorada para subasta en 600.000 pesetas.

6. Urbana.—Suerte de tierra al sitio Ana Martín, en Almonte. Superficie 7 hectáreas 67 áreas 32 centiáreas. Finca registral número 1.510.

Valorada para subasta en 4.200.000 pesetas.

7. Urbana.—Suerte de olivar, al sitio La Parrilla, en Almonte. Superficie 1 hectárea 35 áreas según registro. Finca registral número 901.

Valorada para subasta en 400.000 pesetas.

8. Urbana.—Casa en Almonte en la calle Faltriguera, número 1. Superficie del solar 162 metros cuadrados y construida de 50 metros cuadrados. Finca registral número 934.

Valorada para subasta en 1.800.000 pesetas.

9. Rústica.—Suerte de olivar conocida por la Estacada Larga, en término de Almonte, con 2.111 olivos y superficie de 26 hectáreas aproximadamente. Finca registral número 11.656.

Valorada para subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—67.465-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representada por el procurador don José Antonio Jiménez Mateos contra don Mariano Cáceres Larios y don José María Ramos Bueno, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de su mañana, el próximo día 20 de febrero, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reser-

vará el depósito, en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Mariano Cáceres Larios.

Urbana.—Solar en Almonte, al sitio La Estacadilla, hoy calle Lepanto, número 2 de gobierno, con una medida superficial de 144 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.010, libro 146, folio 1, finca 10.315, inscripción primera.

Se valora en 4.200.000 pesetas.

Bienes de don José María Ramos Bueno:

Rústica.—Suerte de viña, al sitio Posito o la Gallarda, en término de Almonte, con su superficie reducida tras las segregaciones a 32 y 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.105, libro 184, folio 135 vuelto, finca 12.809.

Se valora en 200.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la Villa de Almonte, en calle Lepanto, número 4 de gobierno, consta de dos plantas con una superficie construida de 216 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.119, libro 195, folio 29, finca 13.591.

Se valora en 9.728.000 pesetas.

Urbana número 3.—Piso en planta alta del edificio, sito en Almonte, calle Carretera del Rocío, número 113, de 150 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 113, finca 16.936.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 4.—Local comercial en planta baja del edificio, sito en Almonte, calle Carretera del Rocío, número 113, tiene una superficie construida y útil de 42,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.207, libro 251, folio 125, finca 16.938.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en el término de Almonte, al sitio de Zorrocuero. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.022, libro 153, folio 223, finca 11.139.

Se valora en 900.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 23 de la calle G de la Aldea del Rocío, término de Almonte, tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Se valora en 13.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—67.393-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 256/96, promovidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos; contra otros y don Antonio Pichardo Valderas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Pichardo Valderas:

Casa habitación en Rociana del Condado (Huelva), en calle Vendimiadores, número 14, actualmente número 45; con una superficie de 264 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 7.897.839 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaría.—67.426-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 0073/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Muñoz Correa, contra don Rodolfo Falcón Vizcaino, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.264.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en la planta cuarta del edificio de seis plantas sito en el Puerto de La Luz de esta ciudad, señalado con el número 91, antes 24 de la calle Albareda. Linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de don Francisco Sánchez Aguiar; al sur o izquierda entrando, con casa de doña María del Pino Sánchez Aguiar; y al norte o derecha, casa de don Andrés Bethencourt Pérez, hoy la calle Tenerife, número 11. Tiene de superficie 165 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuatro dormitorios, office, despensa, trastero, comedor, aseo, baño, recibidor-estar y balcón. Cuota de participación: 16 enteros 66 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, libro 40, folio 115, finca número 3.417 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.383.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 601/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador señor Curbelo Ortega contra don Carmelo Francisco Torres Montesdeoca y doña Carmen R. Martín Alonso en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 22 de febrero de 1996, a las doce de sus horas, previéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no haber podido ser notificado de otra forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda protegida, tipo A-2, situada en la segunda planta alta de viviendas, a la derecha entrando del edificio. Ocupa una superficie construida de 109 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escalera, patio interior y vivienda tipo A-2, de esta misma planta, de la escalera 1 de la calle José Antonio; fondo, vivienda tipo A-2 de esta misma planta y portal; derecha entrando, calle Correos; e izquierda, patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 223 vuelto, libro 168 del Ayuntamiento de Santa Brígida, finca número 9.836 e inscripción tercera.

Extensión de la hipoteca.—La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además, en virtud de pacto expreso a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada y a todas las mejoras y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre dicha finca, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de dicha Ley.

Dado en Las Palmas a 11 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.405-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 766/1990, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Linda Mariam Nichols Coxhead, con domicilio en calle L. Capón, número 86 (Tarifa Alta), Las Palmas de Gran Canaria; don Rafael Pérez Acosta, con domicilio en El Capón 86, Tarifa Alta, Las Palmas de Gran Canaria; doña Ofelia González Travieso, con domicilio en calle Blasco Ibáñez, número 19, Las Palmas de Gran Canaria; don Santiago Tadeo González, con domicilio en calle Blasco Ibáñez, número 19, Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen González Travieso, con domicilio en calle Concepción Arenal, número 17, 3.º-B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Tomás Acevedo Padrón, con domicilio en calle Concepción Arenal, número 17, 3.º-B, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término

de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Casa unifamiliar de dos plantas, sita en el Lomo El Capón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, libro 183 del Ayuntamiento de Las Palmas, folio 160, finca 13.724.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, números 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de diciembre del corriente, a las once horas. Para el caso de que la primera subasta quedará desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de enero de 1996, a las once horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas. Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas, por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—67.751-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 44/94, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra «Servicios Riojanos de Mantenimiento, Sociedad Anónima», don José Miguel Río Lázaro, doña Ana María Manzanera Villar, don Eugenio Torres Lasheras, doña María Luisa Fernández Coronado, don Fidel Urbina Murillo, doña Natividad Ruiz Barrio, don Jesús Angel Becerra Abadía, doña Esther Elcinto Ruiz y «Servicios Itala, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.956.558 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 1 de febrero, 1 de marzo, y 1 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, tipo C, izquierda de la casa en Logroño; calles Huesca, Chile y Duques de Nájera, con una superficie de 85 metros 84 decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trasero, con una superficie de 12 metros 78 decímetros cuadrados, y con una cuota de participación en el inmueble del 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.713, libro 755, folio 23, finca número 47.634. Tipo de valoración: 12.500.000 pesetas.

Participación indivisa del 1,1227 por 100, del local en sótano primero de la casa en Logroño, calles Huesca, Chile y Duques de Nájera, concretada en la utilización de la plaza de garaje, número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 1.709, libro 752, folio 158, finca número 47.490. Tipo de valoración: 2.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta tercera, tipo M, en la avenida de Burgos, número 96 del barrio de Yagüe, en Logroño, con una superficie de 107 metros 82 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble del 0,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 563, folio 213, finca número 4.135. Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Vivienda en planta primera exterior, tipo E, en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 35, con una superficie de 81 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene el uso de una porción de patio central y una cuota de participación en el inmueble del 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 585, folio 25, finca número 37.664. Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera derecha de la casa en Logroño, calle Juan XXIII, número 3, con una superficie útil de 84 metros 73 decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble del 4,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 420, folio 16, finca número 30.703. Tipo de valoración: 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—67.128.

LOGROÑO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 37/1993, a instancia de don Juan José Arambarri Olarte y otro, contra don Felipe Arambarri Olarte

y otra, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 26 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Finca situada en Badarán (La Rioja), en la calle Cr. Villar, número 2. La finca se halla cercada y tiene una superficie de 5.053 metros cuadrados. Valorada en 28.223.000 pesetas.

La superficie construida en la misma es de 1.600 metros cuadrados, que consta de lo siguiente:

A) Un pabellón de 772 metros cuadrados, cerrado en su totalidad, de 39 por 20 metros, donde actualmente está instalada la serrería. Dentro de este pabellón existen los servicios, un pequeño taller y las oficinas.

B) Un pabellón abierto de 212 metros cuadrados adosado a la serrería, que se usa para almacén y secaje.

C) Otro pabellón, que más bien es una cubierta baja de 562 metros cuadrados, que se usa para secadero de madera y que se ha construido aprovechando la tapia que linda a la carretera de Villar de Torre.

Dado en Logroño a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.130.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 233/91 se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel Ledro León, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Casa en la villa de Lora del Río, calle Roda Arriba, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 401, libro 123, folio 113, finca número 4.761-N, y linda: Por su derecha, con herederos de don Rafael Santos Ramos; por la izquierda, con la finca de don José Cabrera Sánchez; y por la espalda, con finca de don Francisco Guillén Morillo.

Valorada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 31 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 16.950.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—67.363-3.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 97/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caro Martín, contra don Manuel Morales Avilés y doña Gracia Caballo Ardilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10 de esta villa, a las doce horas, del día 1 de febrero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el avalúo de 3.500.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100

del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas; debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta segunda del edificio en Lora del Río, avenida de la Alameda del Río, número 1, con una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 383, libro 120, folio 48, finca número 3.848-N. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra de secano, parte de la conocida con el nombre de Haza de Mazuecos, procedente de la finca Cerro Gordo, en el término de Carmona, con una cabida de 3 hectáreas 61 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, finca registral número 29.694. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—67.379-3.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 292/92, promovido por doña Soledad Viu Palle, representada por la Procuradora doña Eugenia Berdie Paba, contra don Pompeyo Viu Puyane y doña María Palle Rosell, de reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de quedar ésta desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Debe hacer constar que los bienes objeto de la presente subasta, están depositados en poder de doña Soledad Viu Palle.

Bienes objeto de subasta

1. Camión tractor Pegaso, modelo 1236 Troner, matrícula L-2380-N. Valorado en 2.250.000 pesetas.

2. Camión tractor Pegaso, modelo 1236 Troner, matrícula L-9049-N. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Semirremolque caja, marca Fruehauf, modelo 125.3, matrícula L-00914-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.

4. Semirremolque caja industrial Montenegro, modelo SP 3 G.13.5, matrícula L-01013-R. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.281-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.617/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Leonor Zamora Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002617/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Catarroja (Valencia), avenida Blasco Ibáñez, números 1 y 3:

1. Tercero, puerta 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.001, libro 165 de Catarroja, folio 185, finca registral número 14.899.

Tipo de la primera subasta: 3.233.085 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.424.814 pesetas.

2. Quinto, puerta 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.001, libro 165 de Catarroja, folio 209, finca registral número 14.907.

Tipo de la primera subasta: 2.261.536 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.696.152 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.280-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 178/88, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vicente Posada y doña María de las Nieves Agudo Eizaguirre, habiéndose dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria: Doña Mónica Feijóo López-Bolaño.

En Madrid a 21 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66—segunda, los días:

Primera: 9 de enero de 1996.

Segunda: 6 de febrero de 1996.

Tercera: 5 de marzo de 1996, todos a las dieciséis horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 7.409.690 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Anúnciense el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de Estados», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 104. Piso segundo, letra D, del conjunto de viviendas, compuesto de los grupos de todas las casas, número 1, 3 y 5 de la calle Doctor Castroviejo, y otro por las casas número 1, 2 y 3 de la plaza del Doctor Cortezo, antes denominada calle del Doctor Castroviejo, de Coslada. Este piso pertenece a la casa número 2 de la plaza del Doctor Cortezo y está situado en la planta segunda de la misma. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Coslada al libro 183, tomo 673, folio 175, como finca número 13.379.

Así lo propongo y firmo. Doy Fe. Doña Mónica Feijóo.—Conforme la Magistrada-Juez doña Ana María Soteras.—Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—67.124.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.639/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Cuesta Velilla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación el indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez diez horas: Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001639/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En término de San Martín de la Vega, provincia de Madrid, carretera de San Martín de la Vega a Cieza, inscritas en el Registro de la Propiedad de Pinto, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son:

1. Portal 4, piso 1.º C izquierda. Inscrita al tomo 603, libro 89, folio 109, finca número 6.878-N, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 4.466.000 pesetas.

2. Portal 4, piso 4.º B derecha. Inscrita al tomo 617, libro 90, folio 110, finca número 6.890, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 4.793.600 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.241-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 293/94, promovidos a instancias de la comunidad de propietarios de

la calle Virgen de los Reyes, número 9, de Madrid, representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra don José Luis Esteve Portillo y don Víctor José Esteve Portillo, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Vivienda número 3 de la planta primera de la casa en Madrid, calle Virgen de los Reyes, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 36, a los folios 16 y 17 del libro 158 de Canillas, finca número 15.424.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.301.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533-0000-14-293-94, el 40 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/92 de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante:

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—67.330-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.028/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «Vallehermoso 21, Sociedad Limi-

tada» y don Fernando Riego Antolín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Las Rozas de Madrid, hoy denominada con el número 19 duplicado de la calle Romero de Torres, de Las Matas, con una superficie aproximada de 402,51 metros cuadrados y que linda: Norte, con parcela número 23; sur, calle de situación; este, parcela número 26; y al oeste, con parcela número 19 de la misma calle.

Sobre la parcela descrita existe un edificio en construcción destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de dos plantas, denominadas baja y primera y distribuidas: La baja, en salón-comedor, cocina, cuarto lavadero, tendedero, sala, vestíbulo, porche, aseo, garaje, cuarto de instalaciones y escalera de acceso a la parte primera; y la planta primera, se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, repartidor y terraza. La superficie total construida aproximada es de 145 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita la mencionada finca en el Registro de la Propiedad de Las Rozas con el número 24.365 y se forma por división material de la inscrita con el número 3.604, folio 150, del tomo 732, libro 50.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—67.239-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00508/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra don Enrique López Soto y doña Carmen Marta Pérez Soto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 43.000.000, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta.—El día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta.—Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1996, y horas de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta.—Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 6, vivienda unifamiliar número 6 del conjunto residencial «Nuestra Señora de Lourdes» en el Plantío, Madrid, calle Cimarra, sin número, hoy número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 795, libro 137, finca número 6.951. Valorada pericialmente en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial.—67.371-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 539/93, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, con «Frutas Enrimar, Sociedad Limitada», y don Enrique Marqués Lluca; ambos con domicilio desconocido, sobre reclamación de 7.261.953 pesetas de principal, más de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. En los que he dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, don Aurelio H. Vila Dupla.

En Madrid a 20 de octubre de 1995.

Dada cuenta, recibido el anterior oficio de la Dirección General de la Policía, unase a sus autos. Visto su contenido y de conformidad con lo acordado en autos, procédase de conformidad con el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al embargo de bienes de los demandados sin hacer previamente el requerimiento de pago por edictos, por tener su domicilio en paradero desconocido, sobre los siguientes bienes:

Propiedad de «Frutas Enrimar, Sociedad Limitada».

Saldos en cuenta corriente, cartillas de ahorro, depósitos, o cualquier otro tipo de imposición que pudiere mantener en Banco Bilbao Vizcaya, Banco de Santander, Banco Popular, Caja Madrid, Caja Postal, Banco Central Hispanoamericano, Barclays Bank, Citibank y Bankinter.

Propiedad de don Enrique Marqués Lluca.

Huerta en la partida de La Moleta de Cuart de les Valls, inscrita en tomo 215, libro 5 de Cuart, folio 77, finca número 368.

Casa número 17 en la calle Ramón y Cajal, en Cuart del les Valls, inscrita en el tomo 363, libro 7 de Cuart, folio 70, finca número 812.

Casa número 16 en la calle Ramón y Cajal, en Cuart del les Valls, inscrita en el tomo 814, libro 12, folio 156, finca número 4.457.

Tierra secano inculto situada en Cuart de les Valls, partida Codoval, inscrita en el tomo 446, libro 8, folio 250, finca número 1.024.

Igualmente, citese de remate a los demandados «Frutas Enrimar, Sociedad Limitada», y don Enrique Marqués Lluca, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.460 concediéndose el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren. Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», este último se entregará a la parte actora para su diligenciado.

Para que sirva de embargo y citación de remate a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaria.—67.469-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 738/92, se siguen autos de juicio declarativo de cognición, a instancias del Procurador don Rafael Gamarra Megias, en nombre y representación de «Suertes Nuevas, Sociedad Anónima», contra don Nicanor Cecilio García y doña Josefa Vázquez Barrera, declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de 188.515 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública substa, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 10.981.600 pesetas, siendo el bien embargado a los demandados cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Número 2. Piso bajo izquierda, sito en la planta baja del bloque número 3, portal 11, de la urbanización Las Suertes de Villalba, en término de Collado Villalba. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tiene como anejos inseparables un cuarto trastero, situado en la planta ático del edificio, con una superficie de 7 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 4 y también tiene como anejo inseparable una doceava parte indivisa del local situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con una superficie aproximada de 21 metros 86 decímetros cuadrados, señalada con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, finca número 19.786, al folio 57, del tomo 2.529, libro 413.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.981.600 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/14/0738/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor los consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—67.213.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en representación de Deutsche Bank-Sociedad Española, contra «Comercial Torrejón, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Prieto, doña María Soledad Vicente Meléndez, don Silverio Fernández Villaroel, doña Adela Prieto Riaño, don Félix Fernández Prieto y doña Araceli Ruiz Braceros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Silverio Fernández Villaroel y doña Adela Prieto Riaño:

Urbana: 92. Piso décimo, letra C, escalera izquierda, situado en la duodécima planta en orden de construcción del edificio o casa número 13 del bloque 7 del parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, hoy piso décimo, letra C, de la calle del Pozo de la Nieve, número 5, Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,08 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada y tendadero, y linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta misma planta de la escalera derecha; y fondo, acceso y zona ajardinada dejada de la finca de procedencia. Cuota: 0 enteros 892 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 23.066, tomo 2.551 del archivo general, libro 311 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 146.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.821.756 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1996, a

las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que resultare negativa en sus domicilios.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.271-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 478/1989, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Méndez Bautista, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente servirá de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en el Camino de Torrejón de la Calzada, a los sitios Barrancos y La Pájara, en término de Griñón, formada por las parcelas 90 a 93 del polígono 9, de una superficie registral de 38.977 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 887, libro 76, folio 157, finca número 8.037, inscripción primera, a nombre de doña Cristina Méndez Bautista, tasada pericialmente en 26.396.500 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.220-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 177/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Belén Guerrero Alvarez, don Tirso Tomás Franco Galache y doña María de la Estrella Vicente Valves, se rectifica el señalamiento acordado para la segunda y tercera subasta de la finca registral número 6.435, del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tasada en 8.200.000 pesetas, publicada en las páginas 83 y 84 del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 1 de septiembre de 1995 y en la página 16.222 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre de 1995, señalándose nuevamente para el día 30 de enero próximo, a las trece quince horas, en segunda y el día 28 de febrero próximo, a las trece quince horas, en tercera, continuando las mismas condiciones acordadas en dichos edictos.

Expido el presente para su publicación en los sitios de costumbre y para que sirva de notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero. Dado en Madrid a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—67.340-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Viñas Echarte, en reclamación de la cantidad de 201.142 pesetas de principal, más la cantidad de 110.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Mitad finca registral número 2.286 del Registro de la Propiedad de Martorell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800014016789, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—76.769.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el exhorto número 61/93, procedente del Tribunal Supremo, donde se sigue expediente de jura de cuentas número 1537/90, a instancia del Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra doña Amalia Cavanilles Vereterra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación ascendente a 44.850.000 pesetas y 10.248.000 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en

forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que si instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Terreno en término de Erandio, sitio denominado Elorduy Barria, con una superficie de 20.182 metros cuadrados.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al libro 4 de Erandio, folio 73, finca número 14.424.

Tipo de la subasta 44.850.000 pesetas.

Terreno en término de Erandio, en el sitio Zubbarri, con una superficie de 6.135 metros cuadrados.

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al libro 4 de Erandio, folio 75, finca número 14.426.

Tipo de la subasta 10.248.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—67.177-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 00313/1992, se tramita ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de «Estoicos, Sociedad Anónima», contra «Coniasa, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro previnida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de marzo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno 10, al sitio de Valdecabañas, del término municipal de Boadilla del Monte, inscrita al libro 113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 4, en la calle Clavel, sita en la urbanización Pino Centinela de Boadilla del Monte, Madrid, finca registral número 6.110. Valoración: 17.565.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Coniasa, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—67.205-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 965/95, que se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Julia Corujo se ha tenido por instada la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Adidac, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 1,800 y NIF A-78/789948, dedicada a la realización de servicios de asesoramiento y labores de investigación en el campo sociológico y educativo, habiéndose nombrado como Interventores Judiciales a don Francisco Fernández Montes y don José Pérez Muro, siendo el estado de la suspenso, según estado de situación presentado por la referida entidad, el de 40.467.279 pesetas como activo, 32.300.928 pesetas como pasivo, y una diferencia en favor del activo de 8.166.351 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en el artículo 9, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Salgado Suárez.—67.183.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 0146/91,

seguidos a instancia de don Vicente Carrión Lorente, contra doña María Antonia Ramírez García Moreno, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicara. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 24 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 19.128.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 117.148, tomo 1.663 (según el embargo) y 1.598, folios 77 al 80, vivienda derecha-I, en planta primera del edificio B-I, en el parque Eugenia de Montijo, número 2, hoy en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, sin número, del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, propiedad de don Pedro Salmerón Martínez y doña Antonia Ramírez García.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—67.267-3.

MADRID

Edicto

Doña Hortensia de Oro-Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía sobre liquidación de la sociedad de gananciales, con el número 993/1992, a instancia de doña Rita Helguero Sainz, representada por la Procuradora señora Fernández-Luna Tamayo, contra don Juan Antonio Peláez Bohigas, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de diciembre, a las diez treinta horas y por el tipo de su tasación.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente el 50 por 100 del referido tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo del segunda, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2.451, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Sólo las partes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En caso de que hubieren de suspenderse las subastas en el día señalado, se traslada su celebración para el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Piso derecha, planta segunda, de la casa sita en la calle de Fortuny, número 45, y ocupa una superficie de 84 metros 65 decímetros cuadrados y le corresponde un cuarto trastero en planta de sótano, señalado con el número 6, con una superficie de 11 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 627, libro 844, folio 165, finca 18.215. Tipo: 122.103.275 pesetas.

2. Un garaje grande, situado en sótanos de la casa número 45 de la calle de Fortuny, que ocupa 75 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 844, tomo 627, folio 165, finca 18.207. Tipo: 22.560.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Hortensia de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—69.290-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 948/1993, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Layfe, Sociedad Anónima», don Félix Esteve Polo, doña Emilia Rivas Mena y don Lázaro Rodríguez Alcántara en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996 próximo y, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 6 de marzo de 1996, para la segunda; y el 8 de abril de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos, de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, el crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la calle Huerta Grande, número 28, planta baja-2, Alhaurin de la Torre; finca 2.834-A del Registro de la Propiedad, número 7 de Málaga; superficie construida: 109,50 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa adosada, sita en la avenida de España, haciendo esquina con la avenida Carlota Alessandri y Las Adelfas, Torremolinos (Málaga); superficie construida: 166,72 metros cuadrados. Finca número 14, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga) con el número 36.851. Valorada en 78.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número 36.853. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario Judicial.—67.442-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 285/91 a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Joaquín Carrión Pastor contra don José Recio Pastor y doña Estrella Ruiz Martín, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de febrero de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a aparcamiento y trasero en planta de semisótano, situado en la avenida de Garat en Algarrobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 47, folio 22, finca número 5.926.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 34.300.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio situado en la avenida de Garat de Algarrobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 47, folio 23, finca número 5.927.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio situado en la avenida de Garat de Algarrobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 47, folio 44, finca número 5.945.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

Urbana.—Solar en el pago de Rivero en Algarrobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 47, folio 24, finca número 5.925.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.100.000 pesetas.

Urbana.—Finca rústica situada en el pago de Trámar en Algarrobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 47, folio 27, finca número 3.199.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—67.178-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 461/95, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Torres Chaneta, contra doña Dolores Muñoz Reina y don Francisco Rafael Galán Romero, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 16.112.000 pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo D-1 derecha, en la planta primera del bloque 5 del conjunto Los Molinos, primera fase, en la parcela r-4 en la Unidad de Actuación t-1 Los Molinos, en la barriada colonia Santa Inés de Málaga; tiene una superficie construida de 110 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable: Aparcamiento número 29, en la planta sótano con una superficie de 19 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.080, libro 177, folio 148, finca número 15.186.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—67.382-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 273/95 a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez contra don José y don Manuel Gálvez Ortiz y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 26 de enero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de febrero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de marzo a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 7.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 36. Local comercial situado en la planta baja del edificio, en calle Grillo de esta ciudad; señalado con el número 9. Ocupa una superficie construida de 123 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle Grillo, derecha entrando, portal E del edificio y resto de la finca matriz; y por su fondo, con casas del barrio de Pelusa.

Cuota: 2,82 por 100. la finca descrita es parte segregada de la finca 4.130-A, al folio 158, del tomo 1.938, libro 156.

Inscripción: Finca señalada con el número 7.939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga por la primera al folio 106, del tomo 1.963, libro 181.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.301-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que bajo el número 00933/1994 se siguen a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, contra don Antonio Jiménez Gallego y doña Eloísa Pérez Pérez, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la calle Tomás Heredia, número 23, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 10 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda de la escalera B de la casa números 52 y 54 de la calle Cuarteles, de Málaga. Situada en la séptima planta del edificio. Su superficie es de 124 metros 19 decímetros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 394, folio 118, finca número 20.541. El valor de tasación de la finca fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—67.437-3.

MALAGA

Edicto

Don Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00842/1994, a instancias del procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «García y Gomara, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las once, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio de una sola planta, destinado a fines industriales, situado en esta ciudad y su calle de Presbitero Samuel, partido de Guadalmedina, sin designación de número, distribuido en diferentes naves para el desarrollo de su destino industrial. Su extensión superficial total es de 526 metros 82 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados sólo 400 metros, quedando el resto como espacio descubierto para desahogo. Linda: Por su frente, con la aludida calle del Presbitero Samuel; por su derecha, entrando, con casa de la misma calle propia de don Manuel Casini; por su izquierda, con tierras de la hacienda denominada Huerta Nueva, propiedad de don Manuel Orero Labradorán, y por su fondo, con tierras de la finca llamada la Alegría de la Huerta, midiendo la superficie total ya expresada.

Finca número 8.838-N, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9, al tomo 499, libro 439, folio 89.

Tasada en: 2.510.000 pesetas.

Rústica: Parcela de secano que procede de la finca rústica conocida por la Alegría de la Huerta en el partido rural de Guadalmedina, de este término municipal. Lindero: Por el norte, con propiedad de «García Gomara, Sociedad Anónima» y casas que pertenecieron a la finca principal; por el este, con tierras de la finca matriz; por el nordeste, común arroyo sin nombre; y por el sur; y por oeste, finca principal y mide una extensión superficial de 28 áreas.

Sobre esta finca existe construida una edificación sin que conste aún formalizada en escritura pública.

Finca 11.753-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Málaga número 9, tomo 499, libro 439, folio 92, inscripción primera.

Tasada en: 97.890.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pares Madroñal.—El Secretario.—67.448-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado con el número 365/94, a instancia de la Procuradora señora García González, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 100.000.000

de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don José Muñoz Núñez y doña María del Carmen Rodríguez Calvo, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 1 del edificio sito en la villa de Nerja, carretera nacional 340, Málaga-Almería, con fachada también a calle Ferrándiz, destinado a hostal residencial. Consta de planta sótano, destinado a aparcamientos, en la cual se ubican también el cuarto de motores y algebe de agua del edificio, con una superficie de 450 metros cuadrados, a la que se accede por una rampa, por la parte posterior del edificio, o sea, por la calle Ferrándiz; y de planta baja; que consta de comedor, salón, bar, cocina, almacén y otros servicios, que actualmente está destinada a un amplio local comercial y servicios, con una superficie construida de 437 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con el portal, pasillo y escaleras de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores y finca de don José Fernández Sáez; izquierda, con finca de don Ricardo Lázaro Macías; espalda, con calle Ferrándiz, a la cual tiene puerta accesoria y rampa de acceso al sótano; y frente, con carretera de Málaga-Almería. Finca número 19.411. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 514, libro 149, folio 134.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.414-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 509/1995, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Quinta Alegra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.628.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la adjudicación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-1, derecha en la planta primera del bloque cinco, del conjunto «Los Molinos», primera fase, en la parcela B-4, de la unidad de actuación T-1 Los Molinos, en la barriada de colonia de «Santa Inés», Málaga. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendadero y terraza. Tiene una superficie construida de 97 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vacío de planta; derecha, entrando, bloque cuatro; izquierda, vivienda tipo C

de su planta, y fondo, fachada a la calle A. Le corresponde como anejo inseparable, aparcamiento número 23, en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 19 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.080, libro 177, folio 151, finca número 15.188.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—67.394-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 245/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conejo Doblado, contra don Francisco Romero García y doña Nieves Rodríguez Franco y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.800.000 pesetas cada una de las que fueron tasadas en las escrituras las fincas no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de las fincas objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno designada con el número B-6, en la manzana B dentro del término municipal de Málaga, unidad de actuación UA.CA 4, partido rural de Campanillas, segundo de la vega. Tiene una superficie de 129,10 metros cuadrados.

2. Urbana.—Parcela de terreno designada con el número B-7 situada en la manzana B, enmarcada dentro de la unidad de actuación UA.CA 4, término municipal de Málaga, partido rural de Campanillas.

La primera finca, se encuentra inscrita al tomo 2.087, folio 130, libro 183, sección cuarta, finca número 15.623, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La finca segunda, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.087, folio 133, libro 183, sección cuarta, finca número 15.625, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—67.443-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 498/94, seguidos a instancias del Procurador señor Martín de los Ríos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Henares Sierra y doña Josefa Jiménez Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho de la ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora.

Finca número 8.522. Rústica, parcela de terreno de regadío procedente de una conocida con el nombre de Santa Amalia o Las Monjas, sita en el término municipal de Cártama, integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión de 48 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, camino que la separa de las parcelas 29 y 30 de don Juan Cantos Negrete y don Manuel Vaquero Núñez, respectivamente; sur, camino; al este, con la parcela 30 de don Manuel Vaquero Núñez; y al oeste, con la parcela 29 de don Juan Cantos Negrete. Por declaración de obra nueva hay construida una vivienda situada en la carretera de MA-417, Cortijo de doña Ana, número 39, Villa Paz, en el término de Cártama. Consta de una sola planta, distribuida en diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida de 90 metros 80 decímetros cuadrados, y con una superficie de terrazas de 4 metros 59 decímetros cuadrados. Los espacios libres del solar se destinan a huerto, acceso y desahogo.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—67.440-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 887/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez contra don Luis Javier Framit de la Rosa, doña Rosalinda Martí Jiménez y don Adolfo Sánchez Fernández en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las trece cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 27 de marzo de 1996, y hora de las trece cuarenta y cinco para la segunda, y para la tercera el día 30 de abril de 1996, y hora de las trece cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, número de cuenta 3.033, clave 17, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 887/94, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado depositando en el Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número uno de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca número 18.560 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.026, libro 162, folio 41, finca número 2.374-A.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—67.385-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00492/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Buc, Sociedad Limitada», don José Sánchez Valero, don Sebastián Massanet Sancho y don José Alvarez González, en reclamación de 2.512.703 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Parcela de terreno edificable, procedente del predio Sa Coma, y éste a su vez, llamada Punta o Torre Nova, sita en término de San Lorenzo. Está formada por la parcela número 83 del plano. Mide 1.066 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona verde-calle; derecha, parcelas número 82, 84 y 85; fondo, zona verde; e izquierda, zona verde-calle. Inscrita al tomo 3.856, libro 140 de San Lorenzo, folio 126, finca número 11.704. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno sita en Son Servera, procedente de la finca Es Sipells, o S'Era, de cabida 500 metros cuadrados. Linda por frente-sur, con la calle Doctor Servera; por la derecha entrando, este, con tierras de doña Catalina Gili Vives; por la izquierda oeste, resto de la finca matriz; y por fondo, norte, finca de doña Magdalena Vives Servera. Inscrita al tomo 4.162, libro 183 de Son Servera, folio 213, finca número 12.475. Se valora en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Porción de terreno, sito en término de Son Servera, que constituye la parcela número 32 de la parcelación de una finca llamada Ca S'He

reu. Tiene una superficie de 1.008 metros cuadrados. Linda, norte, en línea de 21 metros, con camino; sur, en línea de 21 metros con las parcelas números 48 y 49; este, en línea de 48 metros, con la parcela número 33; y oeste, en línea de 48 metros, con la parcela número 31. Inscrita al tomo 3.422, libro 100 de Son Servera, folio 247, finca número 7.326. Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 3 de orden. Local comercial en planta baja, situado en la parte de la derecha del edificio, mirando desde la calle Juana Roca. Forma parte de un edificio sito en la calle Cos, en Ca S'Hereu. Tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Linda, mirando desde la calle Juana Roca, frente, dicha calle a través del solar de su situación; derecha, edificio construido sobre la parcela número 54; izquierda, parte con zaguán y escalera de acceso a las viviendas, y parte con el número 2 de orden; y fondo, parte con número 2 y parte con anejo del número 1 de orden. Inscrita al tomo 4.057, libro 169 de Son Servera, folio 118, finca número 1.414. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.0492.94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—67.381.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1995, seguidos en este

Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Leal Aragoncillo, contra Opuntia Limited, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las once horas del día 21 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar:

Número catorce. Vivienda tipo «C.2», señalada con el número 14, situada en planta segunda, del portal número 16, bloque 13, Hinojo, del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sito en la parcela de terreno «A.3», de la urbanización «La Quinta», en término de Banahavis. tiene una superficie total construida, incluidas terrazas, de 99,20 metros cuadrados. Se compone de salón, dos dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.369, libro 54, folio 120, finca número 3.506, inscripción tercera. Tasación del inmueble: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—67.396-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 203/1995, a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra don Andrés Pimentel Ordóñez y doña Francisca Guerrero Amaya, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 19 de febrero, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de abril, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.100.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana 12. Vivienda letra E, de la segunda planta del edificio San Rafael, sito en la avenida Nabeul, de Marbella. Mide 83,73 metros cuadrados de superficie cerrada para vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, tiene además una terraza de 11,60 metros cuadrados. Finca registral número 24.281, inscrita al libro 315, tomo 1.318, folio 64, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Valorada a efectos de subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—67.401.

MARTELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al núme-

ro 364/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra «Hermanos Montecarlo, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 1.266.702 pesetas de principal y costas, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez, por término de veinte días y por el precio de tasación, la finca embargada que se relacionará al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas. De no haber postores en la primera, se señala el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir al acto sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, supeditados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de las subastas a la parte ejecutada, para el caso de que resulte negativa la notificación personal a la misma.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 104 metros 77 decímetros cuadrados, que consta de planta baja, recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, baño y aseo. Construida sobre una parcela de terreno trapezoidal en Esparraguera, partida de la Masía, número 2.029 bis del plano general. Mide 440 metros con 75 decímetros cuadrados, o sea 11.665,72 palmos cuadrados, y que linda: Al norte, frente, en 16 metros, con calle de Carlos Buhigas; derecha, en 33,40 metros, con consortes Gracia Pena; izquierda, en 37,50 metros, don Francisco Martín Valero y al fondo, en 11,70 metros, con don Francisco Galindo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.180, libro 151, folio 51, finca número 10.730.

Dado en Martorell a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—67.388-3.

MATARÓ

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 479/95-J, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Construcciones Mecánicas Soldi, Sociedad Anónima», dedicada a la construcción, reparación, comercialización y representación de cualquier tipo de maquinaria, accesorios, recambios y elementos directa o indirectamente relacionados con ella, así como la promoción, estudio, investigación y financiación de actividades análogas o auxiliares a las mencionadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Pont Ollé y a don José Navarro Sagales, y al acreedor «Juan Pérez, Sociedad Limitada»; con un activo de 169.988.000 pesetas y un pasivo de 148.255.687 pesetas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—67.470-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró, y su partido, con el número 606/94-S, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y calle Barquillo, números 2-4, contra don Juan Escola Riera y doña Marta Oliveras Riera, con domicilio en Premià de Mar, calle Pescadors, número 10, y con DNI números 38.683.852-Z y 38.685.888-A respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Miguel Ángel García Ramos Iturralde, con el número 1.544 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haber acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de febrero, a las once horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 55.020.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo, y a las once horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de abril, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa torre, sita en término de Premià de Mar, con frente a la calle Pescadors, número 10; consta de planta sótano, destinada a garaje, con una superficie edificada de 37 metros cuadrados, de planta baja, con una superficie edificada de 88 metros 46 decímetros cuadrados, y de planta piso, con una superficie edificada de 61 metros 13 decímetros cuadrados, destinadas a vivienda. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. El solar sobre el que se halla edificada tiene una extensión superficial de 451 metros 21 decímetros cuadrados, y se destina a patio o jardín. Linda: Por el noreste, con la calle Pescadors; por el sur, con los hermanos Portals Buixadé; por el este, con sucesores del señor Piñol; y por el oeste, con la urbanización Las Magnolias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.962, libro 291 de Premià de Mar, folio 93, finca número 16.445.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.378-3.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0404/92 instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francesc D'Assis Mestres Coll contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Fajarnes Matoses por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 5 en el piso primero, puerta cuarta de la escalera A, de la casa sita en Vilassar de Dalt, teniendo su entrada por la Riera de Targa, con una superficie útil de 71 metros. 58 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, come-

dor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza. Linda: Por el frente, este, considerando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de escalera, parte con vivienda número 2 y parte con un patio de luces; por la derecha, norte, parte con dicho patio de luces y parte con la vivienda del primer piso puerta tercera de la escalera B; por la izquierda, sur, parte con rellano y hueco de escalera y parte con la vivienda número 4; por el fondo, oeste, en vuelo, con la entidad número 1; arriba, con la vivienda número 9; y por debajo, con la entidad número 1.

Cuota de participación: 1,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.920, libro 111, folio 145, finca número 2.542-N, inscripción quinta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que la deudora no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.311-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 148/95, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Santiago Herrera de la Fuente y doña María Dolores Barajas Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno, a la salida de Fresno para Medina del Campo, de 176 metros cuadrados. Linda: Oeste, de don Jesús González Domínguez; este, ronda del Cementerio; norte y sur, franjas de terreno del resto de la finca matriz destinadas a calles, sobre la finca se han construido dos naves con fachada a la calle del Cementerio; una de ellas destinada a almacén y cochera de una sola planta, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y la otra, de dos plantas destinadas a taller, con una superficie aproximada por planta de 50 metros cuadrados, ambas naves están separadas por un patio de unos 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 920, libro 128, folio 142, finca número 9.285, Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

2. Tierra de regadío excluida de concentración, en término municipal de Fresno el Viejo, al pago de La Vega. Linda: Norte, camino del pago; sur, cañada o camino de Carpio; este, con finca 46-2 del plano; y oeste, don Claudio Herrera. Tiene una extensión superficial de 6 áreas 67 centiáreas. Sobre ella existe construida una nave compuesta de plantas baja y alta, destinada la baja para almacén, cochera y corral y la alta para vivienda. La superficie construida por planta es de 240 metros cuadrados, destinado el resto de la superficie a patio hormigonado al servicio de la finca que se encuentra cercada en su totalidad. Inscrita al tomo 965, libro 132, folio 42, finca número 9.581, Registro de la Propiedad de Nava del Rey.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas; y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas; y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca número 1: 1.835.000 pesetas y para la finca número 2: 6.827.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta 4602000018014895 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Medina del Campo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo en el caso del ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—67.150.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, contra «Nijamar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 2.031 del archivo, libro 71 de San Fost de Campcentelles, folio 155, finca número 4.341, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, segundo, el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 127.020.000 pesetas, fijado en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a la deudora «Nijamar, Sociedad Limitada», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.085.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 192/1991 a instancia del Banco de Madrid, representado por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Juan Antonio Oñate Ballesteros y doña Mariana López Valero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1. Tierra cereal y viña en el paraje Cubas, de 12 hectáreas, linda: Norte, camino de labores; este, doña Carmen Parreño; sur, vereda; y oeste, don José Antonio Ruiz. Tomo 723, libro 8, folio 235, finca número 694, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha. Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 19.248.600 pesetas.

2. Tierra secano en paraje La Dehesa, de 12 hectáreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Onate Ballesteros; sur, don Francisco Escobar; este, don Francisco Oñate Ballesteros; y oeste, herederos de doña Elena López. Tomo 723, libro 8, folio 231, finca 940, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 12.163.200 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje La Dehesa, de 13 hectáreas 86 áreas. Linda: Norte, don Ambrosio Checa; sur, don Francisco Oñate Ballesteros; este, herederos de don Emilio López; y oeste, don Francisco Onate Ballesteros. La cruza la carretera. Tomo 723, libro 8, folio 233, finca 941, en término municipal de Rubielos Bajos, hoy Pozorrubielos de la Mancha, Registro de Motilla del Palancar. Título: Escritura de segregación y extinción de comunidad, otorgada en Motilla del Palancar el 10 de enero de 1989, ante mi, bajo el número 40 de protocolo.

Tipo de subasta: 13.885.200 pesetas.

4. Rústica, sita en término de Villanueva de la Jara. Tierra en el paraje El Buitre, destinada a pinar, con una superficie de 23 almudes, equivalente a 8 hectáreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villanueva de la Jara; sur, vereda; oeste, herederos de doña Elena López Checa, hoy don Miguel Villarta y hermanos; y este, herederos de don Publio López Casas. Tomo 515, libro 34, folio 106, finca número 3.618 del Registro de Motilla del Palancar. Título: La descrita bajo el número 4 la adquirieron por compra, constante matrimonio a don Joaquín Villarta López mediante escritura otorgada en Motilla del Palancar el 10 de marzo de 1972, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 13.587.000 pesetas.

5. Rústica, sita en el término de Quintanar del Rey. Tierra de cereal secano, en el paraje El Palen-

que, de 1 almud ó 35 áreas. Linda: Norte, camino de Casasimarro; sur, don Lucio Zamora Marcilla; este, don Francisco Alarcón Cebrián; y oeste, don José Antonio Prieto. Tomo 659, libro 36, finca número 4.530, folio 25 del Registro de Motilla del Palancar. Título: La descrita bajo el número 5, la adquirieron por compra, constante matrimonio a don Serapio Villaalba Parrilla, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey el día 11 de diciembre de 1975, ante el Notario don Francisco de la Haza Cañete.

Tipo de subasta: 11.890.200 pesetas.

6. Rústica, sita en término municipal de Quintanar del Rey, tierra a cereal secano, en el paraje Palenque, de 1 almud y 1 celemin ó 41 áreas. Linda: Norte, camino de Palenque; sur, don Arcadio Muñoz; este, don Juan Antonio Oñate Ballesteros y don Lucio Zamora; y oeste, don Vicente Bustamante. Parcela 52, polígono 35, tomo 745, libro 41, finca número 5.808, folio 182 del Registro de Motilla del Palancar. Título: La adquirieron por compra, constante matrimonio a doña Josefa Carrasco Zamora, mediante escritura otorgada en Quintanar del Rey, ante el Notario de Motilla del Palancar don Luis Madrid Roda.

Tipo de subasta: 13.398.000 pesetas.

7. Rústica, en Rubielos Bajos, integrada hoy por Pozorrubielos de la Mancha, tierra a cereal en Millán, de 6 hectáreas. Linda: Norte, vereda; sur, doña Ambrosia Checa; este, camino viejo de Cuenca; y oeste, carretera de Casasimarro. Inscrita al tomo 517, libro 7, finca número 696, folio 163 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.661.600 pesetas.

8. Urbana, sita en Quintanar del Rey, local en la planta baja, destinada en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio de la calle José Antonio, número 8. Linda: Derecha, Sociedad del Casino de Quintanar del Rey, patio de luces; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces; y espalda, local número 3. Tiene su entrada por el portal de la calle José Antonio. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados y tiene su fachada a la calle José Antonio, número 8. Tomo 721, libro 39, folio 30, finca número 5.451 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 5.943.000 pesetas.

9. Urbana, sita en Quintanar del Rey, local en la planta baja, destinado en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle de José Antonio y linda: Derecha, hueco de escalera, y patio de luces; izquierda, local número A de don Casimiro López Valero; y espalda, hueco de escalera. Tiene su entrada por el portal de la calle de José Antonio. Inscrita al tomo 721, libro 39, folio 56, finca número 5.467 del Registro de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 3.326.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ruiz Jarabo, número 8, de Motilla del Palancar, el día 19 de enero, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del 75 por 100 del valor de las incas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 162718-192-91, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Cumpliendo el punto segundo.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.265-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Pilar Serrano Córdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 210/91, seguidos a instancia de Caesser Cadena de Estación de Servicio, representada por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Amadeo García Saiz, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la ventá en pública subasta el bien embargado al deudor que más abajo se describe, por tercera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El bien subastado sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no será admitido, citando la clave 1627000014021091 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarto.—Que los antecedentes con referencia a la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma al demandado de la fecha de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda situada en planta baja de la casa sita en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Cruces, número 5, con composición propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Inscrita al folio 12 del tomo 906 del archivo, libro 56 de Quintanar del Rey, finca registral número 7.669, inscripción primera.

Tipo fijado para la primera subasta: 7.000.200 pesetas.

Dado en Montilla del Palancar a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, María Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—67.261-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/91, a instancias de doña Teresa Grisolia Torres, representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Antonio Luis Casanova Cuenca, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 36.150.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de lo ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa, distinguida con el número 6 de la calle llamada de Hernando de Carabeo, de Nerja, que mide 9,5 metros de fachada por 20 metros de fondo y consta de altos y bajos. Linda, por la derecha entrando, con la de don Ramón Fossi Rico; izquierda, la de don Antonio González Rodríguez y espalda, el Tajo de Calahonda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), folio 122, del libro 125 de Nerja, tomo 472, finca número 5.153.

Dado en Motril a 24 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—67.415-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Gerardo Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Maldonado Sánchez y doña Elisa Lobato Garrido, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 3 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.940.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Motril: Casa en el «Varadero», pago del Castillo, hoy calle de la Carrera, sin número. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 134 metros cuadrados, y el resto de 262 metros se destina a huerto. Linda: Derecha, entrando y espalda, viuda de don Emilio Moret, y a la izquierda, herederos de don Francisco Herrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 240, tomo 220, libro 89, finca número 8.875.

Y para cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Motril a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—67.186-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Yáñez Sánchez contra don José Llorens Ballesteros y doña María Angeles Hernández Bernal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor o ser día inhábil hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda, tercero del tipo D, en la planta cuarta de alzado (contando la baja), identificada con el número 234. Ubicada en el bloque B, del conjunto de edificación sito en el anejo de la Herradura, término municipal de Almuñécar (Granada), en el paseo Marítimo, sin número de orden. Con una superficie construida de 68 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 878, libro 236, folio 95, finca número 16.845.

Dado en Motril a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—67.444-3.

MURCIA

Edicto

Doña María de los Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1091/88, que se siguen a instancias de «Cármicas Celdrán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Consortio de Maderas y Transportes, Sociedad Anónima» y «Grumayco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100; y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en término municipal de Lérica, partido de Grealo, de una cabida de 76 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Domingo Vidal y don Juan Felguera; sur, don Pedro Ganell; este, doña Paula Canahorias; y oeste, camino de Heredades. Finca registral número 6.044 del Registro de la Propiedad de Lérica I. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en término municipal de Lérica, partido de Grañema, de una cabida de 43 áreas 5 centiáreas. Linda: Viuda de don Miguel Ollo y don José Font, por el norte; sur, don Pedro Mes- tres; este, don Ramón Bosa; y oeste, don José Re- bosa. Finca registral número 1.177 del Registro de la Propiedad de Lérica III. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso vivienda situado en la villa de San Sebastián de los Reyes, calle Gerona, número 2, piso cuarto, letra B. Con superficie de 72 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocinas, baño y terraza. Finca número 18.979 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—67.290-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0161/92, instado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ponce Sánchez, doña Angustias Sánchez Quiñero y don Juan Ponce García, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni si pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 32.130.000 pesetas para la finca registral número 21.026, 918.000 pesetas para la finca registral número 14.952, 1.377.000 pesetas para la finca registral número 14.867, 2.295.000 pesetas para la finca registral número 23.596, 1.377.000 pesetas para la finca registral número 33.534 y 7.803.000 pesetas para la finca registral número 33.535, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Lorca, diputación del Campillo, una hacienda llamada El Porvenir con casa para labor, compuesta de varias dependencias y algunas higuera, su superficie es de 12 hectáreas 48 áreas 15 centiáreas 71 decímetros cuadrados, igual a 44 fanegas 8 celemines, del marco 4.000 varas, que riega por el brazal de la Torre y Canal Nuevo. Inscripción sexta, tomo 1.185, libro 1.040, folio 246, finca número 21.026 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

2. En la misma situación que la anterior, paraje del Porvenir, rigo del Canal Nuevo, común de los Pastores, un trozo de tierra nombrado Pieza de Quiñero, su superficie es de 86 áreas 17 centiáreas, igual a 3 fanegas 1 celemin, del marco de 4.000 varas. Inscripción undécima, tomo 544, libro 492, folio 59, finca número 14.952 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

3. En término de Lorca, diputación de la Caza, un trozo de tierra riego del Cañalejo y la Torre, de superficie 42 áreas 4 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines 7 centimos de otro del marco de 4.000 varas. Inscripción duodécima, tomo 794, libro 707, folio 172, finca número 14.867 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

4. En término de Lorca, diputación del Campillo, un trozo de tierra riego del brazal de Castillo izquierda, radicante en el sitio conocido el Común de los Pastores, paraje del Castillo del Saladar, de superficie 1 hectárea 41 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas 69 centimos de un celemin, del marco de 4.000 varas. Inscripción tercera, tomo 1.308, libro 1.148, folio 134, finca número 23.596 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

5. En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra que se riega por el brazal del Canal Nuevo, sito en el paraje del Porvenir, de superficie 27 áreas 94 centiáreas 6 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega del marco de 4.000 varas. Inscripción segunda, tomo 1.545, libro 1.346, folio 26, finca número 33.534 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

6. En término de Lorca, diputación de la Caza, un trozo de tierra que se riega por el brazal del Cañarejo, de superficie 4 hectáreas 11 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 14 fanegas 8 celemines 8 centimos de otro del marco de 4.000 varas. Inscripción segunda, tomo 1.545, libro 1.346, folio 28, finca número 33.535 del Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—67.310-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0545/95, a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don David Jesús Cebrián Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda

y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero, 5 de marzo, y 9 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda R. En planta segunda. Escalera 3. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Costa de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. La vivienda descrita forma parte del bloque 22, construido sobre el solar número 7, situado en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, barriada de Vistabella. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—67.349-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 274/94, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Mateo Hidalgo García, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo, regla 8.ª.

Condiciones de la subasta.

Primera.—Que el tipo de la primera es el de 6.325.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviere señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018027495, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultase negativa la notificación de la subasta al demandado, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda tipo B, (V2), al frente izquierda subiendo por la escalera, sita en planta primera sin contar la de sótano ni baja, del edificio reseñado. Tiene una superficie construida de 122 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 90 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza exterior a fachada. Linda: Derecha entrando, norte, caja del ascensor y viviendas de tipo C y A de esta planta; izquierda, sur, calle de nueva apertura sin nombre; fondo, oeste, carril de la portada; y frente, este, viviendas de tipos A y C de esta planta, caja del ascensor y pasillo distribuidor de la planta.

Tiene como anejos y están vinculados a la misma los siguientes: En planta de sótano, una plaza de garaje, señalada con el número 2, que tiene una superficie útil de 27 metros 24 decímetros cuadrados, incluido en ella zonas de tránsito y maniobras de esta planta, que linda: Derecha entrando, oeste, plaza número 3; izquierda, este, plaza número 1; fondo, sur, subsuelo calle de nueva apertura sin nombre; y frente, norte, zona de tránsito y maniobra de vehículos. Y bajo la pendiente de la cubierta inclinada, un trastero, señalado con el número 6, de 7 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, sección sexta, libro 288, folio 115, finca número 21.590, inscripción primera.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—67.391-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0363/87, instado por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Juana Fernández Hernández y don José Moreno Jiménez, he acordado la celebración de nueva tercera subasta pública para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para esta nueva tercera subasta es el de 86.250.000 pesetas, a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica. Dehesa de monte, situada en el término de Lietor, denominado Ruiz Sánchez. Ocupa una superficie de 276 hectáreas 60 áreas 69 centiáreas, de las cuales 40 hectáreas son de labor de secano y las restantes de monte espartizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 919, libro 65, folio 181 vuelto, finca número 4.358, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—67.449-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0261/94, promovido por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Zomeño, doña Rosario Toledano Salinas, don José Evaristo Sánchez Zomeño, doña María del Carmen Sánchez Fuster, don Antonio Javier Sánchez Fuster, doña Cristina Sánchez Fuster, don José Tomás Sánchez Fuster, doña María Antonia Sánchez Fuster, don Jesús Alberto Sánchez Fuster, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 126.000.000 de pesetas correspondiente al valor de las tres fincas objeto del presente procedimiento.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor-ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante; deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, sito en término de Murcia, partido de Corvera, con una extensión superficial de 25 hectáreas 49 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 228 tahúllas, y linda: Sur, don Alfonso Serrat Medina, y don Ramón Madrid Gutiérrez; norte, don Juan Ortega, doña Rosario Fontes, don Antonio Valdés González, hoy también don José Alcántara, y otros; este, don Alfonso Serrat Medina, de la que está separada por la carretera

del Puerto de la Cadena a Fuente Alamo; y oeste, la de don Juan López Macanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 25, folio 21, finca registral número 354-N.

Tasada a efectos de subasta en 75.600.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de labor en blanco, en el partido de Cartagena o del Alcachofar, término de Orihuela. Su cabaña 61 tahúllas 3 octavas 4 brazas, equivalentes a 7 hectáreas 27 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, camino vecinal de Arneva al Mojón; al sur, camino de la Dehesa, conocido por el de Grupo; al este, con tierras de don Manuel Orenes Pelegrín y don Ramón Muñoz, ambas procedentes de la misma matriz que ésta, camino medianero por ambas; al oeste, con parcelas de la matriz de esta finca, concertadas en venta con los hermanos Ballesta Sola y don Manuel Jara Caselles, camino medianero por medio, por la de los hermanos Ballesta Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 840, folio 77, finca registral número 61.281-primera. Tasada a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra campo procedente de la hacienda denominada Dehesa de Roca o de Juan Gómez, en término de Orihuela, partido de Alcachofar, su cabaña 51 tahúllas 2 octavas, equivalente a 6 hectáreas 7 áreas 31 centiáreas, y los linderos al este, tierras de don Federico García Gálvez; al sur, canal de riego y las citadas tierras de don Federico García Gálvez; oeste, las repetidas tierras de don Federico García Gálvez, canal y balse, y al norte, el camino viejo de entrada a la finca matriz el cual divide ésta que se describe del resto de aquélla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 700, folio 25, finca registral número 50.191-primera. Tasada a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.375-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0556/92, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña Purificación Fernández Martínez (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don José Casanova González (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictadas en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.048 de la agencia, sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en tercera planta del edificio en Murcia, Estudio Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, parcela g-2, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 19.225, libro 241, folio 190. Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Sótano destinado a garaje, del edificio situado en Murcia, Estudio de Detalle Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, parcela g-2, con una participación indivisa de la descrita finca de una veintiocho avas parte, concretamente de la plaza de garaje número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca 19.203, libro 268, folio 176. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.459-3.

MURCIA

Edicto

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 59/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra doña Mercedes Ballester Comas y don Leandro Conesa Cánovas, sobre reclamación de 5.610.130 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 13 de febrero de 1996; y en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 26.—Vivienda tipo A, piso derecha situado en la cuarta planta con entrada por la escalera de la derecha del edificio en Murcia, calle de los Pasos de Santiago, sin número, ocupa una superficie útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo A; izquierda, plaza pública sin nombre; y fondo, edificio Ininsa. Inscrición: Finca número 4.918, a los folios 76, 77 y 78 del libro 66 de la sección primera y folios 221, 222 y 223 del libro 274 de la misma sección. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta marca Ford, modelo Transit FT-190, matrícula MU-0415-BD. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.—67.204-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 284/95, seguidos a instancia de la Caja Rural Central, representada por la Procuradora doña María José Torres Alesson, asistida del Letrado señor Ferrández Sala, contra don Jesús Lacárcel Moreno y doña Josefa Nicolás Jiménez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las once horas; y para la celebración de la tercera el día 16 de abril de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre y carretera de la Fuensanta; es de tipo J, tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2, a la izquierda subiendo; tiene una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y lavadero. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda de tipo K de esta misma planta con acceso por la escalera 3; y frente, vivienda de tipo I de esta misma planta y escalera, descansillo de la planta y hueco de la escalera número 2. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, marcada en la planta y proyecto con el número 10. Igualmente tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en dicho semisótano garaje, con una superficie útil de 4 metros 40 decímetros cuadrados, marcado en la planta y proyecto con el número 10. Cuota: 5 enteros 67 céntimas por 100. Se separa de la 835-N, al folio 167 del libro 144 de esta sección, inscripción cuarta, que es la extensa. La plaza de aparcamiento está actualmente marcada con el número 14 y el trastero con el 6.

El precio tasado en la escritura y por el que sale a primera subasta es de 7.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—67.452-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 271/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra don Ismael Gutiérrez Antolín y doña Angela San José Revilla en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el 13 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso.

Segunda subasta, el 17 de abril de 1996, o siguiente día hábil en su caso, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta, el 17 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, o siguiente día hábil en su caso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 132.550.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta cómo bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la calle Los Robles, señalada con el número 1 del plano de parcelación, en término de Griñón. Ocupa una superficie aproximada de 506,39 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 168 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.130, libro 89, folio 112, finca 9.976, inscripción quinta Expositivo I.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Navalcarnero a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—67.446-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/95 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid representado por el Procurador don José Antonio Hernández Gómez contra don Agustín Abad Suárez y doña Felisa Sánchez Rodríguez en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y con esta fecha he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en su caso para la segunda el día 8 de febrero, a las diez horas, y de no concurrir postores para

la tercera el próximo día 5 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 19.200.000 pesetas para la finca número 1 y de 1.280.000 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguna de las fechas señaladas para la celebración de las subastas fuera día inhábil, se celebrará la misma el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2 del plano de parcelación, al sitio El Pino en término municipal de Belvis Monroy, de superficie 59 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número 1 del plano; sur, camino que la separa de la parcela número 52 del plano; este, camino de servicio; y oeste, con la parcela número 101 del plano. Esta finca está sujeta al paso a su través de las aguas pluviales procedentes de otras parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 699, libro 25, folio 237 vuelto, finca número 2.192, inscripción tercera.

2. Una participación indivisa consistente en diez milésimas, ciento sesenta y seis millonésimas de una finca al sitio El Pino, en término municipal de Belvis Monroy, de superficie 7 hectáreas 22 áreas 68 centiáreas, que será conocida como la finca número 103, que está constituida por los elementos que constan inscritos en dicho Registro y que aquí damos por reproducidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, tomo 775, libro 27, folio 116, finca número 1.447 duplicado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 25 de octubre de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—67.223-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/94, seguido ante este Juzgado número 1, a instancias de la Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don Manuel José Estévez Chanes y doña María Isabel Jiménez Caballero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 26 de enero de 1996, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la valoración de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta cómo bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de febrero de 1996, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas en Lanjarón, calle Virgen del Pilar, número 7, distribuida en varias dependencias, servicios, bodega, corral y huerto, ocupando una superficie de solar de 220 metros cuadrados. De los que 100 metros cuadrados corresponden al huerto. Linda: Frente, calle Virgen del Pilar; derecha entrando, con la citada calle Virgen del Pilar; izquierda, finca de don Antonio Martín Torres; y espalda, finca de doña Carlota Collantes Alarcón. Es la finca 7.802 del Registro de la Propiedad de Orgiva, inscritas en el libro 121, folio 193, tomo 1.397.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.056.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 11 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—67.306-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 585/91 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra «Construcciones Suárez y Vallina, Sociedad Anónima», don Andrés Belarmino Sánchez Alonso, doña María Angeles Vallina González, don José María Suárez Martín, doña María Elena Vivas García, don José María Suárez Riera y doña María del Carmen Belarmino Díaz Alvarez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: 12.650.880 pesetas, respecto a la finca registral número 8.988 y 1.950.000 pesetas, respecto a la finca registral número 5.547. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1996 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1996 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0585-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 15, vivienda de la izquierda del piso quinto, del edificio señalado con los números 9 y 11 de la calle Marqués de Gastañaga de Oviedo. Es de tipo D y mide aproximadamente 102 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.821 general, libro 2.076 de la sección quinta, folio 152, finca registral número 8.988.

Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio sito en la calle santa Susana, número 5 de Oviedo, señalada como número 21 que figura como una participación indivisa del 6,85 por 100 del predio número 1, local del sótano del edificio referido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.822 general, libro 2.077, folios 98 y 99.

Dado en Oviedo a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.300-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador, en nombre y representación de don Antonio Estévez González, contra don José Luis Iglesias Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Piso sito en calle Bernardo Casiellas, número 5, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, Sección Segunda, finca 2.328, libro 1.866, tomo 2.600. Valorada en 8.007.477 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01, 220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, también a la diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora tendrá derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.807.

PALENCIA

Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 208/1995-M, promovidos por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Promotora 711, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que se expresarán al describir las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 5. Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 5-A. Tiene una superficie construida de 275 metros cuadrados, y útil de 267 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 4-A; izquierda, nave número 6-A; fondo, parcela número 10 de «Hervagu, Sociedad Anónima»; y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 13 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.403.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

2. Urbana 6. Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 6-A. Tiene una superficie construida de 275 metros cuadrados, y útil de 267 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 5-A; izquierda, nave número 7-A; fondo, parcela número 10 de «Hervagu, Sociedad Anónima»; y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 16 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.405.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

3. Urbana 7. Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 7-A. Tiene una superficie construida de 275 metros cuadrados, y útil de 267 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 6-A; izquierda, zona común; fondo, parcela número 10 de «Hervagu, Sociedad Anónima»; y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 19, libro 907, tomo 2.540, finca número 58.407.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

4. Urbana 9. Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 2-B. Tiene una superficie construida de 268 metros cuadrados, y útil de 260 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 3-B; izquierda, nave 1-B; fondo, parcela de «Inerga, Sociedad Anónima»; y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 25 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.411.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

5. Urbana 10. Nave industrial en el polígono Nuestra Señora de los Angeles, de Palencia, que tiene su acceso por la calle común central y está señalada con el número 3-B. Tiene una superficie construida de 268 metros cuadrados, y útil de 260 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, nave número 4-B; izquierda, nave 2-B; fondo, parcela de «Inerga, Sociedad Anónima»; y frente, calle común de acceso.

Inscrita al folio 28 del tomo 2.540, libro 907, finca número 58.413.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—67.076.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00544/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Isern Pol y «Destilerías Binisalem, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.979.846 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Isern Pol.

1. Urbana: Casa de planta baja, con corral, señalada con el número 38 de la calle Ramón Llull, compuesta de dos vertientes, que ocupa una superficie en su base de 120 metros cuadrados y el resto destinado a solar. El edificio está construido sobre una porción de terreno formado por los solares señalados con los números 35 y 39 del plano, procedente de la finca llamada Son Bóy des Pou, sita en el término de Consell, antes sufragáneo de Alaró; tiene una cabida de 428 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por norte y sur, con calle sin nombre, hoy sur, con la calle Ramón Llull; por este, con el solar número 34 vendido a don José Cañellas y el 40 remanente de don Andrés Isern; oeste, con los números 36 y 37, vendidos a don Antonio Barrera Morro, y el 38 remanente también de don Andrés Isern.

Inscrita al tomo 3.413, libro 28 de Consell, folio 83, finca número 1.663.

Además de la presente resolución que se reseña en el título, viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 6.500.000 pesetas. Igualmente la finca que se ha descrito viene afectada a un embargo que entre principal y costas conlleva responsabilidades superiores a las 200.000 pesetas. Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Consistente en casa y corral y tierra adjunta a la misma, hoy señalada con el número 102 de la calle Palma, sita en el término de Consell, antes sufragáneo de Alaró; la casa y el corral tiene una cabida de 84 metros 50 decímetros cuadrados, y la porción de tierra aneja tiene una cabida de 310 metros de la misma procedencia de don Bartolomé Pol; por la izquierda, con la de don Bartolomé Garcías; y por el fondo, con la de don Juan Arbós y doña María Moyá.

Inscrita al tomo 3.413, libro 28 de Consell, folio 86, finca número 1.664.

Viene afectada a una hipoteca conforme la cual garantiza un capital prestado de 3.500.000 pesetas, así como a la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición.

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, al número 045200017054491.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—67.461-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 828/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Riveiro y de la Peña Arquitectos, Sociedad Anónima», don Emilio de la Peña Pineda y doña María de los Angeles Sabates Peña, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.124.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.124.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 0828/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo

fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 8 de orden. Vivienda del bloque A, número 8, del conjunto residencial Bendinat Oasis, situada en el término municipal de Calviá, entre las calles California y Caldentey, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 190 metros 46 decímetros cuadrados, distribuida de la forma siguiente: 117 metros 18 decímetros cuadrados distribuidos en tres niveles destinados a salón, comedor, cocina, dormitorios, dos baños y aseo. 73 metros 28 decímetros cuadrados destinados a terrazas, tendedero y piscina. Dispone, como anejo inseparable y exclusivo en la parte posterior del propio acceso a la vivienda, de 8 metros 14 decímetros cuadrados, destinado a terraza. Linda: Por frente, con zona ajardinada común; derecha entrando, vivienda del bloque A número 7; y fondo, cerramiento general del edificio. Se le asigna una cuota de participación de 6 enteros 87 centésimas por 100, en el conjunto y del 10 por 100, en el conjunto y del 10 por 100 en el bloque de que forma parte. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Calviá, folio 1, finca número 44.949. Se valora en 20.124.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Rosario Sánchez Olivera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-17-0083-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 15.591. Piso que ocupa toda la tercera planta, o sea, la planta baja en relación con la calle Quetglas, con acceso por el portal de la escalera de la calle Quetglas, que tiene cabida aproximada de 211 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, sección VII, libro 271, tomo 2.183, folio 13. Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El/La Secretario/a.—67.279.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 807/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Benito Cano González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-18-0807-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16 de orden.—Vivienda tipo B del plano, de la planta de piso primero, con acceso por el zaguán y escaleras generales que comunica el edificio con la calle Puchet, en su tramo más corto, mediante una escalinata. Mide 57 metros 50 decímetros cuadrados construidos más 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma al tomo 2.134 del archivo, libro 675 de Calviá, folio 53, finca número 36.238. Tasada en 6.290.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—67.387-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00346/1995-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de (litiga pobre) la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Coll Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Coll Pou:

1. Urbana: Sita en la calle Chalana, número 646, de la urbanización Bahía Grande, segunda fase, en el término municipal de Lluchmajor. Mide unos 600 metros cuadrados y linda: Al norte, calle Chalana; por sur, solar número 607; por el este, solar 615; y por el oeste, con solar 617. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, sección Lluchmajor, libro 584, tomo 4.384, folio 123, finca número 28.816. Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170346/95-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.272.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01108/1992-2-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, instados por la Procuradora doña Catalina Salom Santàna, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Importadora de Tierras Selectas, Sociedad Anónima», don Gabriel Escudero Archilla, doña Margarita Porcel Massot y don Jaime Mesquida Camps, el primero, segundo y cuarto, representados por el Procurador de los Tribunales don

Francisco Javier Gayá Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes finca embargada a la demandada doña Margarita Porcel Massot:-

1. Nuda propiedad de la finca número 840-N.-Urbana: Pieza de tierra, dos rústica, sita en Calviá, conteniendo una casa de antes vertica, compuesta de planta baja y altos, señalada con el número 24 de la calle Es Cortons. Procede del predio Son Roig. Mide 1.776 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Cortons, antes camino de Establecedores; este y sur, con tierras de Onofre Juaneda, y oeste, con propiedad de herederos de don Vicente Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calviá, libro 869, tomo 3.582, folio 121.

Valorada en la suma de 22.519.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-primer, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.519.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000171108/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrán cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros:

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de marzo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.285.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00268/1995, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien goza del beneficio de jus-

ticia gratuita, contra «Panamá, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 261.604.676 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero del próximo año, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo del próximo año, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Palma Nova, término de Calviá con frente a la calle del Paseo del Mar. Está destinado a hotel y se denomina Hotel Morocco. Se compone de un sótano, destinado a almacén, con una superficie de unos 50 metros cuadrados; planta baja a nivel de la calle, destinada a vestíbulo, con la recepción y conserjería al fondo, salón-bar y comedor a la derecha, y el salón propiamente dicho, vestuarios, comedor y servicios del personal, aseos de caballeros y señoras y un despacho y oficinas a la izquierda. El resto de la planta lo ocupan la cocina, con las diferentes dependencias de oficio, repostería, preparación, almacenes, cafetería, frigoríficos y cuarto de calderas. La comunicación de esta planta con las superiores se realiza por medio de una escalera para huéspedes y otra para servicio, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie de unos 1.005 metros cuadrados; en esta planta se ubica una terraza cubierta de unos 66 metros 64 decímetros cuadrados, que linda con el paseo del Mar y el vestíbulo. Plantas alta primera, segunda, tercera y cuarta, que están destinadas a habitaciones dormitorio, con sus terrazas, baños y los pasillos correspondientes para su acceso, formando un total de 56 habitaciones. La superficie edificada por planta es de 515 metros cuadrados.

Se halla edificado sobre los solares 25 y 26 del plano de parcelación de la urbanización Palma Nova, y mide aproximadamente 1.978 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con el paseo del Mar, en línea de 30 metros; por la derecha entrando, con solares 23 y 24 del plano; izquierda, solares 27 y 28 del plano; y por fondo, con la calle Maestro Nicolau.

Registro: Inscrito al folio 118, tomo 1.485, libro 394 de Calviá, finca número 21.687, inscripción segunda.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.289.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.119/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Ca'n Tapara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-18-01119-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca Mora en Mallorca, calle Francisco Martín Sita, esquina con la calle M. C. Soler, piso segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Finca número 27.420, al folio 88 del tomo 2.258, libro 449 del Ayuntamiento de Palma, sección VI.

Tipo de subasta: 13.780.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—67.788-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mirareyes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800018049791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Aparcamiento señalado con el número 7 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro con el número de finca 18.676, tomo 3.424, libro 369, folio 92. Valorado en 286.082 pesetas.

2. Aparcamiento señalado con el número 75 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 11 metros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 8 metros 1 decímetro cuadrados. Finca inscrita con el número 18.742, tomo 3.424, libro 369, folio 224. Valorado en 647.163 pesetas.

3. Aparcamiento señalado con el número 83 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito con el número de finca 18.750, tomo 3.426, libro 370, folio 15. Valorado en 286.082 pesetas.

4. Aparcamiento señalado con el número 117 de la planta sótano del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito con el número de finca 18.784, tomo 3.426, libro 370, folio 83. Valorado en 286.082 pesetas.

5. Aparcamiento señalado con el número 118 de la planta sótano del edificio o complejo comercial

«Es Clot», de Alcudia. Mide 9 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero de 6 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrito con el número de finca 18.785 tomo 3.426, libro 370, folio 85. Valorado en 512.163 pesetas.

6. Local comercial señalado con el número 20 de la planta semisótano del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 73 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro con el número de finca 18.854, tomo 3.427, libro 371, folio 16. Valorado en 5.721.630 pesetas.

7. Local comercial señalado con el número 110 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 49 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrito con el número de finca 18.868, tomo 3.427, libro 371, folio 58. Valorado en 7.628.838 pesetas.

8. Local comercial señalado con el número 120 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 73 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito con el número de finca 18.878, tomo 3.427, libro 371, folio 88. Valorado en 8.582.445 pesetas.

9. Local comercial señalado con el número 128 de la planta baja del edificio o complejo comercial «Es Clot», de Alcudia. Mide 150 metros. Inscrito con el número de finca 18.886, tomo 3.427, libro 371, folio 112. Valorado en 19.072.095 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—67.778.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00120/1995, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Ian-Mckeag Brown, en reclamación de 8.266.998 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 59 de orden. Vivienda señalada con el número 59, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje y trastero a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados, se comunica con la planta baja por medio de una escalera interior. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados; planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería aseo y terraza, con una superficie construida de 53,28 metros cuadrados. Le es anejo el uso exclusivo de sendas zonas ajardinadas contiguas, una de 39,72 metros cuadrados y otra de 20,72 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con vivienda número 60; izquierda, con vivienda número 58 y zonas ajardinadas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 213, finca número 37.958.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 19 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018012095.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.344.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don Francisco Jesús Giménez González, en reclamación de 7.655.180 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de diciembre, para la primera; 17 de enero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de febrero de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0194 95, la cantidad de 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

1. Una casa-chalet denominada Villa Mis Nenas, sita en término de Parterna, partida de las Cuevas Malas, con fachada recayente a la calle 306, número 29. Se compone solamente de planta baja. Ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.549, libro 369, folio 67, finca número 8.327. Tasada en 7.566.072 pesetas.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—66.171-3.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto de subastas

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 149/1993, a instancias del Procurador don Angel Gómez T., en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Hernández, doña Isabel García García y herederos desconocidos de don Segismundo García Casado, sobre reclamación de 6.289.516 pesetas de principal, más otras 2.500.000 pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calcularán en su día para intereses, gastos y costas.

En dicho procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de los demandados, que luego se dirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación: El valor de tasación. Fecha: 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. Fecha: 23 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3690-0000-17-0149093), al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación para la tercera subasta será la misma que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría, hasta el mismo momento de celebrarse cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Rústica, finca número 10.632, al tomo 1.764, libro 88, folio 145 del Registro de la Propiedad de Peñaranda de Bracamonte, sita al sitio de las Cárcabas, término de Macotera (Salamanca), de 7 áreas 20 centiáreas.

Tasada en 20.160 pesetas a efectos de esta subasta.

2. Almacén, en calle Salvador, número 1, de la localidad de Macotera. Edificio (nave diáfana) de una sola planta, con una superficie de 650 metros cuadrados.

No constan datos registrales.

Tasado en 12.870.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Vehículo «Santana», matrícula SA-2685-I.

Tasado en 430.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Y para que sirva de público conocimiento, así como de notificación, a los herederos del fallecido demandado don Segismundo García Casado y, subsidiariamente, respecto de los demás codemandados, para el caso de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.730-58.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomó del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233 de 1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Cruz López Lara en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Araque Bustos y doña Carmen Ortiz Hervás, vecinos de Alcorcón (Madrid), plaza del Peñón, número 1, bajo A, en reclamación de 16.366.052 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 233/94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación a portada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 29 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiéramos celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Tierra antes viña, en término municipal de La Puebla de Almoradiel, en la Casa Nueva, de haber 14 áreas 9,5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Pedro Ortega; sur, don Lorenzo Ortiz Hervás; este, camino de Miguel Esteban; y oeste, doña Josefa Ortiz Hervás. Sobre esta finca se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, al sitio Casa Nueva, por el camino de Miguel Esteban, de dos plantas, dedicada la planta baja a albergar aperos de labranza y vehículos agrícolas; y la planta primera a porche, entrada principal a vestíbulo, distribuido, el cual permite el acceso a un salón comedor, cocina y tres dormitorios, uno de ellos con baño incorporado y un segundo de uso general. La planta baja tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.026, libro 146, folio 153, finca número 21.250, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 25.300.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta de la calle Velero, número 7 del Pilar de la Horadada (Alicante), es de tipo E; subiendo por la caja de escalera y llegando a su planta, tomando el pasillo de la derecha es la primera; tiene una superficie construida de 68,14 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al tomo 1.432, libro 27 del Ayuntamiento del Pilar de la Horadada, al folio 22, finca número 2.597, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Lomó del Olmo.—El Secretario.—67.464-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1995, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Oscar Aguilar Redondo, doña Angeles Redondo Solera y don Salvador Aguilar Redondo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en cuyo

acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de enero de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de febrero de 1996, a las doce horas; haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Numero 5. Apartamento, situado en la primera planta alta, puerta 4. Tiene una superficie útil de 75 metros 1 decímetro cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-estar, terraza y baño, y linda, mirando desde la fachada principal: Derecha, entrando, el apartamento puerta 3 de esta misma; izquierda, apartamento puerta 5 de esta planta; fondo, rellano de escalera, y frente, vuelo de la fachada general. Forma parte del edificio sito en Chiva en la urbanización «Las Pedrizas», parcela 240.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva en el tomo 748, libro 225 del Ayuntamiento de Chiva, folio 192, finca registral número 18.387, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de señalamientos de subastas en debida forma, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», así como se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Ayuntamiento de Requena.

Haciéndose constar que el presente servirá de notificación personal a los deudores, Oscar Aguilar Redondo, Angeles Redondo Solera y Salvador Aguilar Redondo, para el caso de no haber sido notificados personalmente.

Dado en Requena a 28 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—67.587.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/94, instados por la Procuradora señora Alcañiz Fornes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Jubalasso, Sociedad Limitada», doña Carmen Ramírez Giménez, don Julio Ballesteros Ramírez, don Andrés Javier Ballesteros Ramírez, doña María del Carmen Ballesteros Ramírez y doña Ana María Ballesteros Ramírez, representados por la Procuradora señora Pérez Paracuellos, en los cuales he acordado sacar

a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados en el presente procedimiento que al final del presente edicto se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, número 20:

Para la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana.

Para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1996, a igual hora, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta el día 22 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta en dos lotes, por el tipo de la tasación que se expresa en la descripción del final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Requena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, número de cuenta 4413000017036494, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, vivienda en primera planta, puerta 3, calle Felipe Hernández, sin número, del municipio de Utiel. Superficie: 103,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 91 de Utiel, folio 39 vuelto, finca número 13.023, inscripción tercera. Valor de tasación: 6.180.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, local comercial en planta baja, sito en la calle de La Merced, sin número, de Utiel. Superficie: 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, libro 114 de Utiel, folio 154, finca número 16.044, inscripción segunda. Valor de tasación: 1.650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secretario.—67.077-54.

RUBI

Edicto

Doña Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 484/93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 31 de enero de 1996; por segunda vez, el día 28 de febrero de 1996, y por tercera vez, el día 27 de marzo de 1996, siempre

a la hora de las diez, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin cuestionarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de un solar o cuerpo, compuesta de bajos y un piso, en la calle de Terrassa, de la villa de Rubí, señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 86 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 70 decímetros cuadrados están ocupados en el patio. Linda, por el frente, poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo norte, con doña Micaela Julián; por su izquierda, mediodía, y por su espalda, oriente, con casa y patio de don José Palet Riba o sucesores.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.117, libro 561 de Rubí, folio 198, finca número 2.169, inscripción duodécima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—67.113.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio universal de quiebra promovido por el Procurador don Rafael Tortes, en nombre de «Perfilat, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Sallarés primera planta, número 182, y la calle Borell, número 43, ambos de Sabadell, se ha declarado en estado de quiebra a la misma, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra don José Cabrera Martínez, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Valero Biarge Sanjoaquin, bajo las responsabilidades que hubiere lugar.

Dado en Sabadell a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—67.484.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1993, instado por sociedad de Crédito Hipotecaria Bansander, Sociedad Anónima (HIPOTE-BANSA), representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra doña Manjari Vashdev Kriplaney, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero, a la diez horas, y para la tercera subasta, el día 25 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 102. Local comercial señalable como número 2, en el Primer Crucero, según ordenación interior, en la planta intermedia o sótano medio del «Centro Comercial Metro» a cuya edificación corresponde el número 3 de la calle Málaga,

teniendo otros laterales a la calle de Marruecos y a la avenida de Italia.

Señalable además como número 5 de su acceso por la Galería del Norte. Ocupa aproximadamente dieciocho metros 75 decímetros cuadrados de superficie. Es de planta rectangular. Constituido por el módulo del proyecto 3.

Linderos, según su principal de entrada: Al frontis o naciente, con el Primer Crucero, a la derecha o norte, con una «Galería del Norte»; a la izquierda o sur, con el local número 3 de la propiedad horizontal, y al fondo o poniente, con el local número 144 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,153 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.497, libro 83 de la sección primera, folio 53, finca 21.078, inscripción segunda.

Servirá de notificación al deudor, en caso de no ser hallado en la finca hipotecada, el presente edicto.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, 13 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—67.226-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 29 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Angel Pérez Mesas y Ventura García Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.980.645 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describe, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996, y en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, en ésta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos o valor del bien subastado; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra o tipo A, en planta primera del edificio en Las Pedroñeras, situado en la calle del Parque, sin número, por donde tiene su entrada principal y hace esquina a la calle de Juan Carlos I. Tiene una superficie de 85,17 metros cuadrados y linda: Por su frente, con elrellano de escalera, hueco de dicha escalera, paticio de luces y vivienda letra C de su misma planta; derecha entrando, doña María Luisa y doña María José Álvarez-Mendizábal y Torres-Puchol y don Francisco Gallardo; izquierda, con la vivienda letra B de su planta; y fondo, con la calle de Guillermo Ruipérez. A la vivienda se le asigna la cámara señalada con el número 2. Inscrita al folio 40 vuelto, tomo 1.050, libro 110 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.730, inscripción tercera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que el demandado don Angel Pérez-Mesas y Ventura, hubiiera abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—67.291-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra don Francisco José Matas Pujante en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.690.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3115-000-18-0350-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta de tipo C, del edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, avenida del Generalísimo, sin número, con fachada a la calle Santander, distribuida en varias dependencias, de 51 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil y 70 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda según se entra: Derecha, departamento; izquierda, vuelo de la calle Generalísimo; espalda, vuelo de la calle Santander; y por su frente, el departamento número 5 y pasillo de distribución. Finca número 17.846, libro 240, folio 87 de Pinatar.

Dado en San Javier a 21 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—67.463-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 913/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Martínez García contra don José Luis Martínez Ros en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de cons-

titución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, al Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-00-913-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja señalada con el número 9 de policía, sita en la avenida del Taibilla, en el sitio de Los Zapatas, término municipal de San Javier, compuesta de varias dependencias, patios y un pequeño solar anejo. La finca que tiene forma triangular ocupa una superficie de 120 metros: 40 decímetros cuadrados de los que corresponden a la parte construida 45 metros cuadrados y el resto al patio y al solar. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado. Linda: Por el frente, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando con propiedad de doña Carmen Gracerán Meroño; por la espalda, con otra de herederos de doña Joaquina Zapata y por la izquierda, termina en punta. Finca 30.738, con registro abierto al libro 376 bis de San Javier, folio 108 vuelto.

Dado en San Javier a 21 de junio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—67.445-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Antonio García Velázquez y doña Margarita Azpiazu Ortiz de Zárate en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833/000/18/0371/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, izquierda, de la calle Autonomía, número 15, de San Sebastián, inscrita al tomo 1.301, libro 244, sección primera, folio 75, finca número 5.596.

Tipo de subasta: 10.285.680 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—67.403.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María Concepción Perdiguero Izcarra y don Faustino Bellido Poveda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833/000/18/0403/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja de pabellón industrial con anexo de viviendas en el paseo de Herrera, número 46, de San Sebastián. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados y su participación en los elementos comunes del edificio es del 30 por 100. Es la finca registral número 4.963 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, y la hipoteca causó la inscripción quinta.

Tipo de subasta: 26.346.444 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—69.255.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Angel Tormes Alberdi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/1995, se sigue a instancia de doña Margarita Navarro López, expediente para la declaración de ausencia de don Salustiano Ramos Agüero, natural de Nieva (Segovia), vecino de Rentería (Guipúzcoa), nacido el día 7 de junio de 1932, hijo de Valeriano y de Paul, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 16 de febrero de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en San Sebastián a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Tormes Alberdi.—El Secretario.—67.617.

1.ª 21-11-1995

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 200/94 a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Casara, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 50.267.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de febrero, a las once horas, por el tipo de 37.700.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en término de La Celler de Ter, en un punto llamado Pla de Rauricas, conocida por Camp de l'Aulina, hoy Pladevall 30, de superficie 31 áreas 13 centiáreas. En su interior y dedicadas a la fabricación de muebles se hallan construidas dos edificaciones o naves denominadas A y B. La nave A sita junto al lindero norte, se compone de planta baja, una planta en altura, teniendo tal planta una superficie de 830 metros cuadrados, distribuyéndose en acceso, vestuarios, taller y almacén y escalera de acceso a la planta superior; y la planta de altura tiene una superficie de 135 metros cuadrados, estando destinada a oficinas. La nave B, consta de planta baja solamente y tiene una superficie de 225 metros cuadrados, estando destinada a taller de pintura. Linda la total finca: Al sur, resto de finca matriz mediante parcela vendida a don Francisco Rojo, en una longitud de 54 metros; al norte, con tierras de don José Coll Arnau; al oeste, con la carretera de la Celler de Ter a Osor y en parte con canal de riego; y al este, acequia madral a la riera de Osor o canal de riego. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.102, libro 49 de la Celler, folio 6, finca número 1.703, inscripción décima.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—67.336.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora de Santiago Bencomo, en representación del Banco de Santander, contra don José Luis Orán Castilla y doña María Candelaria Hernández González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis Orán Castilla y doña María Candelaria Hernández González.

Urbana número 10. Vivienda de dos plantas, que es la segunda de sur a norte del ala central del edificio Residencia El Paraíso, construido sobre una parcela comprendida en los números 126, 127 y parte de los números 128 y 134 de la urbanización Residencial Radazul, término municipal de El Rosario. Mide una superficie total construida en planta baja de 73 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta 50 metros 5 decímetros cuadrados, más 7 metros 90 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Se halla rodeada en planta baja de jardín privativo, de 57 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero del próximo año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero del próximo año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo del próximo año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.217-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo, contra don Emiliano Francisco Bárcena Bárcena y doña Justina Mateo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 9 de enero de 1996, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Número 111. Local situado en la planta baja de un edificio en Santander, marcado con los números, 13, 15 y 17 de la calle Ruiz de Alda, y números 16, 18 y 20 de la calle de Ruiz de Zorrilla, de 106 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene además al oeste un pequeño cabrete o altillo como anejo, de 13 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Este, por donde tiene su acceso, calle de Ruiz de Zorrilla; oeste, local número 109; sur, portal y caja de escalera de la casa número 18 de la calle Ruiz de Zorrilla, y norte, resto del local del que se segregó la Compañía de Maderas.

Inscripción: Libro 481, folio 1, finca número 44.344.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.713.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 0058/92 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Sanz Gran, don Miguel A. Mañez Aparici y doña Matilde Aparici Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es de 11.100.000 pesetas la registral número 2.032 y 25.355.000 pesetas la registral número 29.836, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a doña Matilde Aparici Rodríguez y don Miguel A. Mañez Aparici. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana 12, piso vivienda tercero, segunda puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, plaza Doctor Fleming G, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.256, libro 36, sección Vallirana, folio 4, finca número 2.032-N. Propiedad de doña Matilde Aparici Rodríguez. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Lote número 2: Edificio sito en Sueca, calle Sor Isabel de Villena, número 3, sobre un solar de 132 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a almacén, de 104,80 metros cuadrados. La edificación consta de dos plantas altas con una vivienda en cada una, cada una cuenta con una superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.544, libro 819, sección Sueca, folio 202, finca número 29.836. Propiedad de doña Matilde Aparici Rodríguez (dos terceras partes) y de don Miguel Alfón Mañez Aparici (una tercera parte). Valorada en 25.355.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—67.316-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 106/94-E seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan García García, contra «Automex, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local comercial número 1 de la planta baja, con acceso por la calle Ángel Guimerà, número 50, de Sant Vicenç dels Horts, de superficie 140 metros 60 decímetros cuadrados útiles edificados. Linda: Frente, chaflán calles Ángel Guimerà y Barcelona; derecha entrando, calle Barcelona; izquierda, parte vestíbulo y parte local comercial número 2; y fondo, don Félix Sala y rampa de acceso a la planta sótano. Tiene asignada una cuota de participación del 5,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.238, libro 192, folio 52, finca número 9.358-N, inscripción sexta.

Local comercial número 2 de la planta baja, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calles Ángel Guimerà, números 50 y 56 y calle Barcelona, números 117 y 123, con acceso por la calle Ángel Guimerà, número 50, de superficie 104 metros 60 decímetros cuadrados útiles edificados. Linda: Frente, calle Ángel Guimerà; derecha entrando, vestíbulo y local número 1; izquierda, local número 1 de la escalera número 56; y fondo, don Félix Sala. Tiene asignada una cuota de participación del 5,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.238, libro 192, folio 57, finca número 9.359-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.500.000 pesetas para cada una de las dos fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consig-

naciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 0848-000-18-0106-94, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.384-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/94-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Garica García, contra don Bernardino Trebejo Esteban y doña Francisca Sánchez Moreno, representados por la Procuradora doña Susana Fernández Isart, en los que procede anunciar por medio del presente, la venta en pública substa, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Entidad número 1.—Local destinado a almacén, en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Joan Despi, con frente a la calle Cataluña donde le corresponde el número 5; consta de una sola nave con aseo y tiene una superficie útil de 131 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal el del edificio, este, con la calle de su situación por donde abre puerta y con caja de escalera de acceso a la vivienda de la planta piso; por la izquierda entrando, sur, con finca de las hermanas doña Bibiana y doña Asunción Polino Iglesias, y con vestíbulo de escalera por donde también abre puerta y con caja de la escalera; por la derecha, norte, con finca de don José Melich o sucesores; y por el fondo, oeste, con terrenos de don Joaquín Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.294, libro 229 de Sant Joan Despi, folio 88, finca número 21.014, inscripción segunda.

2. Entidad número 2.—Vivienda puerta única en planta piso del edificio sito en el término de Sant Joan Despi, con frente a la calle Cataluña donde le corresponde el número 5. Distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados con más una terraza de 66 metros 95 decímetros cuadrados en su parte posterior y una pequeña o balcón en su parte inferior de unos 3 metros

cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del edificio, este, con la calle de su situación en proyección vertical y con rellano de la escalera por donde abre puerta; por la izquierda entrando, sur, con caja de la escalera, rellano de la misma y con finca de las hermanas doña Bibiana y doña Asunción Polino Iglesias; por la derecha, norte, con patio mancomunado y con finca de don José Melich o sucesores; y por el fondo, oeste, con terrenos de don Joaquín Carbonell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.294, libro 229 de Sant Joan Despi, folio 91, finca número 21.015, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Virgen de Montserrat, números 9-11, de esta ciudad, y hora de las once, del día 29 de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas: Finca número 21.014, en 30.112.500 pesetas, y finca número 21.015, en 30.112.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará segunda en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 25 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo también a las once horas.

Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de las subastas con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, interés se celebre la siguiente al día siguiente hábil y a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Décima.—Para el supuesto de que no fuere habida la parte demandada en su domicilio o resultase negativa la notificación, se entienda verificada por la publicación de estos edictos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.324-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construent Estradense, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica en la descripción de cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592 18 166 95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todos ellos pertenecen a un edificio que hace esquina a las calles Pitelos y del Hórreo, de esta ciudad de Santiago de Compostela.

1. Cuatro veintidosavos partes indivisas del local número 1, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de garaje número 9 de la planta de sótano de la calle Pitelos, de extensión de 165 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, con inclusión de la caja de ascensor: Norte, casa números 13 y 15 de la calle del Hórreo; sur, calle Pitelos; este, residencia de las Madres Concepcionistas, y oeste, subsuelo y después calle del Hórreo. Inscrita al tomo 1.055, libro 90, folio 97, finca 8.317, inscripciones primera, segunda y tercera. Precio de subasta: 2.880.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 4 en la planta baja por la calle Pitelos. Extensión 48 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 2; sur, calle Pitelos, caja de ascensor y local número 2; este, local número 2 y acceso, y oeste, local número 2 y caja de ascensor. Inscrita al tomo 1.055, libro 90, folio 101, finca número 8.319, inscripción primera. Precio de subasta: 20.600.000 pesetas.

3. Planta baja cubierta, letra B. Extensión 85 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa números 13 y 15 de la calle del Hórreo; sur, vuelo del tejado de la calle Pitelos, y este, patio de luces y caja y rellano de escaleras. Precio de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.—El Secretario.—69.287-2.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00052/1994, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Antolin Arizmendi y don Juan Silva Silva, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1592-18-52-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, perteneciente a una edificación, sita en la calle número Uno del Plan General de Urbanización de la villa de Boiro, de la superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, caja de escaleras, pasillo distribuidor y viviendas tipos B y C; espalda, doña Bibiana Lago y doña Balbina Rodríguez; derecha entrando, de don José España Silva; e izquierda, vivienda tipo B y calle número Uno. Tiene como anejo en la planta de desván el trastero señalado con el número 2, de 10 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 752, libro 123, folio 128, finca número 11.049, inscripción cuarta.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—67.196-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 64/94, a instancia del Procurador señor San Frutos Prieto, en repre-

sentación de «Parmaz, Sociedad Anónima», frente a don José Francisco Lobo Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta primera puerta B, del edificio número 2 de la calle Prado Palomo, de San Ildefonso (Segovia), de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.409, libro 67, folio 176, finca número 3.237 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Tasada en 6.480.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 16 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 392200004006494, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—67.165.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1995-J.J., instado por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Delgado Campaña y doña María Florido Delicado, a quienes se le notifican por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de marzo de 1996, todas ellas, a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, si se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinta.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vermondo Resta, edificio Viapol, portal B, segunda planta.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 112, piso tipo A-6, letra D, en la planta segunda de la casa hoy señalada con el número 3 de la calle Turdetania. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.120, libro 14, folio 160, finca registral número 1.029.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—67.477-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/82-3, se siugan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez González y doña Dorotea Subirachs Cardellat, mayores de edad, vecinos de Olivares, con domicilio en Juan Carlos I, números 14-16, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra conocida por La Posita, al sitio del Tiro, en término de Olivares, de 8 áreas 65 centiáreas, donde se ha construido una nave destinada a garaje y cubierta

de uralita, de superficie 568 metros cuadrados en calle Doctor Bernardo Iglesias, número 1-A, finca número 3.346 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017067882, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma, el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—67.282-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0588/95, promovido por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Garzón Jurado y don José María Rodríguez Diéguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.300.000, el primer lote (finca número 17.409 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla), y 7.574.998 pesetas, el lote segundo (finca número 9.939 del Registro de la Propiedad de Ayamonte).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal —edificio Viapol, portal B— planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Número 60. Vivienda letra A, en planta tercera, integrada en el bloque 2 del edificio que se destina a sótano para garajes o aparcamientos, trasteros y viviendas, las cuales se integran en dos bloques, denominados 1 y 2, sobre la parcela de terreno edificable señalada con el número 2, en la manzana M-2 del sector, número 21 del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 119 metros 91 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Al frente, con rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda B de esta planta; izquierda, bloque 1 y patio de luces; y fondo, fachada a resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 44 del tomo 2.687, libro 321, finca número 17.409, inscripción tercera.

Lote segundo: Urbana.—Número 19. Vivienda tipo V, en planta primera, correspondiente al portal número 2, integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio edificado sobre la Manzana M.10b, del Plan Parcial 1, Punta del Caimán, en Isla Cristina (Huelva). Tiene una superficie útil de 51 metros 87 decímetros cuadrados, y construida total de 70 metros 58 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Mirando al edificio desde la calle interior de la urbanización por la que tiene su acceso. Linda: Por su frente, con vuelos a la expresada calle; por la derecha, en línea quebrada, con hueco de escalera, hall de entrada y vivienda tipo VI; por la izquierda, con vuelos a resto de la manzana 10; y por el fondo,

en línea quebrada, con vivienda tipo VI y vuelos a la calle peatonal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al folio 9 del tomo 882, libro 171 de Isla Cristina, finca número 9.939, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—67.479-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.056/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Miguel Sánchez Menacho y doña Aurora Naranjo Ledesma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Padre Galán, número 6. Tiene una superficie de 52,544 metros cuadrados, de los que 5 metros cuadrados corresponden a patio y el resto a lo edificado. Consta de dos plantas, la baja, compuesta de zaguán, pasillo, dos habitaciones, cocina y patio; y la alta, con dos dormitorios, pasillo, cuarto de aseo y azotea. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.378, libro 243 de la sección segunda, folio 108, finca 1.248-N.

Valor de la finca para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—67.216.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1993-5C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Alcantarilla Camúñez, Sociedad Anónima», don José A. Camúñez Morilla, doña Reyes Alcantarilla Vela y «Procoverd, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100017012493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso situado en la planta sexta del inmueble de calle San Pablo, número 1, de esta ciudad, tiene una superficie de 106 metros cuadra-

dos, propiedad de la compañía mercantil «Ladera Puebla, Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, calle Constancia, 38; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 515, libro 252, folio 68, finca número 12.236, inscripción quinta. Se encuentra valorada en 27.500.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento, de un vehículo automóvil, situada en la planta segunda del inmueble de esta ciudad, calle San Pablo, número 1. Se designa como plaza AP-26, y tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Es propiedad de la entidad mercantil «Ladera Puebla, Sociedad Limitada». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 478, libro 231, folio 80, finca número 12.280, inscripción quinta. Se encuentra valorada en 2.125.000 pesetas.

3. Urbana, apartamento estudio letra C), situado en la planta baja del edificio en Sevilla, señalados con los números 3 y 5 de la calle San Isidoro, denominado «Siglo de Oro». Tiene una superficie construida de 42 metros 54 decímetros cuadrados. Es propiedad de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.605, libro 102, de la sección 1.ª, folio 37, finca número 4.218, inscripción primera. Se encuentra valorada en 6.350.000 pesetas.

4. Urbana, apartamento estudio letra K), situado en la planta baja del edificio sito en Sevilla, señalado con los números 3 y 5 de la calle San Isidoro, denominado «Siglo de Oro». Tiene una superficie construida de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Es propiedad de doña Reyes Alcantarilla Vela, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.605, libro 102, de la sección 1.ª, folio 64, finca número 4.236. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—67.789-3.

SORIA

Edicto

Ilmo. señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo al número 392/93, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes San Miguel Bartolomé contra la entidad «Rubio Garcés, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Rubio Garcés y doña María Esther Corral Soria sobre reclamación de cantidad, por importe de 1.633.493 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; y en los expresados autos, y a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detallan:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local garaje sito en planta baja, número 18 de la calle Merineros de Soria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.529, libro 289, folio 3, finca 26.907, inscripción tercera, denominada número 2. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

2. Urbana, local garaje, en calle Merineros, número 18 de Soria, denominada número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Soria, al tomo 1.529, libro 289, folio 1, finca 26.905. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

3. Vivienda sita en calle Cebollera, número 9-quinto-derecha de Soria, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.356, libro 197, folio 228, finca 18.483, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 8.600.000 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Las subastas se realizarán bajo las siguientes condiciones:

La subasta es primera y para su celebración se señala la audiencia del día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuentas número 4166000017039293), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste, a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 25 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 29 de abril de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados, que se encuentran declarados en rebeldía.

Dado en Soria a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—67.447-3.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Salaver Melo y doña Josefa Pons Bosch, con domicilio en Tabernes de la Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso los días 12 de febrero de 1996 y 8 de marzo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y que las cargas o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Tabernes de la Valldigna, calle Mayor, número 125, con superficie de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de la Valldigna al tomo 2.481, libro 546, folio 153, finca número 32.983.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.030.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—66.209-11.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco Javier Fabregat Vera, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido (Barcelona),

Hago saber: Que por así tenerlo acordado la Magistrada-Juez de este Juzgado, ilustrísima señora María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, en los autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 324/1995, para la declaración de ausencia legal de don Demetrio Martínez Peinado, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, nacido el día 22 de diciembre de 1921, hijo de José y de Severiana, y vecino de Terrassa, quien se ausentó de su domicilio, sito en la calle avenida del Pintor Mir, 51, piso primero, ignorándose su actual paradero, no teniéndose noticias desde el día 13 de febrero de 1994. Lo que se hace público para los que puedan ser noticias del desaparecido pueden comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Fabregat Vera.—63.866-E. y 2.ª 21-11-1995

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 0420/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra don Isidro Sènder Mercader, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Isidro Sènder Mercader. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017042093, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta; que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su dis-

posición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a toso los efectos.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca Urbana.—Número 11. Vivienda piso segundo, puerta tercera, en planta segunda, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Giralt i Serra, números 12 al 22. De superficie útil 89,89 metros cuadrados, la correspondiente superficie construida de 117 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con la letra F en la propia finca de 8,85 metros cuadrados útiles y 9,60 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.090, libro 610, sección primera, folio 1, de la finca número 24.087.

Valoración: 5.795.125 pesetas.

Dado en Terrassa a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial.—67.209.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/87, instado por el Banco Exterior de España, contra «Trimaya, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Si dicha subasta tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta (habiendo sido éste 8.026.875 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno para edificar en el término de Minaya procedente de la nombrada Pozo de la Nieve en la calle Egido, a la izquierda del Camino Real de la Roda, de 2.800 metros cuadrados de superficie, que limita: Norte, resto de finca matriz, en una longitud de 95 metros; sur, resto de la finca matriz, en igual longitud de 95 metros; este, la finca de don Fernando Alcarria; y oeste, resto de la finca matriz, en una franja de terreno de 21 metros que la separa de la carretera general citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 131, finca número 3.034, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.702.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para el demandado, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—67.313-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/95, a instancia de Cajasur, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José García Pérez y doña Mercedes López Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación 6.820.265 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de marzo de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viertes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 59.—Vivienda letra B radicada en la planta primera, o cota 56,30 del bloque número 4 del conjunto residencial Almudena.

De superficie construida 127,03 metros cuadrados, siendo la útil 92,92 metros cuadrados y según cédula de calificación de 88,57 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero.

Radica en el extremo norte de la galería de planta y linda: Al sur, con dicha galería y nivel superior de la vivienda letra B de la planta y en parte con la A de entreplanta; por su derecha entrando, con zona común; al fondo, con el patio de luces y bloque número 3; y por su izquierda, con patio de luces y vivienda letra A.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable la plaza de garaje número 59, ubicada en el sótano.

Finca registral número 14.659, tomo 1.132, libro 343, folio 129, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Torremolinos a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—67.334-3.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa de Torrijos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/95 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora

Pérez Alonso, contra «Grupo Editorial Pacal, Sociedad Anónima», «Prigán, Sociedad Anónima», doña Francisca Alia Alonso, doña María Luisa Alberca Martín de las Puebas, antes vecinos de Toledo, en la calle Comercio, número 44, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuantía de 75.000.000 pesetas, de la que responden: 1) Rústica en Escalonilla (Toledo), al sitio Pozo Dulce, de haber 1 hectárea 1 área 78 centiáreas, sobre la cual hay diversas edificaciones industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.640, libro 53, folio 95, finca número 1.627-N, inscripción novena de hipoteca. 2) Apartamento letra B, en planta cuarta, del edificio sito en Madrid, calle Orense, número 28. Ocupa una superficie aproximada de 39,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.535, libro 1.976, folio 221, finca número 54.616-N, inscripción novena de hipoteca. 3) Apartamento letra C, en planta cuarta del mismo edificio. Ocupa una superficie de 39,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.356, libro 1.797, folio 145, finca número 54.618-N, inscripción séptima de hipoteca. Y por el presente se requiere a los demandados «Grupo Editorial Pacal, Sociedad Anónima», «Prigán, Sociedad Anónima», don Francisco Alia Alonso y doña María Luisa Alberca Martín de las Puebas para que en el término de diez días hagan efectiva a la Caja Castilla-La Mancha la cantidad de 75.000.000 de pesetas, sin perjuicio de liquidación.

Dado en Torrijos a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—67.083.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 6/88, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó contra don Juan José Curto Reverte, domiciliado en calle Barcelona, número 32, segundo de Amposta; y doña Montserrat Curto Reverte, domiciliada en calle Escorial, 2, cuarto, B, de Roquetes; y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá al describir la finca objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudios, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1996, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223; presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación con su valoración pericial, es la siguiente.

Urbana: Casa de planta baja y un piso, sita en Amposta, calle Prim, 30, con un patio en la parte posterior, mide la total finca 96 metros cuadrados, de los que 48 metros cuadrados son la parte edificada y el resto el patio posterior. Inscrita una mitad indivisa a favor de doña Montserrat Curto Reverte, al tomo 3.235, folio 116, finca 10.504, del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Valorada, pericialmente, la mitad indivisa de la descrita finca, en la suma de 5.964.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—67.372-3.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Juguetes Benedicto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero, a las doce horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo; todas ellas del año 1996; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuera hallada en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo de la acreedora-ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento 1. Vivienda en planta baja o de tierra, señalada con la letra A, de 47 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil, y 57 metros 11 decímetros cuadrados de construida, distribuida en varias dependencias, que linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, don Pedro Hernández García; derecha, hueco de escalera, la vivienda que se describe a continuación y patio de luces; espalda, dicho patio y don Damián López Fernández; y frente, su situación. Cuota 16 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 34.717, tomo 1.443, libro 396, folio 30.

Tasada en 5.736.000 pesetas.

Departamento número 2. Vivienda en planta baja o de tierra, señalada con la letra C, de 46 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil y 55 metros 84 decímetros cuadrados de construida, distribuida en varias dependencias, que linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, hueco de escalera, la vivienda descrita anteriormente y patio de luces; derecha, doña Anita Yufera Heredia; espalda, dicho patio de luces y don Damián López Fernández; y frente, su situación. Cuota 16 enteros 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.719, tomo 1.443, libro 396, folio 32.

Tasada en 5.604.000 pesetas.

Departamento número 4. Vivienda en planta primera alta, señalada con la letra B, de 49 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil y 59 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias, que linda, mirando desde la calle de su situación: Izquierda, la vivienda descrita anteriormente, hueco de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, doña Anita Yufera Heredia; espalda, vuelo de dicho patio y don Damián López Fernández; y frente, vuelo de la calle de situación. Cuota 17 enteros 17 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.723, tomo 1.443, libro 396, folio 36.

Tasada en 5.868.000 pesetas.

Departamento número 5. Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra A, cuyas superficies, linderos, composición y cuota de participación son idénticos a los que corresponden al departamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.725, tomo 1.443, libro 396, folio 38.

Tasada en 5.736.000 pesetas.

Departamento número 6. Vivienda en planta segunda alta, señalada con la letra B, cuyas superficies, linderos, composición y cuota de participación son idénticos a los que corresponden al departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.727, tomo 1.443, libro 396, folio 40.

Tasada en 5.868.000 pesetas.

Dado en Totana a 30 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bernejo.—67.368-3.

TOTANA

Edicto

Doña Ana Ortiz Gervasi, Secretaria en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia), en el de Primera Instancia número 1 de los de Totana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de

la fecha, en procedimiento ejecutivo número 340/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (Bansaleasing), representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Manuel García Barroso, doña Rosa María Cabezas Dove, don Juan García Álvarez y doña Amalia Barroso Esteban, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno edificable, en la barriada del Puerto de Mar de Mazarrón, sitio del Calañares, de 496 metros cuadrados, que linda: Norte, calle en construcción denominada Pozuelos; sur, don Ginés Peretón y don Andrés Navarro; este, don Juan Gambin; y oeste, camino de Balsicas. Sobre la parcela descrita y ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, ha sido construida una casa de planta baja, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, garaje y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.129, libro 250, folio 241, finca número 18.778. Su valor según peritación es de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del demandante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Totana a 19 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Ortiz Gervasi.—67.243-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1992 se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Romano y doña Ana Cano Miranda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Parcela número 6.263 del sector B-VI del término de Los Palacios, con cabida de 11 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 732, folio 118, finca número 6.743, inscripción primera.

Tasada pericialmente a efecto de subasta en la suma de 13.325.000 pesetas.

Dado en Utrera a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—67.096.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural de Sevilla, representada por el Procurador señor Terrades, contra don Manuel León Fernández y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Sita en la villa de El Coronil, calle Industria, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.281, libro 154, folio 170, finca número 6.018.

Tasada pericialmente para la subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—67.095.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco Exterior de España representado por el Procurador señor Terrades, contra don Enrique Moreno Moreno y doña María Gómez Vélez, para la efectividad de un préstamo de 2.524.150 pesetas más intereses y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 19 de enero de 1996 la primera; el 17 de febrero de 1996, la segunda y el 15 de marzo de 1996, la tercera, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de la cantidad, anteriormente expresada, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 del de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Los Molares, calle Duque de Alcalá, número 7, compuesta de parte destinada a casa habitación con una superficie de 72 metros cuadrados y consta de una sola planta con varias habitaciones. Una nave o local cubierto con acceso directo desde la citada calle con una superficie de 200 metros cuadrados, y el resto de la finca con una superficie de 403 metros cuadrados, destinada a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 132, tomo 704, libro 1, finca 841. Tasada a efectos de subasta en 14.525.000 pesetas.

Dado en Utrera a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—67.098.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural de Sevilla, Cooperativa Andaluza Crédito», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Diego Naranjo Fernández Sigüenza, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercer en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 2.848, folio 187, del tomo 623 del archivo, libro 85 de El Coronil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a nombre de don Florencio Naranjo Sosa, tasada pericialmente en 562.449 pesetas.

2. Finca 5.023, folio 62, del tomo 1.087, del archivo, libro 139 de El Coronil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, a nombre de don Florencio Naranjo Sosa, tasada pericialmente en 1.190.652 pesetas.

3. Finca 12.606, folio 86, del tomo 1.294 del archivo, libro 357 de la sección tercera inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera a nombre de don Florencio Naranjo Sosa, casado con doña Josefa Fernández Sigüenza, tasada pericialmente en 14.426.543 pesetas.

Dado en Utrera a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria.—67.476-58.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 74/95 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Pedro José Benítez Álvarez sobre reclamación de 8.852.280 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.977.875 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 11.977.875 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Utrera, en la urbanización El Junquillo. Mide 387 metros 55 decímetros cuadrados, con fachada a la calle Almería, en término de Utrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.380, libro 494, folio 35, finca número 23.517, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Ángel López.—67.339.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 499/1995, promovido por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Tomás López Manzanera y doña Dolores Marco Bermúdez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Ramiro de Ledesma, número 78 (antes 82), piso tercero, puerta 6, tipo B, superficie útil aproximada de 80 metros 50 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.441, libro 377 de la sección quinta de Afueras, folio 40, finca número 37.347, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.292-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario, número 608/1994, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia-Cooperativa de Crédito Valenciano, contra doña María Julia Canet Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente edicto se anuncia la subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda, en quinta planta, alta, derecha, entrando, exterior, tipo B, puerta número 19, con distribución interior y superficie de 129,32 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 20 y servicios generales del inmueble, y espaldas, patio de luces. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Sueca, número 42 de policía. Ocupa una superficie de 562 metros cuadrados. Se compone de sótano independiente, planta baja comercial de un solo local, pero con posibilidad de su distribución en varios locales, patio zaguán, con servicio de portería, escalera con ascensor, que dan a seis plantas altas, con cuatro viviendas por planta, dos interiores y dos exteriores y encima de la última planta alta, la vivienda de la portería y terraza general. Las viviendas se hallan correlativamente numeradas del 1 al 24.

Inscripción: Pendiente de ella, en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, constando la anterior al tomo 881, libro 62, de la sección segunda de Ruzafa, folio 227, finca número 4.400, inscripción primera.

Título: Le pertenece a la prestataria, por compra a la entidad mercantil «Trade Investment, Sociedad Anónima», según resulta de escritura autorizada por don Antonio Deltoro López, en fecha 23 de enero de 1993.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta undécima, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 18.100.000 pesetas, pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4553, al menos el 40 por 100 del tipo de la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar, como mínimo, el 40 por 100 de dicho tipo, rigiéndose las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas antes anunciadas, se celebrará en el día siguiente hábil al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese el impedimento.

Y para el caso de que la demandada no sea hallada en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—67.585.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00369/1995 promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra don Francisco Lázaro Pérez y doña Amparo Cuesta Cano, en los que por resolución de esta fechas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.648.726 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle San Rafael, número 2, tercero, vigésimo cuarta, B, de Valencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.235, libro 597, folio 60, finca número 37.500, inscripción décima.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.335-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 00521/1991, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Villarroya Mingarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplían, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después

del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en la segunda planta alta, puerta número J-2, del edificio ubicado en la avenida Santos Patronos, número 95, de Sagunto, antes señalado con el número 121, con una superficie útil de 97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.070, libro 180, folio 134, finca número 19.700. Valorada en 6.255.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—67.439-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en autos número 14/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Liébana Chancosa y doña María del Camino Porrero Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 27 y 26 de los meses de febrero y marzo, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 17.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta número 7, piso segundo izquierda, tipo B, del edificio en Valencia, calle San Clemente, número 12, superficie 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 533, libro 318 de Campanar, al folio 195, finca número 15.569, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—67.352-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 577/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Alfonso Cantero Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta número 15, con acceso por escalera con puerta a la calle General Barroso, número 62, de Valencia. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería. Tipo C. De superficie construida 113 metros 32 decímetros cuadrados y útil 89 metros 45 decímetros cuadrados. Linda,

tomando como frente la calle General Barroso: Por frente, con vivienda tipo B de su escalera; derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, vivienda tipo E del edificio número 15 de la calle Pedro Andreu. Porcentaje: 1,19 centésimas por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle General Barroso, número 62.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.060, libro 509 de la Tercera Sección de Afueras, folio 93, finca número 48.724, inscripción segunda. Valorado como precio de subasta en 5.098.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—67.811-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 686/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Miravete, contra doña Julia Andrés Montoro y don Antonio Fresneda Andrés, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, el inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con las condiciones de tercera subasta.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos del título.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

Caso de tener que suspender la presente subasta por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos personales.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en el piso tercero derecha, tercera planta alta del edificio en la calle Pascual, número 5, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 32, folio 161, finca 2.313. Valorada a efectos de subasta en 8.503.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—67.255-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidro Mayordomo González y doña Manuela Cazorla Recuerdo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda urbana, en la sexta planta alta, puerta 23, del fondo izquierda del edificio sito en avenida Manuel Colomer Marco, número 16 de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 8, finca registral número 2.193.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.034.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.246-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 612/1994, seguidos con el número 612/1994, a instancias de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Ballesteros Navarro, contra «Alamarkval, Sociedad Limitada» y Alaa el din Mahmond Said, en reclamación de 4.942.637 pesetas para el principal, más 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Lote número 1, 500.000 pesetas; lote número 2, 9.514.332 pesetas; lote número 3, 3.650.033 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores, y el día 26 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana, plaza de garaje, sita en Cullera, calle Pérez y Galdós, número 1, edificio «Montesol I», plaza número 24, con una participación de una veintinueveava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.570, libro 835, folio 8, finca número 43.394-14, inscripción segunda.

Lote número 2. Urbana, planta baja, sita en Valencia, calle de la Reina, número 173, con una superficie de 152.4075 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.451, libro 240, folio 3, finca número 14.322, inscripción segunda.

Lote número 3. Urbana, local comercial, sito en la calle Barranca, número 186, planta baja, sito en Valencia, con una superficie de 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.451, libro 240, folio 9, finca número 14.323, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto de subasta, se extiende en Valencia a 31 de octubre de 1995, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.816-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra herencia yacente de don José Sales Martí, representado por su viuda y doña María Ferrer Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada herencia yacente de don José María Sales Martí y a doña María Ferrer Giménez.

Lote primero: Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Salvador Sastre, número 2, piso octavo, puerta 23, con una superficie de 113,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.983, libro 439, folio 78, finca registral 43.560.

Valorada a efectos de subasta en 15.960.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, plaza de garaje número 46 y trastero número 1, sito en Valencia, calle San Vicente, número 129, y calle Salvador Sastre, números 2 y 4, con una superficie, la plaza de garaje de 11,69 metros cuadrados, y el trastero 5,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.068, libro 517, folio 53, finca registral 43.520-14.

Valorada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de la que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.075-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.031/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «J. Farinos, Sociedad Anónima», y don Enrique Artes Torrents, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar de lunes a jueves de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de vivienda, sita en parcela número 134 de la urbanización de «Las Colinas de San Antonio de Banageber», en Paterna (Valencia), con una superficie de 750 metros cuadrados, de los que hay construidos 147,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.395, libro 294 de Paterna, folio 69, finca número 30.892, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en: 8.717.500 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—67.078-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 249/1995, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso López Loma, contra doña María Amparo Hernández Pérez y don Manuel Paramio Marín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes

Condiciones

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, con acceso por el zaguán número 12 (hoy 14) de la calle Velázquez, señalada su puerta de escalera con el número 27, interior. Ocupa una superficie útil de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.266, libro 704 de la sección 4.ª, folio 156, finca número 11.597.

Valorada a efectos de subasta en 5.383.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—67.773.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/95-B, promovido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Luis Centeno Pedrero y doña Inocencia Robles Robles, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no concurriendo postores; se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8: Vivienda sita en la planta tercera del edificio sito en Valladolid, plaza de Rafael Cano, número 8, con vuelta a la calle La Via a la izquierda subiendo, tipo B, tiene una superficie útil de 85,22 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 8 y situado en planta de cubierta. Consta de «hall», paso, estar-comedor, cocina, tendero, baño, aseo y tres dormitorios y tres roperos; Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda derecha de esa misma planta; izquierda, entrando, casas números 9, 10 y 11 de la plaza de Rafael Cano y fondo, vuelo sobre la plaza de Rafael Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 871, libro 441, folio 133, finca 36.361. Se encuentra libre de arrendamientos. Tasada a efectos de subasta en 13.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—67.774-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 584/94-B, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, sobre pago de 1.123.684 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es de audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001758495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por parte de la ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de enero de 1996, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: La nuda propiedad de una sexta parte indivisa, con carácter privativo, a favor de doña Maura Delgado González.

Finca urbana. Casa en Peñafiel, en la calle o camino de Las Huertas, sin que conste su número. Linda: Por su frente, en línea de 8,50 metros, con la calle de Las Huertas; derecha, entrando, en línea de 9 metros, con casa de don Florencio González; izquierda, en línea también de 9 metros, y fondo, en línea de 8,50 metros, con el resto del solar donde se ha edificado. La casa consta de planta baja y tiene una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 76,50 metros cuadrados. El resto está dedicado a solar a servicio de la casa. La superficie total del solar en el que se ha construido la casa, según el Registro de la Propiedad, es de 436,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 937, libro 145, folio 120, finca número 13.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Peñafiel, Valladolid. Valorada en 449.167 pesetas.

Lote segundo: La nuda propiedad de una sexta parte indivisa, con carácter privativo, a favor de doña Maura Delgado González.

Finca urbana. Solar en la calle de Las Huertas, de la villa de Peñafiel. Mide 496 metros 44 decímetros 63 centímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad. Linda: Frente, en línea de 16,35 metros, calle de situación; derecha, entrando, en línea de 28 metros, don José Aguado; izquierda, en línea de 32,15 metros, parcela que se vende a don Teodosio Peña, y fondo, don Juan García. Inscrita al tomo 1.005, folio 99, libro 152, finca número

15.038, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñafiel, Valladolid.

Valorada en 320.833 pesetas.

Lote tercero: Inscrita en pleno dominio con carácter ganancial a favor de don Florencio Arenales Muñoz y doña Maura Delgado González.

Finca urbana. Solar número 1 en la calle Tomillo, sin que conste su número, en el casco urbano de Peñafiel, de 289,56 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, en línea de 14,52 metros, con herederos de don Juan Diez; sur o frente, en línea de 14,10 metros, con las parcelas números 2 y 3, de los cónyuges doña Maura Delgado González y don Florencio Arenales Muñoz; este o derecha, entrando, en línea de 22,80 metros, con don Julio Delgado García y otros. Sobre dicho solar se halla edificada: Una vivienda unifamiliar de planta baja, en la calle Tomillo, número 36, de 289,56 metros cuadrados de superficie, según el Registro de la Propiedad, de los cuales 125,78 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes 163,78 metros cuadrados se destinarán a patio o jardín descubierto, situado en el frente o parte anterior de la misma. La vivienda está en la parte posterior de la parcela y a ella se accede a través de un porche, que recorre toda la fachada, y consta, además, de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. También dispone de un cobertizo anexo a la vivienda, al que se accede, igualmente, desde el porche. Todo ello tiene unas superficies totales, según el Registro de la Propiedad, de 108,73 metros cuadrados útiles y construidos de 125,78 metros cuadrados. Linda el uno con el otro y todo junto: Frente, con las parcelas números 2 y 3 de este caudal; derecha, entrando, e izquierda, con don Julio Delgado García y otros, y fondo, con herederos de don Juan Diez. Está dotado de las correspondientes instalaciones de agua, luz, alcantarillado y pavimentación. Inscrita al tomo 1.178, folio 176, libro 183 finca número 19.992 del Registro de la Propiedad de Peñafiel, Valladolid.

Valorada en 4.890.326 pesetas.

Lote cuarto: Inscrita en pleno dominio con carácter ganancial a favor de don Florencio Arenales Muñoz y doña Maura Delgado González.

Finca urbana. Parcela o solar número 2 en la calle Tomillo, sin que conste su número, en el casco urbano de Peñafiel, de 140,80 metros cuadrados de superficie, según el Registro de la Propiedad. Linda: Norte, o fondo, en línea de 7,05 metros, con la parcela número 1 de las segregadas, propiedad de don Florencio Arenales Muñoz y esposa; sur, o frente, en línea de igual longitud, el resto de la finca matriz, que se cederá al Ayuntamiento, que será destinada a calle que la separa de la calle Tomillo; este, o derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 3 de las segregadas, propiedad de don Florencio Arenales Muñoz y esposa, y oeste, o izquierda, en línea de igual longitud, con don Julio Delgado García y otros. Inscrita al tomo 1.190, folio 168, libro 184, finca número 19.993 del Registro de la Propiedad de Peñafiel, Valladolid.

Valorada en 8.673.631 pesetas.

Lote quinto: Inscrita en pleno dominio con carácter ganancial a favor de don Florencio Arenales Muñoz y doña Maura Delgado González.

Finca urbana. Parcela o solar número 2 en la calle Tomillo, sin que conste su número, en el casco urbano de Peñafiel, de 140,80 metros cuadrados de superficie, según el Registro de la Propiedad. Linda: Norte o fondo, en línea de 7,05 metros, con la parcela número 1 de las segregadas, propiedad de don Florencio Arenales Muñoz y esposa; sur, o frente, en línea de igual longitud, el resto de la finca matriz, que se cederá al Ayuntamiento, que será destinada a calle que la separa de la calle Tomillo; este, o derecha, entrando, en línea de 20 metros, con don Julio Delgado García y otros, y oeste, o izquierda, en línea de igual longitud, con la parcela número 2 de las segregadas, propiedad de don Florencio Arenales Muñoz y esposa. Inscrita al tomo

1.178, folio 139, libro 183, finca número 19.994 del Registro de la Propiedad de Peñafiel, Valladolid. Valorada en 7.799.303 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—67.702.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/1989-A, se sigue procedimiento civil de menor cuantía, en vía de apremio, a instancia de don José Antonio Martínez Arranz, contra don Ricardo Rojo Perucha y don José Sevillano González, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 20 de marzo de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 46210000150273/89-A, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda letra B, en la planta cuarta del edificio en Valladolid, calle Lecheras, números 17 y 19, hoy, número 15. Tiene una superficie construida de 103,14 metros cuadrados y de superficie útil 77,87 metros cuadrados.

Valorada en 10.123.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—67.248-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita tercera dominio con el número 472/1993, a instancia de don Ernesto Alvarez Losada y doña María Cristina de la Cruz, contra don Frco. Javier Alba Quiroga, doña Nuria Alvarez de la Cruz y «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17047293, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de febrero de 1996, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la planta tercera letra A, perteneciente al portal número 5, situada al frente de la plaza Circular y a la derecha subiendo por las escaleras, señalada como finca número 14 del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedrales y la cual está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.523, libro 40 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 177, finca número 4.978, como propiedad de don Ernesto Alvarez Losada y doña María Cristina de la Cruz Pérez.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.640.625 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—67.256-3.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 195/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Teba Diaz, contra el ejecutado don José Limón Gómez, vecino de El Almendro, calle Ventilla, número 20, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica: Tierra al sitio Cruz Blanca, del término de El Almendro (Huelva), de 31,50 fanegas, equivalentes a 20 hectáreas 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con don Juan Galán y la Longuera; por el este, con cercado de don Ramón Vázquez; por el sur, con camino del Almendro a Mina La Isabel; y por el oeste, con don Juan Limón Gómez y otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 776, libro 27 de El Almendro, folio 81, finca número 921, inscripción vigente cuarta.

Valor fijado en la escritura de hipoteca: 11.863.800 pesetas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de dicha hipoteca, y que se señala anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo, con la salvedad para la segunda subasta, cuyo tipo será con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1945000018019594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las dos primeras subastas. En cuanto a la tercera subasta la consignación será la misma que para la segunda.

Tercera.—En el acto de la subasta o por escrito previo se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le aceptará proposición alguna, ni verbal ni por escrito.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta, o por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con el justificante original de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el Banco Bilbao Vizcaya exigida en la condición segunda.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito del último párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio expedido por el actuario con el Visto Bueno del Juez.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo hipotecario estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin poder exigir ninguna otra.

Novena.—Todo licitador deberá venir provisto de su DNI.

Señalamiento de las subastas:

A) Para la primera subasta se señala el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

B) Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, se señala el día 30 de abril de 1996, a la misma hora.

C) Y para la tercera, caso de no haber postores en las dos anteriores, se señala el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora.

Notificación: Por medio del presente se notifica la convocatoria de subastas a las siguientes personas: Al deudor don José Limón Gómez, vecino de El Almendro, calle Ventilla, número 20. A la Caja Rural Provincial de Huelva, en relación con el juicio 222/93, seguido en este mismo Juzgado; y el juicio número 181/93, seguido en el Juzgado número 2 de esta ciudad; y el juicio número 7/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte.

Dado en Valverde del Camino a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—67.462-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro M. Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a «Ausa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero; para la segunda el día 29 de febrero y para la tercera el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Local situado en el lindero noreste señalado con el número 3 de la planta baja del edificio situado en los ruedos de esta ciudad, parajes nombrados Arroyo Hondo y Cruz de Málaga, en la parcela identificada con el número 1 procedente de la finca conocida con el nombre de Haza de los Pobres y Olivar de la Cruz, con una superficie de 15 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, local número 4; derecha, soportal que le separa de la calle de 14 metros de ancho; fondo, local número 2, y frente, calle Arroyo Hondo o camino de enmedio. Finca número 9.557, inscrita al tomo 1.000, libro 98, folio 194, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 354.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Local situado en el lindero suroriente señalado con el número 2, en la planta del edificio situado en los ruedos de esta ciudad. Parajes nombrados Arroyo Hondo y Cruz de Málaga, en la parcela identificada con el número 1 procedente de la finca conocida con el nombre de Haza de los Pobres y Olivar de la Cruz, con una superficie construida de 327 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, soportal que la separa de la calle de 14 metros de ancho; derecha, pasaje portal número 2 del edificio y local número 4; fondo, local número 3 y zona de 8 metros de ancho. Finca número 9.556, al tomo 1.000, libro 98, folio 192, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 31.860.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 1. Local ubicado en la planta sótano del edificio situado en los ruedos de esta ciudad, parajes nombrados Arroyo Hondo y Cruz de Málaga, ubicado en la parcela identificada con el número 1, procedente de la finca conocida con el nombre de la Haza de los Pobres y Olivar de la Cruz. Tiene una superficie de 993 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, subsuelo del edificio de la calle Arroyo Hondo y de 14 metros de ancho, además de la expresada calle Arroyo Hondo; derecha, calle de 8 metros de ancho; fondo, calle Arroyo Hondo o camino de enmedio y calle sin nombre, y frente, calle de 12 metros de ancho.

Finca número 9.554, al tomo 1.000, libro 98, folio 188, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 17.346.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro M. Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—67.327-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja representada por la Procuradora señora Peláez Salido frente a don José Jiménez Pérez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero, para la segunda el día 1 de marzo y para la tercera el día 1 de abril de 1996, todas ellas a sus once horas, las que

se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local que ocupa el lateral izquierdo del que procede, señalado con el número 1, tomando como frente, la urbanización La Sirena, o sea, el este, ubicado en la planta baja, y que tiene una extensión superficial de 51 metros 70 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, escaleras de acceso a la planta alta, y terrenos del edificio, que le separa de don Antonio José del Corral Téllez y don Alfonso Romera González y esposa; derecha, local número 2; fondo, calle sin nombre; y frente, terrenos del edificio que le separa de tierras de don Richard Nilsson y urbanización La Sirena.

Tiene una cuota del 14,347 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 967, libro 70, folio 208, finca número 6.528, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.590.880 pesetas.

2. Local situado en el centro izquierda del que procede, señalado con el número 2, tomando como frente el este; o sea, urbanización La Sirena, planta baja, y que tiene una extensión superficial de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, local número 1; derecha, local número 3; fondo, calle sin nombre; y frente, terrenos del edificio que le separa de tierras de don Richard Nilsson y la urbanización La Sirena.

Tiene una cuota del 13,986 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 967, libro 70, finca número 6.529, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.499.240 pesetas.

3. Local situado en el centro del que procede, señalado con el número 3, que ocupa una extensión superficial de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, local número 2; derecha, local número 4; fondo, calle sin nombre; y frente, terrenos del edificio que le separa de tierras de don Richard Nilsson y la urbanización La Sirena.

Tiene una cuota del 13,986 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 867, libro 70, folio 212, finca número 6.530, inscripción primera.

Responde de 2.278.000 pesetas de principal, 1.321.240 pesetas por intereses de cuatro años al 14,50 por 100 anual y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 4.499.240 pesetas.

4. Local situado en el centro derecha del que procede, señalado con el número 4, que ocupa una extensión superficial de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, local número 3; derecha, local número 5; fondo, calle sin nombre; y frente, terrenos del edificio que le separa de tierras de don Richard Nilsson y la urbanización La Sirena.

Tiene una cuota del 13,986 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 967, libro 70, folio 214, finca número 6.531, inscripción primera.

Responde de 2.278.000 pesetas de principal, 1.321.240 pesetas por intereses de cuatro años al 14,50 por 100 anual y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 4.499.240 pesetas.

5. Local que ocupa el lateral derecho del que procede, señalado con el número 5, tomando como frente la urbanización La Sirena, o sea, el este, y que tiene una extensión superficial de 54 metros 20 decímetros cuadrados, y que linda: Izquierda entrando, local número 4; derecha, escaleras de acceso a la planta alta, y terrenos del edificio que le separan de don Antonio Conde López; fondo, calle sin nombre; y frente, terrenos del edificio que le separa de tierras de don Richard Nilsson y la urbanización La Sirena.

Tiene una cuota del 15,041 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga al tomo 967, libro 70, folio 216, finca número 6.532, inscripción primera.

Responde de 2.449.000 pesetas de principal, 1.420.420 pesetas por intereses de cuatro años al 14,50 por 100 anual y 900.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 4.769.420 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—67.357-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 279/94, a instancia del Procurador señor Peláez Salido en nombre y representación de Unicaja contra don Antonio Díaz Moreno y doña Josefa Muñoz Morales en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente

a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela E, situada en el pago de la Mata, término municipal de Vélez-Málaga, con superficie de 481 metros cuadrados 75 centésimas, tiene adjudicado un aprovechamiento de 280 metros cuadrados construidos. Linda: Al norte, con vial del polígono; al sur, con parcela E; al este, con vial del polígono que la separa del Corchete; y al oeste, con parcela E. El uso asignado es el de residencia para alojamiento de propiedad horizontal, teniendo capacidad para dos viviendas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» expido el presente en Vélez-Málaga a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—67.441-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 427-94, a instancia del Procurador señor Peláez Salido, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Edificios Toto, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por

el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 12 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Rústica. Situada en el Vado de Málaga, sitio llamado Cerro del Mar y Vega de Acosta, de este término municipal, de cabida 5 hectáreas 41 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de «Edificios Toto, Sociedad Anónima», y con tierras de don Francisco Pastor Puertas; al sur, con tierra de la Confederación Hidrográfica del Sur de España; al este, con tierras de don Miguel Pastor Puertas y herederos de Linares Vivar; y al oeste, con tierras de don Manuel y don Francisco Pastor Puertas.

Tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Vélez-Málaga a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—67.438-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 336/1990, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del

edificio Helsinki, frente a Karl y Brunhilde Bock, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de enero de 1996, 5 de marzo de 1996 y 8 de abril de 1996, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, número 3008, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipos A-2 y B-2, situada en la planta décima del edificio Helsinki, en el conjunto Europa, de Torre del Mar, de este término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de 155 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, inscrita al tomo 672, libro 431, folio 52, finca número 29.843, inscripción cuarta. Tipo: A efectos de subasta, el precio fijado es el de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—67.219.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de

Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Moreno Kustner, contra don Juan y doña Amparo Pastor Rivas, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 376**(b)**. Local situado en la derecha entrando del que procede, sito en el edificio conocido con el nombre de Bahamas, el cual se encuentra ubicado en el conjunto residencial Islas del Sol, polígono del Faro de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, planta baja. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados.

Linda: Izquierda entrando, local de don Udo Gard Schoene y don Fernando Romero Galán; derecha, terreno del conjunto; fondo, resto del local, y frente, calle sin nombre. Inscrita al tomo 952, libro 59, folio 186, finca número 5.283, inscripción cuarta. Valorada en 8.280.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce, del día 26 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera de San Francisco y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda, para el día 26 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta, se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce, del día 26 de marzo de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el caso de no ser habidos en el domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—67.206.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 104/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a don Mariano Torres Lobato, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera

subasta el día 5 de febrero de 1996, para la segunda el día 11 de marzo de 1996 y para la tercera el día 15 de abril de 1996, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- Parcela de terreno en el sitio partido de Benajárfate, del término municipal de Vélez-Málaga, señalada con el número 9 de la parcelación de la finca de procedencia (la número 21.765 del Registro de la Propiedad), con una superficie de 404 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas números 8 y 10; sur, con la parcela número 4; por el este, con camino de servidumbre abierto en terrenos de la finca principal por el que tiene acceso la parcela que se describe, y por el oeste, con la parcela número 3. Dentro de la parcela descrita radica un pozo de cuyas aguas se aprovechan todas las parcelas procedentes de la urbanización de la finca principal, como cosa inherente a ellas.
- Otra parcela de terreno en igual sitio y término que la anterior, señalada con el número 8 de la urbanización aludida, con superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 6; por el sur, con la parcela número 9 y la número 3; este, con la parcela número 10 y con camino de servidumbre que da acceso a la parcela que se describe, y por el oeste, con la parcela número 5.

Tipo: Señalado a efecto de subasta el de 5.310.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—67.753.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra los esposos don Juan Carlos Zuazua González, y doña Bibiana Genen de Florián, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas de la mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas de la mañana; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, local comercial; y 12.000.000 de pesetas, vivienda en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta provisional de consignaciones.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todos licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta baja en el pago denominado Cañada del Descargador del término de Mojácar, sin número de orden, con una superficie construida de 143 metros cuadrados, estando el resto de superficie hasta el total que tiene, que es de 620 metros cuadrados, destinado a zona de aparcamientos y anchuras del local. Linda: Norte, comunidad de propietarios el Descargador; sur, carretera de Garrucha a Carboneras; este, don Diego García Navarro; y oeste, carretera de acceso a los apartamentos Pirámide. Inscrita: Finca número 11.650 triplicado.

Valorada esta finca en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 18. Vivienda en dos plantas, perteneciente al cuerpo B del urbanístico en construcción denominado El Parador, en el pago Rambla de Campos, término de Mojácar. Superficie construida de 106,10 metros cuadrados, con una cochera en semisótano de 45,60 metros cuadrados además de dos terrazas descubiertas y zona ajardinada. Inscrita: Finca número 14.162.

Valorada esta finca en: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—67.211-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 282/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra Roberto José Padilla Novoa, con documento nacional de identidad número 34.537.566, domiciliado en calle Ramón Cabanillas, número 25, tercero, B, de Orense, y doña Milagros María Torres González, con documento nacional de identidad número 34.567.899, domiciliada en calle Ramón Cabanillas, número 25, tercero, B, de Orense, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para la primera subasta, el día 11 de marzo de 1996; para la segunda, el día 11 de abril de 1996, y para la tercera, el día 10 de mayo de 1996, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas, a los ejecutados don Roberto José Padilla Novoa y doña Milagros María Torres González.

Bien objeto de subasta

Finca número 8: Vivienda F), en planta primera. Se sitúa en el bloque I del conjunto residencial «Atlántico», sito en Landeira, parroquia de Santa Cristina de Ramallosa, del Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra). Sube por la escalera de la izquierda, entrando en el portal. Mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, con zonas comunes hacia el camino que conduce a la playa; este o espalda, patio central de luces y el vestíbulo de entradas; sur o derecha, con la vivienda E) de la misma planta y el vestíbulo de acceso a las que se está describiendo, y norte o izquierda, con la vivienda I) de igual planta, pero con acceso por la escalera de la derecha.

Inscrita al tomo 54 de Bayona, folio 72, inscripción segunda, de la finca número 4.434.

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 19.485.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—67.284.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00363/1994, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Luis Rodríguez Maceira y doña Julia de la Peña Dávila, sobre reclamación de 1.145.936 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 23 de enero de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.
Segunda subasta: Día 19 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 18 de marzo de 1996, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017036394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.—Rústica. Labradío en «Outeiro», sito en términos de la parroquia de Bembrive, municipio de Vigo, de la superficie de 850 metros cuadrados. Linda: Norte, de don José Manuel Pérez; sur, de don Antonio Posada Vila; este, de don Modesto Rodríguez Freiria y doña María Maceira Seijo; y oeste, regato que separa de herederos de don Guillermo Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 673, folio 87, finca número 42.319.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 17.825.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes demandadas y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—67.374.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 272/94, seguido a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Carbonell Borrell, contra don Manuel Gómez Flor Arteaga y doña Rita Escudero Sánchez, sobre reclamación de 4.332.505 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 27 de octubre de 1995 sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuadas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca elemento número 5. Vivienda del cuarto piso de la casa número 14 de la calle Cid Campeador, esquina a la calle Murcia, de Les Roquetes (Sant Pere de Ribes), con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprenden, comedor-estar, cocina, recibidor, baño, cuatro habitaciones, galería lavadero y terraza. Lindante: Al norte y al este, sucesores de los señores Oliá y Raventós; al sur, paseo del Cid Campeador; y al oeste, calle Murcia. Coeficiente: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.193, libro 191 Ribes, folio 107, finca número 7.078-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—67.081-16.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 228/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don José Puentes Muñoz, contra don Juan Pedro López Manjón y doña Carmen Asensio Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 21 de diciembre de 1995 y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Día 25 de enero de 1996 y hora de las doce treinta.

Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 22 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta.

Está sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 12.480.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo de dicha cantidad, en cuenta corriente de BANESTO, Villacarrillo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar secano al sitio Natao Alto, término de Sorihuela del Guadalimar, con 13 hectáreas 46 áreas 89 centiáreas, con 1.350 olivos y varias plazas. Tomo 1.910, libro 61 del Ayuntamiento de Sorihuela, folio 143, finca 4.499-1.ª

Valor a efectos de subasta: 12.480.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 27 de octubre de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—La Secretaria.—67.689.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace constar: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 230/92, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Navarro Moreno y doña Ramona Moreno de la Cruz; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, en primera subasta el día 23 de enero de 1996, en su caso, en segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, y por tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, los bienes que al final se describen, de la propiedad de los demandados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de la valoración de cada uno de los bienes, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en el número 13 de la calle Madres de Villarrobledo. Tiene una extensión superficial de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.104, libro 363, folio 134, finca número 35.402.

Tipo: 8.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Una quinta parte de la vivienda sita en el número 2 de la calle Cadena de Villarrobledo, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.065, libro 350, folio 171, finca número 33.707.

Tipo: 900.000 pesetas.

3. Rústica.—Una cuarta parte de una tierra de secano, sita en el término municipal de Villarrobledo, heredada de la Pasadilla de Haza Cantalapiedra, de las Lomas del Almero. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 1 área 20 centiáreas, equivalentes a 20 fanegas de apeo real. Dentro de la finca existe una casa albergue de planta baja para el servicio agrícola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 1.065, libro 350, folio 171, finca número 18.280.

Tipo: 525.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—67.225.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318-94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera, contra don Bernardo Sautebin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Apartamento sito en planta primera. Tiene una superficie construida de 90,08 metros cuadrados, útil de 61,89 metros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Entrando a la derecha, finca número 6; izquierda y fondo, terreno común. Cuota 5,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 394, libro 192 de Alcalá, folio 72, finca número 20.581, inscripción primera.

Valorada en: 13.720.000 pesetas.

Finca número 9. Apartamento sito en planta segunda. Tiene una superficie construida de 90,08 metros cuadrados y útil de 61,89 metros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Entrando a la derecha, finca número 10; izquierda y fondo, terreno común. Cuota 5,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 394, libro 192 de Alcalá, folio 80, finca número 20.585, inscripción primera.

Valorada en: 13.720.000 pesetas.

Forman parte de fincario denominado apartamentos Vistamar número IV.

Dado en Vinarós a 5 de julio de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—67.380-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329-94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Ortiz Puig y doña Trinidad Roca For, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4. Lo constituye la vivienda de la tercera planta, del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, calle San Francisco, número 136. Mide la vivienda propiamente dicha, 109,74 metros cuadrados y 14,20 metros cuadrados de terraza. Consta de: Hall, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linderos: Frente con vuelo de la vía pública de su situación; derecha entrando, doña Carmen Agut Marzal, patio de luces y otra vez, doña Carmen

Agut Marzal; fondo, con don Elías Tena Hinojo; e izquierda, con doña Antonia Agut Marzal. Le corresponde una cuota de 20 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 804, libro 206, folio 188, finca registral número 20.354.

Valorada en: 12.155.000 pesetas.

2. Departamento número 5. Lo constituye la vivienda de la cuarta planta alta, del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, calle San Francisco, número 136. Mide la vivienda propiamente dicha, 109 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Linderos: Frente, con vuelo de la vía pública de su situación; derecha entrando, doña Carmen Agut Marrzal, patio de luces y otra vez, doña Carmen Agut Marzal; por el fondo, con don Elías Tena Hinojo; e izquierda, con doña Antonia Agut Marzal, patio de luces y otra vez doña Antonia Agut Marzal. Le corresponde una cuota de 20 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 804, libro 206, folio 190, finca registral número 20.355.

Valorada en: 12.155.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—67.432-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 42/94, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Beltrán Ferrer y doña Bienvenida Vinuesa Ayza, en reclamación de 5.087.341 pesetas importe principal, más 2.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 29 de marzo de 1996, a las once horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas; y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. Cuenta número 1354/000/17/0042/94, del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplid por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros; pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 1. Local comercial en construcción en la planta baja del edificio sito en calle Puente, número 44 de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 101,90 metros cuadrados y construida de 120,25 metros cuadrados. Tiene puerta independientemente desde la calle y coladilla que se comunica con la escalera. Cuota del 18,5 por 100.

Finca registral número 18.541, inscrita al tomo 438, libro 160, folio 72 del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Finca valorada en 6.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 2. Local enclavado en el entresuelo de la casa sita en calle Puente, número 44 de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial útil de 110,5 metros cuadrados y construida 130 metros cuadrados. Cuota del 8 por 100.

Finca registral número 18.542, inscrita al tomo 438, libro 160, folio 74, del Registro de la Propiedad de Vinarós:

Finca valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—67.427-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Dolores Barberán Cervera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, letra P del plano. Forma parte del edificio que luego se dirá, sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja se distribuye en: Recibidor, salón-estar, cocina con

lavadero, aseo y terraza. La planta alta se compone de: Baño, dos dormitorios y terraza. Su superficie útil es de 86,44 metros cuadrados (incluidos los 12,01 metros cuadrados de terrazas). Tiene como anejo inseparable los aparcamientos números 6 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 328, libro 147, folio 96, finca registral número 16.719.

Dado en Vinaròs a 28 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—67.407-3.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Calduch Ebrí, doña María José Traver Cucala, don Juan José Calduch Ebrí, doña Josefa Barceló Cucala y don Vicente Calduch Ebrí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 1354/000/18/0005/95 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Barranquet, hoy camino San Miguel, sin número, con una superficie de 21 áreas 86 centiáreas (2.186 metros cuadrados), parcela 12 del polígono 109, que linda: Norte, don Vicente Puig Puig; sur, don Juan Dempere Albert; este o frente,

camino San Miguel y oeste, don Vicente Sancho Ciurana.

Sobre dicho solar hay construido un edificio destinado a almacén agrícola, que consta de una nave de planta ligeramente trapezoidal, con una longitud de 38,50 metros y una anchura media de 15,25 metros, lo que representa un total de 587 metros 12 decímetros cuadrados de superficie cubierta. En la parte delantera hay un muelle para carga y descarga de 8,50 metros de longitud, una anchura media de 15,85 metros y una altura de 1,30 metros, lo que representa una superficie de 134,72 metros 72 decímetros cuadrados. Esta edificación linda: Este o frente, y fondo u oeste, terreno sobrante de edificación; norte, don José Vicente Puig Puig y sur, don Juan Dempere Albert.

Finca registral número 10.356, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 273, libro 118, folio 45.

Dado en Vinaròs a 25 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—67.395-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Marcial Miguel Andrés y don Luis Miguel Andrés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Marcial Miguel Andrés y don Luis Miguel Andrés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.092.095 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.092.095 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor y Coto Redondo, que se denomina Valparaiso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba (Zamora), de la superficie de 141 hectáreas 75 áreas, según reciente medición. Linda: Norte, término de Peleas de Arriba, del que lo separa un camino que va desde el cordel de ganados de Extremadura a Astorga junto a la línea de ferrocarril, hasta el mojón denominado R.1 que sirve de punto de unión de la cerca norte y oeste; sur, la finca propiedad de «Teferán, Sociedad Anónima» y la finca segregada y descrita en el expositivo anterior; este, con el cordel de ganados de Extremadura a Astorga, junto a la línea del ferrocarril, desde donde comienza la finca por el lado norte, hasta la línea de separación con la finca segregada y descrita anteriormente, por el lado sur; y al oeste, desde el mojón denominado R.1 que sirve de punto de unión de la cerca norte y oeste, siguiendo varias alineaciones hacia el sur, hasta llegar al poste denominado R.5, teniendo en cada variante su correspondiente número de referencia en los postes; esta línea divisoria la separa de la finca de «Teferán, Sociedad Anónima», por el lindero oeste.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, inscripción tercera, al tomo 1.169, libro 27, finca número 3.858-N.

Dado en Zamora a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—67.244-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 630/94-B, seguidos a instancia de «Central Distribuidora Solanilla, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fernández Aller y doña María Dolores Aramburu Martínez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 26 de enero,

a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 1 situada en la planta primera del edificio número 10 de la urbanización Toko Eder, barrio de Ategorrieta, en San Sebastián. Tiene una superficie total interior aproximada de 120 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: El garaje señalado con el número 1 en planta semisótano con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados. Y un trastero situado en la planta de semisótano señalado con el número 1, con una superficie de 14 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.793, libro 214, folio 101 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Se valora en 39.000.000 de pesetas.

2. Televisor marca Thomson, valorado en 30.000 pesetas.

3. Video marca Panasonic J 35, valorado en 30.000 pesetas.

4. Cadena de música marca Pioner de cuatro elementos, valorado en 30.000 pesetas.

5. Reloj de pared, modelo clásico, J. M. Claverie-Tolosa, valorado en 8.000 pesetas.

6. Sofá de tres plazas y cinco butacas sin brazos, tipo módulo en piel marrón, valorado en 50.000 pesetas.

7. Dos jarrones de porcelana, blanco y azul, valorados en 10.000 pesetas.

8. Dos cuadros de Francisco Ribera, de dos figuras femeninas, valorados en 35.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente edicto en Zaragoza a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—67.292-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1993-B, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Miguel Angel Larraga Cacho y doña María Nuria Casado Bercebal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4901.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de la DGA, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará un tercer, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derechos que puedan corresponder a don Miguel Larraga Cacho y doña María Nuria Casado Bercebal, sobre la vivienda social del Ayuntamiento de Zuera, en calle Puilatós, 84, parcela catastral 3473006.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—La Secretaría.—67.577.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.105/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Lácteos Aragoneses, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 56.793.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en la partida Vistabella y Alcardeter, término municipal de Almozara de la ciudad de Zaragoza. Constituye la parcela número 27 del bloque C del polígono industrial «Portazgo»; que ocupa una superficie en planta baja de unos 992 metros cuadrados, y en planta alzada, incluidos vuelos o voladizos, unos 192 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.327, libro 6 de 3.ª A, folio 26, finca número 246, inscripción segunda. Valorado en 56.793.600 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada y a «General de Financiación y Servicios, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—67.576.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 211/94-A, a instancia de «Fapina, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Artero Fernando, contra doña Pilar Jiménez Borja, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta segunda, el día 8 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de febrero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de marzo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de los Pontones, número 21, bajo, letra B, inscrito en la sección tercera, libro 857, tomo 1.932, finca número 45.226.

Tipo de tasación 18.117.748 pesetas.

Local destinado a garaje sito en Madrid, paseo de los Pontones, número 21, inscrito en la sección tercera, libro 881, tomo 1.968, finca número 45.150.

Tipo de tasación 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—67.172.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00654/1995, promovido por don Vicente Lorbada Gonzalo y don José Martín Lacasa Lázaro, representados por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra don José Antonio Lahuerta Gutiérrez y doña María Jesús Sanos Vázquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.540.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Viz-

caya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 20. Piso en la sexta planta, letra C, con acceso por la escalera primera o derecha, de la calle Padre Consolación, de unos 70 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente rellano, caja de escalera y piso B; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Padre Consolación y piso D, de la escalera segunda o izquierda; y espalda, dicho piso D de la escalera segunda o izquierda. Su cuota de copropiedad en el bloque es del 1,65 por 100. Forma parte de un bloque sito en la ciudad de Zaragoza, calles Padre Consolación y de Sariñena, compuesto de dos casas, una en la calle Padre Consolación, señalada con el número 14 de unos 592 metros cuadrados y otra en calle Sariñena, señalada con el número 9, de unos 188 metros cuadrados, midiendo en total el bloque 780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.379, folio 178, finca número 9.135, inscripción séptima.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—67.230-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/95-A seguidos a instancia de doña María del Carmen Eusebio Marañón representada por la Procuradora señora Morellón y siendo demandados don Antonio Ibern Bernardo y doña Montserrat Juste Asensio se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944-18-140-95-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 70.—Piso o vivienda segundo, número 10 de la segunda planta alzada. Es del tipo 10 y ocupa una superficie útil de unos 82,98 metros cuadrados según la escritura de declaración de obra nueva, y según la cédula de calificación definitiva de unos 84,53 metros cuadrados. Tiene como anejos inseparables: Una plaza de aparcamiento señalada con el número 40 de unos 15,14 metros cuadrados y un cuarto trastero señalado con el número 29 de unos 3 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,79 por 100. Inscrito al tomo 2.267, folio 40, finca número 4.497. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza con fachada a la avenida de Pablo Gargallo, número 75, no oficial y con fachada lateral a la calle Juan Bautista del Mazo en la que no tiene número oficial.

Valoración: 7.960.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Zaragoza a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.260-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 935-B-94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Viveros Sanjuán Jumanda, Sociedad Anónima», y don José Ignacio Nonay Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo frutal regadio, en término municipal de Buberca, paraje Valdeloso, de 3 hectáreas 67 áreas 65 centiáreas. Finca registral número 2.398, tomo 1.413, folio 28, Registro de la Propiedad de Ateca. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. Corral. De encerrar ganado en paraje Corral Nuevo de Buberca. Finca Monegrillo. Finca número 2.499, tomo 1.413, folio 29. Valorado en 60.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo secano en Buberca, paraje Conejera, de 3 hectáreas. Finca registral número 2.400, mismo tomo, folio 30. Valorado en 735.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, paraje Conejera. Finca registral número 2.401, mismo tomo, folio 31. Valorado en 87.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, partida Conejera. Finca registral número 2.402, tomo 1.413, folio 32. Valorado en 90.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo cereal secano en Conejera de Buberca. Finca registral número 2.403, mismo tomo, folio 33. Valorado en 654.000 pesetas.

7. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, paraje de Pijurrillo. Finca registral número 2.404, mismo tomo, folio 35. Valorado en 900.000 pesetas.

8. Rústica.—Campo de frutas regadio en Buberca, paraje Valdeloso. Finca registral número 2.405, mismo tomo, folio 36. Valorado en 735.000 pesetas.

9. Rústica.—Erial en Buberca, paraje Valdeloso. Finca registral número 2.406, mismo tomo, folio 37. Valorado en 54.000 pesetas.

10. Rústica.—Chopera, paraje de Valdeloso de Buberca. Finca registral número 2.407, mismo tomo 1.413, folio 38. Valorado en 60.000 pesetas.

11. Rústica.—Corral de ganado de Buberca, paraje Valdeloso. Finca registral número 2.408, mismo tomo, folio 39. Valorado en 15.000 pesetas.

12. Rústica.—Campo secano en Valdeloso de Buberca. Finca registral número 2.409, mismo tomo, folio 40. Valorado en 60.000 pesetas.

13. Rústica.—Campo secano en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.410, mismo tomo, folio 41. Valorado en 30.000 pesetas.

14. Rústica.—Erial en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.411, mismo tomo, folio 42. Valorado en 75.000 pesetas.

15. Rústica. Erial en partida Valdeloso de Buberca. Finca registral número 2.412, mismo tomo, folio 43. Valorado en 576.000 pesetas.

16. Rústica.—Erial en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.413, mismo tomo, folio 44. Valorado en 960.000 pesetas.

17. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.414, mismo tomo, folio 45. Valorado en 105.000 pesetas.

18. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.415, al mismo tomo, folio 46. Valorado en 63.000 pesetas.

19. Rústica.—Erial en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.416, mismo tomo, folio 47. Valorado en 18.000 pesetas.

20. Rústica.—Erial en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.418, mismo tomo, folio 49. Valorado en 18.000 pesetas.

21. Rústica.—Corral encerrar ganado en Buberca, paraje en Valdeconejos. Finca registral número 1.607, tomo 1.413, folio 50. Valorado en 6.000 pesetas.

22. Rústica.—Viña en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.613, mismo tomo, folio 51. Valorado en 120.000 pesetas.

23. Rústica.—Viña y albar en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.614, tomo 1.413, folio 52. Valorado en 108.000 pesetas.

24. Rústica.—Albar en Buberca, paraje de Salceda. Finca registral número 1.615, mismo tomo, folio 53. Valorado en 265.000 pesetas.

25. Rústica.—Heredad secano, mitad viña, mitad yermo, en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.518, mismo tomo, folio 54. Valorado en 90.000 pesetas.

26. Rústica.—Campo en Buberca, partida Las Conejeras. Finca registral número 1.552, mismo tomo, folio 55. Valorado en 900.000 pesetas.

27. Rústica.—Albar en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.559, al mismo tomo, folio 56. Valorado en 171.000 pesetas.

28. Rústica.—Viña en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.603, mismo tomo, folio 57. Valorado en 45.000 pesetas.

29. Rústica.—Campo con era, corral y pajar. Partida Valdeloso. Finca registral número 1.509, mismo tomo, folio 58. Valorado en 300.000 pesetas.

30. Rústica.—Campo en Valdeloso de Buberca. Finca registral número 1.521, mismo tomo, folio 59. Valorado en 69.000 pesetas.

31. Rústica.—Albar con chopera en paraje Prado Ancho de Buberca. Finca registral número 1.523, mismo tomo, folio 60. Valorado en 180.000 pesetas.

32. Rústica.—Albar en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.571, mismo tomo, folio 61. Valorado en 216.000 pesetas.

33. Rústica.—Pajar y corral encerrar ganado en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 1.531, tomo 1.413, folio 62. Valorado en 9.000 pesetas.

34. Rústica.—Albar en Buberca, partida Santa Maria. Finca registral número 1.580, tomo 1.413, folio 63. Valorado en 144.000 pesetas.

35. Rústica.—Albar en término de Buberca, partida Calorzo. Finca registral número 1.579, al mismo tomo, folio 64. Valorado en 345.000 pesetas.

36. Rústica.—Albar en Buberca, paraje La Muela. Finca registral número 1.587, igual tomo, folio 65. Valorado en 72.000 pesetas.

37. Rústica.—Campo cereal secano en término de Buberca, partida de Valdeloso. Finca registral número 2.419, al mismo tomo, folio 66. Valorado en 150.000 pesetas.

38. Rústica.—Campo cereal secano en Buberca, paraje en Valdeloso. Finca registral número 2.417, al mismo tomo, folio 48. Valorado en 45.000 pesetas.

39. Rústica.—Monte bajo a pastos y labor secano, en término de Buberca, paraje de Valderregoyoso. Finca registral número 2.420, tomo 1.413, folio 67. Registro de la Propiedad de Ateca. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Ascende el valor total de las 39 fincas a la suma de 16.330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—67.237-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0741/1995-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Germer, y siendo demandados don Miguel Angel Mora Ota y doña Blanca del Mar Piñán Martín, con domicilio en la avenida de Madrid, número 170, esc. D, quinto D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de enero de 1996 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de febrero de 1996 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de marzo de 1996 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso quinto en la quinta planta alzada, escalera derecha, letra D interior, de 70,98 metros cuadrados. Forma parte de una casa en término de Miralbueno de esta ciudad, avenida de Madrid, en la que ha quedado demarcada con los números 170 y 172. Inscrito al tomo 2.411, libro 483, sección tercera D, folio 127, finca número 10.569.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.218.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 909/94-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafin Andrés Laborda y siendo demandados: Don Enrique Díaz Díaz y doña Susana Gabarré Díaz, con domicilio en calle Mariano Gracia, número 11, Zaragoza; don Enrique Díaz Amador y doña Agustina Díaz Amador, con domicilio en calle Mariano Gracia, número 11, Zaragoza; don José Díaz Díaz y doña Filomena Díaz Díaz, con domicilio en calle Mariano Gracia, número 11, Zaragoza, y don Jesús Francisco Gabarré Díaz y doña Ana Díaz Díaz, con domicilio en calle Mariano Gracia, número 11, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de marzo de 1996, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Santiago Lapuente, número 10. Es la finca número 8.611, al tomo 1.936, folio 42, libro 898.

Valor: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda o piso primero, en la planta baja, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Gracia, número 11. Es la finca número 12.091, al tomo 2.123, folio 156, libro 261.

Valor: 1.750.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda o piso segundo, en la primera planta superior, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Gracia, número 11. Es la finca número 12.093, al tomo 2.123, folio 161, libro 261.

Valor: 2.250.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda o piso tercero, en la segunda planta superior, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Gracia, número 11. Es la finca número 12.095, al tomo 2.123, folio 165, libro 261.

Valor: 2.250.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda o piso cuarto, en la tercera planta superior, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle Mariano Gracia, número 11. Es la finca número 12.097, al tomo 2.123, folio 169, libro 261.

Valor: 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.589.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 541/1995-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña María Esperanza Capdevila Hervera y doña Celia Hervera Bascuas, en los que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.565.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1996, próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas, a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en Gelsa de Ebro (Zaragoza), señalada con el número 14 de la calle del Horno; tiene una extensión superficial de 154 metros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados se hallan edificados en planta baja y piso superior y otro más o granero encima, con una sola vivienda, destinándose los restantes 82 metros cuadrados a corral, y todo reunido linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José Artal Insa; por la izquierda, con la de don Ramón Abós García; por la espalda, con la de don Francisco Gonzalvo Orcalla, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 346, folio 94, finca 6.492. Valorada en 5.565.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—67.729.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada del Juzgado de lo Social, número 7 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, se tramita exhorto, número 24/1995, procedente del Juzgado de lo Social, número 3 de Málaga, dimanantes de procedimiento número 117-8/1993,

ejecución 171/1993, a instancia de don José Antonio Rosado Moyano y doña María Isabel Guindo Martín, contra don Miguel Massanet Soler, sobre extinción de contrato, en reclamación de 12.500.000 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, provisionalmente presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero, a las nueve cincuenta y cinco horas y, la tercera subasta, también en su caso, el día 14 de marzo, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Segundo.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécimo.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécimo.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si

los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Polop, partida del Roco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al libro 23, tomo 481, folio 7, finca registral número 3.222. Se trata de un trozo de tierra de secano de 2 áreas 15 centiáreas.

Dicha finca se halla gravada:

1. Embargo a favor de «Key Shoes, Sociedad Anónima», en reclamación de 450.000 pesetas de principal, más 280.000 pesetas para intereses y costas. Ejecutivo número 523-90, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche.

2. Embargo a favor de «Adriano Rizzo, Sociedad Limitada», en reclamación de 580.000 pesetas de principal, más 204.220 pesetas para intereses y costas. Ejecutivo número 649-90, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga.

3. Embargo a favor de «Creaciones Jaisa, Sociedad Limitada», en reclamación de 500.000 pesetas. Cognición número 184-91, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche.

Se hace constar que salen a subasta las dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de la tercera parte indivisa.

Tasada pericialmente en 12.075.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—67.819-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, número 2, primero) del bien embargado como propiedad de la empresa apremiada, «Compañía Constructora Montmar, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 6.376/1993, instado por don Baldomero Cuenca Guiot y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, número 1. Local comercial en la planta baja, casa número 256, paseo Fabra y Puig, de Barcelona. Compuesta de una nave en planta semi-sótano, de 317 metros cuadrados; otra nave en planta baja, de 285 metros cuadrados, y una nave altillo, de 247 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 849,20 metros cuadrados.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 130.000.000 de pesetas.

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas. La consignación para tomar parte es de 65.000.000 de pesetas. Postura mínima, 86.666.667 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1996, a las nueve treinta horas. La consignación para tomar parte es de 65.000.000 de pesetas. Postura mínima, 65.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas. La consignación para tomar parte es de 65.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0912000064, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, de plaza de Cataluña, número 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que exingue el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o, simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.494-E.

GIRONA

Edicto de subasta de bienes muebles e inmuebles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona y su provincia, en resolución de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución número 37/1994, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don José M. Rodríguez Prados, contra «Lampistería Mora, Sociedad Limitada», don Miguel Velasco Lucena, don Domingo Mora González, «Intecmove, Sociedad Limitada», don

José González Dorado, don Luis Feliu Solans y don Pedro Ujaldón Sánchez, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida en los artículos 264 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Lote primero: Urbana. Finca especial número 8. Local en la planta sótanos, escalera B, destinado a comercio o almacén del edificio sito en Blanes, denominado «Santa Cristina», en la urbanización «Mont-Ferrant», con una superficie útil de 191 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, como finca número 16.966, tomo 1.936, libro 314, folio 99.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 10.683.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta de este primer lote.

Lote segundo: Vehículo «Renault R-21» TXE 5P, matrícula GE-4861-AJ.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 425.650 pesetas, que sirve de tipo para la subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Vehículo «Renault R-25», matrícula GE-1815-AK.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 410.870 pesetas, que sirve de tipo para la subasta de este tercer lote.

Lote cuarto: Vehículo «Opel Kadett» GSI 2.0I, matrícula GE-7593-AF.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 395.800 pesetas, que sirve de tipo para la subasta de este cuarto lote.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, de Girona, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; en caso de resultar desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, y, en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-37/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la parte apremiada.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—67.822.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social, número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 777/1992, ejecución número 168/1994, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Skin, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 13. Apartamento señalado con el número 101, en la planta primera, del edificio «Martina», situado en la confluencia de la avenida del Generalísimo y Colón, en Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie de 90 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, finca número 5.042-N.

Tasada pericialmente en 11.317.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 5.318.750 pesetas. Justiprecio determinado: 5.998.750 pesetas.

Urbana. Número 15. Apartamento señalado con el número 103, en la planta primera, del edificio «Martina», situado en la confluencia de las avenidas del Generalísimo y Colón, en Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie de 59 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, finca número 5.044-N.

Tasada pericialmente en 7.393.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 3.605.250 pesetas. Justiprecio determinado: 3.788.500 pesetas.

Urbana. Número 103. Apartamento señalado con el número 501, en la planta quinta, del edificio «Martina», situado en la confluencia de las avenidas del Generalísimo y Colón, en Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie de 90 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, finca número 5.082-N.

Tasada pericialmente en 11.317.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 5.606.250 pesetas. Justiprecio determinado: 5.711.250 pesetas.

Urbana. Número 55. Apartamento señalado con el número 503, en la planta quinta, del edificio «Martina», situado en la confluencia de las avenidas del Generalísimo y Colón, en Puerto de la Cruz.

Ocupa una superficie de 59 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, finca número 5.084-N.

Tasada pericialmente en 7.393.750 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 3.795.000 pesetas. Justiprecio determinado: 3.598.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de marzo de 1996, como hora, para todas ellas, las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda, y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan, a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se les entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma supe-

rior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, fincas números 5.042-N, 5.044-N, 5.082-N y 5.084-N.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—67.818-E.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 622-32/1992 y acumulados, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 125/1992 y acumulados, a instancias de don Fermín Ruiz López y otros, contra la empresa «Conservas Hispamer, Sociedad Anónima», e intervención judicial de la suspensión de pagos, en reclamación de 66.249.892 pesetas de principal, y 6.650.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de

la empresa ejecutada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote I. Urbana. Número 192. Apartamento número 54. Tipo «A», situado en planta tercera, del edificio en Alicante, destinada a apartotel, en el paseo de Gomiz, sin número, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, se compone de dormitorio, aseos y servicios. Linda: Al frente o suroeste, por donde tiene su entrada, con pasillo; al fondo o nordeste, con el vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o sureste, con el apartamento número 55 de esta planta, y a la izquierda, entrando, o noroeste, con el apartamento número 53 de esta planta. Representa una cuota en relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 0,1052338 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 11-114, libro 660, finca número 40.810.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote II. Urbana. Número 193. Apartamento número 55. Tipo «A»; situado en la planta tercera, del edificio en Alicante, destinada a apartotel, situado en el paseo de Gomiz, sin número, adosado al dique de Levante, playa del Postiguet. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados, se compone de dormitorio, aseos y servicios. Linda: Al frente o suroeste, por donde tiene entrada, con pasillo; al fondo o nordeste, con el vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situada a nivel de planta primera; a la derecha, entrando, o sureste, con el apartamento número 56 de esta planta, y a la izquierda, entrando, o noroeste, con el apartamento número 54 de esta planta. Representa una cuota en relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 0,1052338 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 117-118, libro 660, finca número 40.812.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote III. Terreno en el término de Jumilla y partida de las Omblancas, con una superficie de 15 hectáreas 43 áreas 47 centiáreas, dentro del mismo existe una nave para depósito de maquinaria. Inscrita al tomo 1.699, libro 716, folio 173, finca número 19.593.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

Total valoración: 24.750.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia; en primera subasta, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-64-125-92, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se

conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Murcia a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—67.495-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 23.342-8/1993, ejecución número 1.268/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de Miguel Novella Martí y otra, contra la empresa «Traner, Sociedad Limitada», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Ciento veintiocho correas trapeaciales, tipo A, y modelos según relación de diligencia de embargo, tasadas en 330.769 pesetas.

Setenta y seis correas trapeaciales de alta capacidad, de diferentes tipos, según relación de diligencia de embargo, tasadas en 88.575 pesetas.

Trescientos sesenta y cinco rodamientos de diferentes tipos, según relación de diligencia de embargo, tasados en 2.798.126 pesetas.

Treinta y siete mil novecientos ochenta y ocho metros de correa plana de goma y lona de diferentes anchuras, según relación de diligencia de embargo, tasados en 342.811 pesetas.

Mil trescientos treinta y nueve metros de banda transportadora lisa de diferentes telas, según relación de diligencia de embargo, tasados en 817.305 pesetas.

Quinientos cuarenta y siete machos de roscar WS, de diferentes modelos, según relación de diligencia de embargo, tasados en 274.035 pesetas.

Trescientos cincuenta y ocho cojinetes de roscar WS, de diferentes modelos, según referencias en diligencia de embargo, tasados en 630.565 pesetas.

Noventa y nueve Juegos de machos de roscar WS, de diferentes modelos, según diligencia de embargo, tasados en 213.495 pesetas.

Suma total: 5.495.681 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Sueca, número 20, Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría.—67.824.